 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda			
	Acta No. 02		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2021-2022 Primer Período		PÁGINAS	Página 1 de 118	

ACTA No. 2.

Bogotá, agosto 3 de 2021.
 Hora: 10:47 A.M.
 Lugar: Salón Comuneros.

MESA DIRECTIVA.

Presidente: H.R. Alejandro Carlos Chacón.
 Vicepresidente: H.R. German Alcides Blanco Álvarez.
 Secretaria Comisión: Dra. Olga Lucía Grajales Grajales.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO:


Designado que es mucho mayor al de los Representantes y la mesa se saldrán asesores cuando corresponda y en esoejcerá vigilancia la Secretaría, la Comisión Segunda sesionará de manera presencial, a la cabina creo que no es buena presentación cuando esta Comisión está llena de miembros y Presidentes de miembros del congreso asistiendo presencial, que lo que está mostrando a Nivel Nacional, o lo que estoy viendo aquí en esta pantalla es como si estuviera vacía, perfecto, me dicen que es por cuanto la imagen que veo no es la de la Comisión que está en vivo, Secretaria verificación del quórum..

HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.

Muy buenos días para todos llamado a lista.

HONORABLE REPRESENTANTE	REGISTRO
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	
BLANCO ÁLVAREZ GERMÁN ALCIDES	Presente
CARREÑO CASTRO JOSÉ VICENTE	Presente
CHACÓN CAMARGO ALEJANDRO CARLOS	Presente
FERRO LOZANO RICARDO ALFONSO	
GIRALDO ARBOLEDA ATILANO ALONSO	Presente
HERNÁNDEZ LOZANO ANATOLIO	Presente
JARAMILLO LARGO ABEL DAVID	
LONDOÑO GARCÍA GUSTAVO	Presente
LOZADA POLANCO JAIME FELIPE	Presente
MARCHENA JOSE JUAQUIN	Presente
ORDUZ DIAZ EDWIN FABIAN	Presente



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 02 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2021-2022 Primer Período		CÓDIGO L-M.C.3-F02
			VERSIÓN 01-2016
		PÁGINAS Página 2 de 118	

PARODI DIAZ MAURICIO	Presente
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Presente
VÉLEZ TRUJILLO JUAN DAVID	Presente
VERGARA SIERRA HÉCTOR JAVIER	Presente
YEPES MARTÍNEZ JAIME ARMANDO	

Señor

Presidente tenemos quórum decisorio, por favor a los señores asesores que se retiren del salón porque parafo no puedo tener tanta gente en este salón, muchas gracias.

SE HACEN PRESENTES DURANTE LA SESIÓN LOS HONORABLES REPRESENTANTES:

ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO.
 FERRO LOZANO RICARDO ALFONSO.
 JARAMILLO LARGO ABEL DAVID
 YEPES MARTÍNEZ JAIME ARMANDO.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO:

Y si los asesores nos hacen bulla los sacamos de la Comisión, de lectura al Orden del Día Secretaria. Juan David no goce con la nueva Presidencia por favor.

HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.

Orden del Día:

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE**

Cuatrienio Constitucional 2018-2022
Legislatura 2021-2022
Primer Período julio 20 al 16 de diciembre de 2021
Artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

**COMISIÓN SEGUNDA
“SALON LOS COMUNEROS”
ORDEN DEL DÍA**

**Martes 03 de agosto de 2021
Hora: 10:00 AM**


I

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

II

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda			
	Acta No. 02		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2021-2022 Primer Período		PÁGINAS	Página 3 de 118	

III

DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

PROPOSICIÓN No. 40 (18 de mayo de 2021)

(H.R. JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO)

Cítese en la comisión segunda de la Cámara de Representantes a un debate de control político a la Directora Nacional del Instituto Nacional Agustín Codazzi (IGAC), Olga Lucía López Morales, con el fin de revisar y replantear el cierre y traslado de las instalaciones, oficinas y funcionarios de esta entidad en diferentes partes del país, haciendo especial énfasis en el caso de Arauca, en donde éstas fueron trasladadas a Yopal (Casanare).


SE ANEXA EL CUESTIONARIO RESPECTIVO PARA LA MENCIONADA FUNCIONARIA.

CUESTIONARIO PARA LA DIRECTORA NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL AGUSTÍNCODAZZI (IGAC), OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES.

1. ¿Cuáles son los aspectos fácticos y presupuestales para la cláusula o cierre de las dependencias del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) en algunos departamentos y regiones de nuestra geografía colombiana? Incluir informe detallado sobre cada una de las dependencias, con una exposición sobre su situación actual –incluida laboral y presupuestal– como también a qué sede se trasladan y qué consideraciones se tuvieron para el mismo.
2. ¿Cuál es el marco constitucional y legal que contempla o autoriza el cierre de las seccionales del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) en departamentos de Colombia? Incluir igualmente decretos y resoluciones encaminados para tal fin.
3. ¿Cómo se plantea la forma de atender las funciones del IGAC en los territorios donde se cerrarían las dependencias territoriales del IGAC?
4. ¿Cuál es la situación laboral en la que quedaría los funcionarios de aquellas sedes del IGAC que han sido cerradas?
5. ¿Cuál es la situación actual de la sede del IGAC en el Departamento de Arauca? Incluir composición laboral, presupuestal –inversión y gastos de funcionamiento– informe de gestión.
6. ¿Cuáles fueron las consideraciones específicas para trasladar las funciones de IGAC Arauca, a la respectiva sede del Departamento de Casanare? ¿en qué estado queda la gestión respectiva de esta seccional y la situación laboral de sus funcionarios?
7. Teniendo en cuenta la preocupación y desacuerdo del mencionado cierre y traslado, se propone al IGAC una mesa de trabajo sobre el tema, con los distintos sectores sociales de los departamentos y regiones afectadas, en coordinación con una subcomisión de la Comisión Segunda de la Cámara. ¿Cuál es la posición del IGAC ante esta propuesta?

10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 02		CÓDIGO
	Período Constitucional 2018-2022		L-M.C.3-F02
Legislatura 2021-2022 Primer Período		VERSIÓN	01-2016
		PÁGINAS	Página 4 de 118

Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.
www.camara.gov.co
EMAIL: comision.segunda@camara.gov.co
Twitter: @csegundacamara
Facebook: comisionsegundadelacamaraderepresentantes
PBX 390 4050 Ext.5101/5102

PROPOSICIÓN ADITIVA 42 (25 de mayo de 2021)
(HH.RR. JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO, CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA, ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA, DAVID ERNESTO PULIDO NOVOA, HARRY GONZÁLEZ GARCÍA)


En relación a una proposición del Representante José Vicente Carreño Castro, que le fue aprobada el pasado 18 de mayo de 2021, en donde se cita en la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes a un debate de control político a la Directora Nacional del Instituto Nacional Agustín Codazzi (IGAC), Olga Lucía López Morales, con el fin de revisar y replantear el cierre y traslado de las instalaciones, oficinas y funcionarios de esta entidad en diferentes partes del país, haciendo especial énfasis en el caso de Arauca, en donde éstas fueron trasladados a Yopal (Casanare), se adiciona cuestionario y firmas de otros representantes citantes.

SE ANEXA EL CUESTIONARIO RESPECTIVO PARA LA MENCIONADA
FUNCIONARIA.

CUESTIONARIO PARA LA DIRECTORA NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL
AGUSTÍN CODAZZI (IGAC), OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES.

1. ¿Por qué el IGAC siendo el gestor catastral en Colombia, solo se va a encargar de la regulación y pasa a convertirse en un habilitador que deja en manos de grandes privados o publico privados el levantamiento de información, mucha de ella sensible con los PBOT y la restitución de tierras?
2. Cuáles son los aspectos fácticos y presupuestales para la cláusula o cierre de las dependencias del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) en algunos



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda			
	Acta No. 02		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2021-2022 Primer Período		PÁGINAS	Página 5 de 118	

departamentos y regiones de nuestra geografía colombiana? Incluir informe detallado sobre cada una de las dependencias, con una exposición sobre su situación actual – incluida laboral y presupuestal- como también a qué sede se trasladan y qué consideraciones se tuvieron para el mismo.

3. ¿Los municipios pobres no cuentan con la disponibilidad de recursos para hacer parte o gerenciar su propio catastro como lo hacen las grandes ciudades; cómo garantizar que se presten mejores servicios catastrales o que dentro de este servicio privado no se infiltre la corrupción en el levantamiento y certificación de información?

4. ¿Cuál es el marco constitucional y legal que contempla o autoriza el cierre de las seccionales del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) en departamentos de Colombia? Incluir igualmente decretos y resoluciones encaminados para tal fin.

5. ¿Dentro del proceso de modernización del IGAC salen y entran funcionarios, como garantizar que los nuevos funcionarios que ingresan a cumplir con los objetivos misionales de la entidad tengan una estabilidad laboral y no se convierta en una temporalidad?, incrementando la inversión de recurso humano por tercerizar los servicios.

6. ¿Cómo se plantea la forma de atender las funciones del IGAC en los territorios donde secerrarían las dependencias territoriales del IGAC?

7. ¿Cuál es la situación laboral en la que quedaría los funcionarios de aquellas sedes del IGAC que han sido cerradas?

8. ¿Cuál es la situación actual de la sede del IGAC en el Departamento de Arauca? Incluir composición laboral, presupuestal –inversión y gastos de funcionamiento-informe de gestión.


9. ¿Cuáles fueron las consideraciones específicas para trasladar las funciones de IGAC Arauca, a la respectiva sede del Departamento de Casanare? ¿en qué estado queda la gestión respectiva de esta seccional y la situación laboral de sus funcionarios?

10. ¿Cuáles son las razones, los aspectos fácticos y presupuestales cerrar la oficina del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) en San José del Guaviare?

11. Una vez cerradas las oficinas del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) en San José del Guaviare, ¿cómo esta entidad va a proveer una información geográfica, catastral y agrológica confiable, actualizada y oportuna del departamento?

12. Teniendo en cuenta la importancia de la información catastral para la formulación de políticas públicas. ¿Cuál es la fecha establecida por la entidad para la actualización del catastro multipropósito? Incluir estado actual, cifras y estadísticas de la actualización catastral de cada uno de los departamentos y regiones afectados con el mencionado cierre y traslado.



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda			
	Acta No. 02		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2021-2022 Primer Período		PÁGINAS	Página 6 de 118	

13. Teniendo en cuenta la preocupación y desacuerdo del mencionado cierre y traslado, se propone al IGAC una mesa de trabajo sobre el tema, con los distintos sectores sociales de los departamentos y regiones afectadas, en coordinación con una subcomisión de la Comisión Segunda de la Cámara ¿Cuál es la posición del IGAC ante esta propuesta?


PROPOSICIÓN ADITIVA No. 44 (4 de junio de 2021)
H.R. **GERMÁN BLANCO ÁLVAREZ Y BUENAVENTURA LEÓN LEÓN**

Adiciónese el cuestionario adjunto a la proposición No. 40 del 18 de mayo de 2021, aprobada por la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior Defensa y Seguridad Nacional, en la cual, se cita a debate de control político a la Directora Nacional del Instituto Nacional Agustín Codazzi (IGAC), Olga Lucía López Morales, con el fin de revisar y replantear el cierre y traslado de las instalaciones, oficinas y funcionarios de esta entidad en diferentes partes del país, haciendo especial énfasis en el caso de Arauca, en donde éstas fueron trasladados a Yopal (Casanare).

Cuestionario.

1. ¿Cuál es el avance del catastro multimodal?
 - 1.1. ¿Cuál es el avance del catastro multimodal en el sector urbano?
 - 1.2. ¿Cuál es el avance del catastro multimodal en el sector rural?
2. ¿Cuáles gestores se han autorizado para realizar catastros en las diferentes regiones, departamentos y municipios a la fecha?
3. ¿Cuántos títulos de propiedad urbana se han otorgado con posterioridad del catastro multipropósito a la fecha?
4. ¿Cuántos títulos de propiedad rural se han otorgado con posterioridad del catastro multipropósito a la fecha?
5. ¿Cuántos predios formales e informales se han identificado a la fecha?
6. ¿Cuántas alianzas público-privadas para la innovación e implementación de tecnologías para el levantamiento y manejo de la información predial del país se han ejecutado?, ¿Cuáles han sido los resultados a la fecha?
7. ¿Detalle las razones por las cuales se cerraron las Unidades Operativas Catastrales del IGAC en Cundinamarca?
 - 7.1. Antes del cierre de estas Unidades Operativas Catastrales de Fusagasugá, Gachetá, Girardot, Guaduas, La Mesa, Pacho, Soacha, Ubaté y Zipaquirá, ¿Que estudio de consecuencias se realizó?
 - 7.2. Con ocasión del cierre de estas Unidades Operativas
 - 7.3. Catastrales de Fusagasugá, Gachetá, Girardot, Guaduas, La Mesa,
 - 7.4. Pacho, Soacha, Ubaté y Zipaquirá ¿Cuál es el estado de los procesos que se realizaban en estas oficinas?
 - 7.5. ¿Cuál es la razón de las demoras en los certificados, tramites y servicios en la actualidad?
 - 7.6. Detalle por UOC, ¿cuántos tramites fueron trasladados de estas Unidades Operativas Catastrales de Fusagasugá, Gachetá, Girardot, Guaduas, La Mesa, Pacho, Soacha, Ubaté y Zipaquirá?



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda			
	Acta No. 02		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2021-2022 Primer Período		PÁGINAS	Página 7 de 118	

¿Cuál fue el medio usado para informar del cierre a los usuarios de estas Unidades Operativas Catastrales?

IV

LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES

Señor Presidente, ha sido leído el Orden del Día.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO:

Gracias Secretaría, le incluyo además que hubo una proposición aditiva también a este cuestionario del Doctor Ardila, Representante a la Cámara de la Doctora Astrid Sánchez de Oca, de David Ernesto Pulido compañero Representante que entiendo se encuentra aquí, y que le damos la bienvenida a nuestro querido compañero miembro de otra comisión que viene a acompañar este debate y a mi querido compañero del Partido Liberal del Caquetá, nuestro jefe el Doctor Harry González García, muchas gracias por venir Doctor Harry y por estar presente en este debate de control político en donde se incluyó dicha proposición aditiva de estos representantes, Secretaria díganos qué personas se encuentran aquí antes de someter a votación funcionarios del Gobierno.

HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.

Señor Presidente contamos con la presencia de la Doctora Olga Lucía López Morales, Directora Nacional del Instituto Nacional Agustín Codazzi.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO:

¿Qué funcionarios más fueron citados?


HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.

No señor Presidente solo la Doctora Olga Lucía.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO:

Se me descachó, entonces la copia disciplinaria que no hubiera venido, muy bien, entonces, Secretaria se somete en consideración la lectura del Orden del Día que ha sido leída, se abre la discusión, se cierra la discusión, ¿aprueba el orden del día la comisión?



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 02 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2021-2022 Primer Período		CÓDIGO L-M.C.3-F02
			VERSIÓN 01-2016
		PÁGINAS Página 8 de 118	

HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES:

Señor Presidente el Orden del Día ha sido aprobado por unanimidad.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO:

Iniciaremos entonces querido Doctor Carreño con su debate y el de nuestros compañeros Ardila, la Doctora Montes, el Doctor Pulido y el Doctor González, dando inicio por su proposición que además fue la que motivó inicialmente este debate y le pido que me diga cómo quiere que sea surtido él mismo, en el mecanismo que usted le parezca más conveniente.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO:

Gracias Presidente, con los muy buenos días para todos, Presidente no pues antes de iniciar pues yo diría que tengo un vídeo de 4 minutos, una intervención de aproximadamente 20 minutos de mi parte, y ahí como usted estime conveniente la participación de los demás citantes al debate, como es el caso de nuestros compañeros de otras comisiones y el compañero Ardila y lo que usted ordene Presidente.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO:

Doctora Olga ¿tiene listo en cabina el video del Doctor Carreño.?


HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO:

Perfecto entonces Doctor Carreño tiene el uso de la palabra, inmediatamente considere que debe colocarse el video le dé la instrucción usted mismo a la cabina y procede con su debata Doctor Carreño tiene el uso de la palabra.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO:


Muy buenos días para todos a los colombianos, especialmente a los 300.000 habitantes de mi amado Arauca, quiero saludar por supuesto a nuestros compañeros congresistas, y dar una bienvenida de saludo, afecto y aprecio al nuevo congresista de la Comisión Segunda, a nuestro coterráneo de Arauca Joaquín Marchena, bienvenido a esta Comisión, la Comisión Segunda, saludar a cada uno los Representantes a quienes nos acompañan también, medios de comunicación asesores y de más, Olguita y directiva, yo le pedía el favor a la a cabina para que empecemos entonces con las ayudas, yo le anuncio y quiero empezar por decir que este debate ha sido motivado debido al retiro de las oficinas del IGAC, en el Departamento Arauca, no es justo que se presenten tantas cosas tan difícil en nuestro departamento, hoy se le suma Representante Joaquín Marchena, a la difícil situación



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda			
	Acta No. 02		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2021-2022 Primer Período		PÁGINAS	Página 9 de 118	


que vivimos en el departamento con más de 50.000 afectados que tenemos hoy con el tema de las inundaciones por el invierno, con el problema de 12 días que tuvimos sin energía, con la situación de orden público, que también en los últimos tiempos nos ha azotado, pero a eso le sumamos otros temas como por ejemplo y tengo que decirlo hoy acá y aprovechar este espacio hoy la asociación de profesionales de Arauca, tienen un reclamo y me han pedido que aproveche este espacio Presidente, para decirlo, y que quede claro que no estoy pidiendo ni burocracia ni nada de esas cosas que se parezcan, pero imagínense ustedes que tenemos una gran sorpresa con tanto profesional y bueno que hay en el Departamento de Arauca en todas las ramas acaban de nombrarlos por parte de la DIAN, a un nuevo Director en Arauca que viene de Nariño, que no conoce el departamento, que no es del departamento, y así ha venido sucediendo con otras carteras cuando Arauca tiene un importante número de profesionales Araucanos, idóneos, capacitados y dejó claridad, no nos interesa quien, pero que sea del departamento, de la región, que conozca la región, le dejo ese mensaje señor Director de la DIAN, y lo advertimos con anterioridad a ello, por ejemplo le sumamos que la ESAC, no es territorial de Arauca teniendo el mayor número de estudiantes en el departamento Arauca, y la territorial está en Cúcuta, la Aero civil igual de 8 aeropuertos que administran, 7 del Departamento de Arauca, pero si y uno del Norte de Santander, sin embargo la territorialidad está en Cúcuta, igual la Agencia Nacional de Tierras, y así por no decir otras instituciones que nos llevan foráneo parecido alguna manera habiendo tanto personal capacitado en el departamento de Arauca, y hoy le sumamos lo que motivó a este debate el tema del IGAC, quiero iniciar contándoles que con fecha 4 de noviembre, cuando me enteré que el IGAC, se iba de Arauca le oficié a quien presento un saludo especial también a la Doctora Olga Lucía López Directora Nacional del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, y en esos estantes me comuniqué con ella y le agradezco porque me contestó inmediatamente vía telefónica y me contestó un oficio que tengo en mis manos, en donde le decía yo en apartes que nos preocupaba como araucanos que se estuviera pensando en recoger las instalaciones o mejor los enseres y a los funcionarios del IGAC Arauca, y llévalos hacia Yopal, es decir a 9 y 10 horas aproximadamente de nuestro Departamento de Arauca, y le solicitaba ese apoyo que tuviera esa deferencia con el departamento, que nos preocupaba que esto sucediera, son apartes que estoy leyendo aquí del oficio que le hice llegar, que era inapropiado cuando hay una demanda de 300.000 habitantes en el Departamento de Arauca y que la gran mayoría y no me deja mentir el Diputado Marchena, son habitantes del campo área rurales y que era propicio que nos estuviera en cuenta y pensara muy bien antes de llevarse las instalaciones o mejor el servicio de Arauca, y la Doctora muy acuciosamente me respondió el mismo día en un oficio que tengo acá, en donde me decía entre otras cosas que sentía y reconocía la preocupación, empecé leyéndola así y me dio mucha alegría y me decía que eran los nuevos retos que asumía la política del catastro multipropósito, lo cual entiendo perfectamente Doctora y me decía que de ninguna manera esta medida debía entenderse como ausencia de la entidad en el Territorio, seguía mi felicidad leyendo



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda			
	Acta No. 02		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2021-2022 Primer Período		PÁGINAS	Página 10 de 118	


eloficio, pero al final me respondió palabras textuales, el IGAC continuará prestando sus servicios en todo el departamento toda vez que su misionalidad se extiende en todo el Territorio, yo quedé satisfecho y los 300.000 habitantes de mí amado Arauca también Doctora con su respuesta, pero un mes después una mañana me llaman y me dicen que está un camión recogiendo los enceres de la oficina y que se llevan los dos funcionarios, sorpresa grande para mí, inmediatamente dejé una constancia en plenaria de Cámara sobre estos hechos, porque prácticamente sin anunciarlo, sin decirlo, sin alentar a los ciudadanos, se nos han llevado el IGAC de Arauca, entonces yo quiero contarles que voy a hacer a dar un mensaje contundente o específicos en el Departamento de Arauca en el tendido qué otras regiones que mis compañeras están aquí entonces voy a dejar ese aparte para ellos que sean contexto Nacional, ineficiente plataforma digital, hablemos de ello, no deja de ser inexplicable la respuesta del IGAC, al cuestionario previo a este debate en el sentido que a una plataforma digital un correo electrónico un call center va a reemplazar las funciones de las unidades operativas catastrales, en varios departamentos incluido nuestro Arauca y que queda escrita territorialidad de Casanare como también en las demás unidades territoriales en especial la Amazonía y la Orinoquia, cuando esta plataforma no es suficiente para el proceso de formación, actualización, conservación y difusión catastral lo que vendría a retrasar de manera alarmante el proceso de titulación de tierras a nivel urbano y rural, adelantando respectivamente lo que tiene que hacer las territorialidades y la Agencia Nacional de Tierras, sin dejar de mencionar que un municipio por ejemplo como Tame, no cuenta en el ámbito rural con ningún o mejor cero información catastral, quiero manifestarle Doctora a ustedes como funcionarios del IGAC, que es preciso reiterarles que el servicio internet es totalmente precario en estos departamentos, funciona de muy regular estado en las capitales de estos departamentos y aún más lento en el resto de las cabeceras municipales, sin contar con los constantes y largos cortes de fluido eléctrico que hemos tenido especialmente los últimos tiempos, y muy constante en departamentos como Arauca lo que de entradas hace totalmente engorroso a esto le podemos sumar la tremenda dificultad que va a tener un campesino especialmente incluso habitantes de sectores urbanos para descifrar el dispendioso manejo de una plataforma digital, mucho más cuando la gestión catastral implica un lenguaje técnico de cierta complejidad como es la de diferenciar un folio de una cédula catastral, que no sólo va a reemplazar esta actividad sino que el usuario incluso puede desestimar mencionado proceso y desistir del mismo, por la dificultad que eso representa, pero en el entendido que le es muy difícil desplazarse por ejemplo, desde un municipio le pongo un ejemplo que Labo Norte, Arauca que tendría que llegar 7 horas a la capital de Arauca, y luego 6 horas o 7 horas a Yopal, 15 horas con los costos que esto significa, con la logística que tiene acá casi un hotel, alimento y demás, esto lo va a convertir en víctima de los intermediarios, ojo con eso, esto debe presentar para eso, para que empiecen los intermediarios a aprovecharse de la necesidad de nuestros coterráneos, un ejemplo sencillo es que cómo hace en un municipio para instalar una batería sanitaria si se le exige el catastro



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda			
	Acta No. 02		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2021-2022 Primer Período		PÁGINAS	Página 11 de 118	


que figure ahí que está en una casa x, y le va a quedar fácil explicar al campesino por internet no es fácil para él y si no es el propietario aún sino que es un ocupante que necesita las mejoras de un terreno baldío, por ejemplo, necesariamente debe interactuar personalmente con el funcionario del IGAC, para que se le entienda y se le haga el respectivo procedimiento, Doctora en el sentido de que estas personas figuran como ocupantes de estos terrenos y necesitan esta reforma para esas mejoras, el respectivo catastro, certificado catastral, otro ejemplo de esta improvisación es que la unidad por ejemplo en Leticia, a los de Leticia, fue trasladado a Florencia, Caquetá amigo Harry a Florencia, Caquetá, en donde no existe ninguna conectividad geográfica entre estos dos puntos, entre Leticia y Caquetá, ¿cuánto vale un pasaje aéreo? y tiene que comprar dos, uno para venir a Bogotá y otro para devolverse, se convertiría para los habitantes de Florencia, de Leticia, por ejemplo el amazonas, esas grandes dificultades le acarrea un desplazamiento además al funcionario de IGAP para que vaya a hacerle la visita, tema que se dificulta porque tiene que hacerlo ocular, entiendo Doctora cierto, entonces no es casual tampoco que en el Departamento de Boyacá presumiblemente en el resto del país igual, las tutelas se hayan disparado ante la lenta deficiente prestación del servicio catastral, una vez queridos congresistas dejaron de funcionar las mencionadas unidades operativas, por lo que conviene preguntarle entonces en este debate Doctora ¿sobre la presentación de las demás tutelas para este servicio?, ya con la conocida supresión de la unidad operativa de Arauca y de las demás compañeros que me acompañan acá, eso va eso se va a disparar enormemente, las tutelas Doctor, ya están anunciándolas, ahora la lentitud catastral y él esto va a tener un desestimulo económico, ustedes dirán ¿por qué? porque esto va a agravar la enorme crisis que atraviesa por ejemplo mi Departamento de Arauca por el retraso catastral, porque detienen la actividad comercial, la venta o arriendo de inmuebles, las transacciones inmobiliarias, piden el incremento predial cuando se cambia de condición residencia por ejemplo o comercial, e incluso paraliza la formulación de programas de vivienda, ojo que esto es bien importante y demás programas sociales de las alcaldías y gobernaciones es decir de los entes territoriales. lo que vendría también a tener un enorme costo en las condiciones sociales de estos departamentos, especialmente en lo rural, porque en lo rural se pierde la posibilidad de coordinar proyectos agropecuarios, de vivienda de interés social, que sin duda estimula a la economía y genera empleo, es que mire todo el trasfondo queridos congresistas, querido Presidente, lo que conlleva esta actividad catastral, en las respuestas del IGAC, se asegura que aún con la supresión de la unidad operativa la repetida gestión catastral de la dirección territorial no cesa en el Departamento de Arauca, me contesto en el cuestionario, lo que sería ideal en este debate nos exponga cómo ha sido la misma, porque francamente dudamos de la continuidad de esta gestión por no usar el término de detenimiento total, y lo digo con ejemplos que hemos vivido, videos que usted va a ver ahorita dónde han ido los Araucanos hacer colas a Yopal y se han tenido que venir frustrados, no ha podido hacer su procedimiento o su gestión, ahora congresistas observen bien este tema que



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda			
	Acta No. 02		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2021-2022 Primer Período		PÁGINAS	Página 12 de 118	


tiene que ver con las irregularidades del software, querido Presidente, se están presentando irregularidades así con todo cariño lo digo, así no sea reconocido hoy en el IGAC, la mencionada plataforma digital de ninguna manera puede funcionar al 100%, porque el servicio internet es perverso, el departamento como los nuestros Colombia ustedes los saben. la diversas fuentes del software de la ventanilla integrada virtual la famosa VIVI, ha presentado serios problemas de implementación, hoy no está funcionando al 100% para nosotros los que leemos un poco y los que de pronto hemos tenido la oportunidad de ir a un SENA, y capacitarnos en temas de aprender a usar nuestros aparatos, ahora imagínese un ciudadano del común del campo, mi papá, mi abuelo, el papá de ustedes, esta implementación incluso debo decirlo que esto nos lo han revelado fuentes muy cercanas a esta institución, que están evaluando ustedes la posibilidad de adquirir un nuevo software, lo que confirma lo improvisado y prematuro al haber suspendido las distintas unidades operativas del país, porque fue considero que fue improvisado considero que debió haberse hecho un plan de acción para ello, para que no hubiera la ruptura de un momento a otro representantes, tenía que haber una planeación y no la hubo, y hoy se está pensando en un nuevo software porque no funciona, ahora uno de los logros importantes en el pasado, fue que Casanare y Arauca lograrán desligarse y no depender del Meta, eso fue un logro importantísimo Doctor Chacón, estas características afines entre Arauca y Casanare y por fin dejamos de depender del Meta, para que ahora sin ningún tipo de preámbulo o transición se elimine la unidad operativa de Arauca, cuando la conformación de esta nueva dirección territorial, con 14 empleos de carreras administrativas, exigían más bien la formulación, una implementación y una evaluación de políticas más eficaces para la gestión catastral, acordes a las condiciones diferenciales y específicas de estos departamentos, especialmente de nuestro Arauca, es más, Doctora se requiere yo creería que más unidades operativas con una mayor inversión de personal y logística, que iniciará o inicie eficazmente el proceso de actualización catastral por qué actualmente la unidad operativa o la unidad que estaba operativa en Arauca, solo tenía dos técnicos, con la agravante que no contaban con las herramientas suficientes para desarrollar sus actividades, y se suma a ello, porque usted entenderá que nosotros como buenos investigadores y yo como buen ex policía que fui, pues investigó, y la remuneración muy muy baja, para la motivación de estos funcionarios, además, eso una cápita aparte que hago pero todo eso ayuda a mejorar el servicio, ahora el bajo presupuesto de la unidad operativa en este departamento y en los departamentos que nos acompañan hoy, aun así no tiene sustento la repentina supresión de la unidad operativa de Arauca, si tenemos en cuenta que su costo presupuestal anual no es significativo en donde el año 2020, oído congresistas el costo anual de la operativa en Arauca era de ciento millones de pesos, es decir que no alcanzaba ni siquiera a gastarse 10 millones de pesos al mes en el Departamento de Arauca, cuatrocientos mil habitantes, y de ahí incluía nóminas, adecuaciones locativas, mano de obra, y gasto de comisiones, esto sin dejar de mencionar que no pagaban arriendo en Arauca, porque la Alcaldía de Arauca se dio una infraestructura



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda			
	Acta No. 02		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2021-2022 Primer Período		PÁGINAS	Página 13 de 118	

física para este fin donde funciona muchos años y como si fuera poco las alcaldías como Fortul, Saravena, y otras firmaban convenios inter administrativos asumiendo el pago de funcionarios y que entraban a colaborar a la gestión catastral de Arauca en esta unidad operativa, que hoy no existe repito en el departamento, lo que incluso se decía que se podía ampliar con los otros municipios y superar el número y que las alcaldías estabandispuestas a seguir apoyando, es la información que tengo, ahora si revisamos lo, catastral en el departamento es muy mínimo, el más mínimo no cero, según las estadísticas del IGAC, dejan ver la preocupante cifra de actualización catastral en el departamento a nivel urbano y rural se reduce a cero, a cero, y aunque ustedes saben que Arauca cuenta con siete municipios, no se ha actualizado absolutamente ninguno y de hecho querido Presidente, se tiene proyectado para finalizar 5, aunque no es claro esta respuesta contundente cinco de los siete municipios, y no es claro cuándo se va a dar esta actualización, no es claro, se tiene proyectado simplemente, si hablamos de la cobertura Nacional también es mínima, la cifra no es menos desalentadora que nuestro Arauca Marcela, cifras Nacionales, en un total de 1.122 municipios en el país sólo se ha actualizado a nivel rural el 67%, y el 82%, a nivel urbano, es decir el 5.9% a nivel rural, y el 7.3% a nivel urbano, ahora en el programa de actualización en Arauca y sé que mis otros compañeros tienen aquí los otros departamentos las respuestas dadas de todos modos revelan que en el año 2020 se inició el proceso de actualización de los municipios de Arauca y Labo Norte dentro de un grupo de 15 municipios en total que abarca un área de 6.000.952.000 hectáreas, pero curiosamente no se especifica ni las características, ni el estado actual de cada una de estas actualizaciones, ni el monto total, ni el asignado a cada uno de los municipios, esto lo refiero a los 15 municipios priorizados, que dentro de esos 15 están dos de nuestro Arauca, Labonorte y Arauca, asimismo se tiene programado el municipio de Arauquita, de un grupo de 20 municipios, en un área de 2.986.671 hectáreas, los municipios de Tame y Fortul dentro de un grupo de 135 municipios, con 35.100.803 hectáreas, sólo doy cifras para que ustedes analicen y sé que ustedes tienen aparte o acápite de estas respuestas en el cuestionario que nos respondieron, ahora, hablemos de la privatización del IGAC, lo digo con cariño, con respeto, por este gobierno, Doctora por usted, por sugerencia por todos los funcionarios, a estas alturas es claro que el IGAC, no le interesa el fortalecimiento de su estructura, sino una intención de delegar a los municipios y a los operadores privados, porque en lugar de hacer una reingeniería parahacer más eficaz y eficiente las 18 direcciones territoriales, y las 45 unidades operativas, corrijo menos la de Arauca, es una permanente gestión con organismos gubernamentales y no gubernamentales a nivel territorial, Nacional, e internacional, ahora vean congresistas, miren esta esta información, pretende ahora a través de un crédito en la banca internacional estimado en ciento cincuenta millones de dólares, privatizar esta institución social del Estado, en donde en otras palabras nos endeudamos para pagar a operadores privados y a la vez aumentar el costo de la gestión catastral, Chacón a usted que le gustan tanto las cifras, porque en últimas es el usuario el que tiene que




 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda			
	Acta No. 02		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2021-2022 Primer Período		PÁGINAS	Página 14 de 118	

pagar el capital y el interés de estos empréstitos, ciento cincuenta millones, ciento cincuenta millones de dólares, estos créditos con la banca internacional en ese orden de ideas, conviene preguntarle al IGAC, cómo se va a pagar los préstamos del banco mundial, y el banco interamericano de desarrollo, y lo que es más visible ¿cómo va a financiar el posterior actualización catastral en el entendido que la misma es la unidad, es una actividad dinámica? variable en el tiempo, que por más costosa que sí es, qué plazo, un plazo que sin duda se va a desmontar esta unidad estatal, para delegarle esta responsabilidad alas entidades territoriales, que no va a tener otro camino que pagar a operadores privados para este fin, siendo este servicio muy costoso en el Visal, también, allá no hay, en el Visal creo que no hay unidad, otras fuentes de financiación y mucho más que son cuestionables para esta actualización cuando el Presupuesto General de la Nación se ve entre el medio o la recesión económica de la actual pandemia, y los recursos de regalías tienden al decrecimiento, ustedes lo saben, o la baja producción que hoy vive el país, en materia petrolera, y la baja prosperidad en la búsqueda de nuevos campos sin dejar de cuestionar que éstos recursos del orden regional terminen injustamente por financiar una competencia de carácter nacional es decir, Marchena, los recursos de regalías van a terminar apadrinando esta competencia de carácter Nacional, ahora me queda claro y lo tenemos claro todos que las metas de Plan Nacional de Desarrollo, así quedó establecido a esto se suma que se busca una actualización Nacional del 60% al año 2022, y el 100% al año 2025, como lo establece el actual Plan Nacional de Desarrollo, a lo que expresamos nuestros reparos a la factibilidad de esta meta, porque actualmente sólo se ha logrado el 15.3%, o me corrige Doctora, o lo que es irrisorio pensar que en el año entrante vamos a dar el salto al mencionado 60%, cuando una elemental proyección matemática Doctor Atilano usted que es matemático, nos hace prever que en el año 2022 se va a llegar sólo al 36.4%, y al año 2025 a un 76%, no siendo el 100%, usted es matemático, usted me ayuda a descifrar si estoy equivocado en esas cifras, Doctor Atilano.


Ahora si hablamos del marco legal la supresión de las unidades operativas catastrales establecidas en la Resolución 1010 del 2020 que están adscritas a una respectiva dirección territorial, por parte de la facultad que le da la entidad el Artículo 79 de la Ley 1955, todos conocemos el actual Plan Nacional de Desarrollo, en el sentido que el IGAC, habilitará como gestores catastrales para la prestación de servicio catastral a las entidades públicas nacionales o territoriales, es decir alcaldías, la disposición la disposición continúa al establecer que los gestores catastrales podrán adelantar la gestión catastral para la formación, actualización y conservación catastral, así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito, que sean adoptados directamente o mediante contratación de operadores catastrales, que fueron habilitados en el Decreto 983 del 2019, a la vez reglamentada mediante del artículo 79 del plan de desarrollo, pues es así como lo operadores catastrales son las personas jurídicas de derecho privado o público, que mediante contrato o con uno o varios



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda			
	Acta No. 02		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2021-2022 Primer Período		PÁGINAS	Página 15 de 118	

gestores catastrales desarrollan las obras operativas que sirven de insumo para adelantar los procesos de formación, actualización y conservación catastral, así como los procedimientos del enfoque del catastro multipropósito del que tanto se habla y que sean adoptados conforme a la regulación para que en efecto expida el gobierno nacional concluye mencionado artículo del plan de desarrollo, es decir les leí lo que habla el plan de desarrollo, pues yo quiero acotar acá que la preocupación que tenemos hoy como citantes de este debate, reside precisamente en ese carácter privado que yo veo, de los operadores catastrales, Doctora porque precisamente es el punto de partida no sólo de delegar como gestor catastral a los alcaldes, sino además, iniciar la privatización, allá vamos del servicio con la autorización de los operadores catastrales de carácter privado, en otras palabras el mencionado artículo sienta el argumento jurídico para eliminar las unidades operativas, para encargar la gestión catastral a las alcaldías y ésta es la posibilidad de contratar operadores privados que lo que anticipa a mediano plazo es la liquidación del IGAC, yo lo miro así, si estoy equivocado corríjame, y a la vez seguramente se va a presentar un monopolio del servicio catastral en manos de privados, lo que en últimas significa que el Estado renunciaría, queridos congresistas, renunciaría a esa función social tan importante como es este servicio que presta el IGAC, que a nuestro modo veo que es la parte genética de nuestra entidad nacional, que indudablemente por asuntos de Seguridad Nacional debe ser manejados por el ente gubernamental y no los privados, y concluyó con esto mi intervención, algo que seguramente ustedes no lo saben, y si lo saben no hemos mirado el riesgo tan grande por eso yo alego Doctora, ¿porque nos arrebatamos tanto en llevarnos las unidades catastrales de estos departamentos?, cuando hoy en la corte suprema debo advertirle a usted Directora y queridos congresistas que desde el año 2019, la corte constitucional admitió una demanda al Artículo 79 del Plan Nacional de Desarrollo que lo podría tumbar, ojo, si lo admitió porque va observado o vio algo que puede pasar y entonces esto parecería una parafernalia, entonces nos pueden tumbar el rol de los alcaldes o a las alcaldías como gestores catastrales, como también la conformación de operadores catastrales públicos y privados, lo que obligaría a que la entidad no tuviera otra alternativa, Doctora Olga Lucía, de restablecer las unidades operativas catastrales, lo que de paso nos serviría para repensar a esta unidad de los colombianos que al contrario de privatizarla debemos pensar en una sólida restructuración y fortalecimiento, yo dejo por ahí dejando en el entendido y en el mensaje que quiero dejarles, Doctora, esto sé que es una dificultad de muchos años, sé que no es fácil, sé que usted lo heredo, pero hoy los Araucanos y la media Colombia, Boyacá y otros departamentos reclamamos mientras que usted soluciona, o mientras que el Estado colombiano soluciona, hoy lo que el artículo 79 del plan de desarrollo le facilitó que nos devuelva las unidades catastrales a nuestra región, para que nuestros campesinos y nuestros ciudadanos no tengan que hacer ese sacrificio de desplazarse 8, 10, y 12 horas en este caso de Arauca a Yopal, gastando plata en hoteles, en transportes, en dificultad de vías que tenemos y otras muchas más, como es la difícil situación económica por la que



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda			
	Acta No. 02		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2021-2022 Primer Período		PÁGINAS	Página 16 de 118	

atraviesa el departamento de mí amado Arauca, de por Dios eso era el mensaje que les quiero dejar y terminó con ello dándole gracias a Dios y a ustedes por escucharme, le pido el favor que me coloque un vídeo de 4 minuticos no más, y terminaría Doctora con unos muchos mensajes de los ciudadanos que me enviaron en las redes, pero no hay el tiempo para leerlos todos, pero me comprometo si usted lo permite de hacerle llegar cada una ahorita le leo los Nombres sencillamente le leo uno, pero son preguntas que los ciudadanos del Departamento de Arauca incluso de la Orinoquia colombiana tiene para alegar que Dios los bendiga, muchas gracias.

[INICIO DE VÍDEO]:

Le pedimos al Gobierno Nacional que nos devuelva el Agustín Codazzi a los Araucanos, cómo va a ser posible que para tramitar un simple documento tengamos que ir a Yopal, esto es un atropello con los Araucanos.

Le pedimos al Gobierno Nacional que nos devuelva el Agustín Codazzi esto es un atropello para los Araucanos no es justo que nos toque ir hasta Yopal a tramitar un simple documento.

Instituto Geográfico Agustín Codazzi la información geográfica de Colombia, agradecerle a nuestro Representante a la Cámara José Vicente Carreño por la iniciativa de llevar este tema al Congreso de la República, y espero Doctora Olga Lucía, que se tomen los correctivos necesarios y ojalá en el menor tiempo posible se pueda retomar el tema de la oficina en el Departamento de Arauca para que así sigamos costeano paz en nuestro Territorio que ha sido bastante golpeado por la violencia, restarle que el traslado de la oficina de nuestro Departamento de Arauca, nos ha generado grandes problemas existe gran parte de la población que es rural, donde no existe una conectividad para poder acceder a ella y quisiera preguntarle, si ya se actualizó la cartografía en el Departamento Arauca, si ya tiene un avalúo de.


HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO:

Sonido al video por favor.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO:

Ya Presidente si, apreciada doctora tengo aquí más o menos 130 preguntas pero obviamente no las voy a leer, simplemente le quiero pedir el favor voy a leer el nombre de unas personas que me enviaron esas preguntas José Miguel Pinales, Leonardo Cuadros Cisneros, William José Ali Domínguez, Doman Mijares, Carlos Ramón Cedeño Rojas, Jesús Benítez Abella, Isa Solana Arias, Juanita Moreno, Chirley Vargas, José Darío Rangel, entre otros ciudadanos, preguntas que ellos tienen, le leerle una nomás, donde en donde dice que de acuerdo la trazabilidad de usuarios del departamento del recaudo y los históricos en el archivo se debe solicitar que regrese



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda			
	Acta No. 02		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2021-2022 Primer Período		PÁGINAS	Página 17 de 118	

a la región esta entidad, se quedó en el pasado no está sistematizada la información, no cumple con la Ley anti trámites, debe buscar las herramientas actuales para facilitar las peticiones urgentes que regrese a Arauca por favor, y así 120, 130 mensajes, de una plataforma que abrí en 24 horas. que Dios la bendiga, quiero decirle que este Congresista que está aquí, está acá para servirle a Colombia, servirle a mí amada Arauca, pero también para servirle a usted y a este Gobierno en lo que yo pueda ayudar, que le pido excusas y que entienda que este es el clamor de unos ciudadanos que están hoy habidos por ese requerimiento, o ese servicio que es tan importante para la vida y la cotidianidad de un país como el nuestro, que Dios la bendiga, muchas gracias, gracias Presidente

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO:


Gracias a usted Doctor Carreño, en cualquier momento que requiera nuevamente hablar nos pide la palabra.

Muchísimas gracias a los compañeros que se encuentran en el debate que no son miembros de la comisión y que también fueron, que también fueron parte de las proposiciones aditivas a las que tenía el Doctor Carreño, Doctora Olga Lucía López muchísimas gracias por estar aquí con nosotros por atender el llamado de la Comisión Segunda Constitucional y le damos el uso de la palabra al Doctor Harry González García, primero son los citantes.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. HARRY GIOVANNY GONZALEZ GARCIA:


Gracias Presidente, muy buenos días, saludo especial a la plenaria de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, me siento muy honrado de estar en esta curul, espero que esté corto estancia me llene de sabiduría, está es la curul suya querido Presidente, el jefe liberal de Norte de Santander y de más de la mitad del país, gracias al Doctor Vicente Carreño por habernos permitido suscribir la proposición para citar a este importante debate, y a los miembros a todos y cada uno de los miembros de la Comisión Segunda por haber aprobado esta proposición y haber facilitado el agendamiento de la misma, un saludo especial a la señora Directora del IGAC, Doctora Olga presidente yo voy a hacer muy corto en mis apreciaciones este debate tuvo una inquietud muy generalizada en la plenaria de la Cámara de Representantes, se intentó agendar allí el año pasado, antes del inicio de la pandemia tal vez ya estábamos muy inquietos varios congresistas sobre los anuncios que se habían dado sobre el nuevo organigrama y una posible reforma institucional al instituto geográfico Agustín Codazzi, lamentablemente pues en la plenaria de la Cámara no se dio el avance del debate, pero la comisión segunda ha querido tratarlo, insisto gracias José Vicente por permitir que algunos congresistas lo acompañáramos en esta citación, yo quiero reconocer el trabajo de Olga lucía, yo voy a hacer un debate muy amigable, digamos porque personalmente he notado que es una técnica que tiene un



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda			
	Acta No. 02		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2021-2022 Primer Período		PÁGINAS	Página 18 de 118	


compromiso con el país, que tiene un compromiso con el ordenamiento territorial en Colombia, y que desde su carácter técnico ha intentado cumplir con la misión, la visión, y la idea que se tiene del ordenamiento territorial desde el punto de vista del Instituto Geográfico Agustín Codazzi en el Departamento de Caquetá hemos visto el apoyo del IGAC, especialmente con los temas relacionados con alinderamiento, entre las entidades territoriales, el IGAC ha sido un apoyo fundamental para solucionar los problemas de límites entre municipios, internamente en esa región del país, pero fue un gran apoyo para solucionar un problema histórico y quiero aquí en compañía de tan excelsos congresistas de la Comisión Segunda reconocer que el IGAC nos ayudó a descentrar un problema histórico que tenemos nosotros en el Departamento del Caquetá, en lo que tiene que ver con los límites allá con David Pulido, con el Departamento del Guaviare y en lo que tiene que ver con los límites con el Departamento del meta, querido presidente un problema que surgió cuando crearon el Departamento del Meta, tal vez en el año 58 que se acentuó cuando crearon el Departamento del Caquetá en el año 82 y que persistió con en la creación del Departamento del Guaviare en la constitución de 1991, un problema social un problema político, un problema económico, un problema incluso de identidad de que ciudadanos en este país, pese a que todos somos colombianos con claridad defienden su identidad como Metense, y como con claridad defienden su identidad como Caquetenses y gracias a Olga Lucía porque después de muchos años logramos descentrar este asunto, fue ahorita en su dirección que el informe por fin llegó a la a la Comisión de Ordenamiento Territorial del Congreso de la República y se establece un límite provisional entre el Departamento del Caquetá y el Meta excluyendo el conflicto limítrofe con el Departamento del Guaviare, lo cual ha aclarado la situación local y a ha facilitado que por ejemplo hoy hace una semana se autorizó ya que la secretaria de planeación de San Vicente del Caguán, al norte del Departamento del Caquetá liderara todo el proceso de sisbenización a esa población, eso lo hizo el IGAC, eso lo hizo el IGAC, porque si no se hubiera aclarado el límite provisional todavía no sabríamos si le correspondería a San Vicente del Caguán, al norte del Caquetá o al Municipio de la Macarena al Sur del Meta, a hacer el proceso de sisbenización a que les adaptaran un software, una cosa técnica de unos computadores pero si en esos computadores el software no se habilitaba, pues la gente no sabía qué hacer, para dónde coger, y si no están sisbenizados pues no llegan los programas del Gobierno Nacional, si no están sisbenizados no se puede luchar contra la deforestación esa área precisamente de Colombia es la más afectada por deforestación en todo el país, en todo el país lamentablemente esa área es la de mayor conflictividad por asuntos forestales, entonces yo sí quería aprovechar este debate para hacer este reconocimiento, y hay que avanzar, ahora no por eso no estamos preocupados, estamos muy preocupados y mucho más en su momento cuando los anuncios empezaban a esbozar que el IGAC iba a tener una reforma institucional, y yo quisiera concentrarme en dos o tres preguntas a ver si usted aquí no las puede aclarar a esta plenaria y a los ciudadanos de Colombia que están



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda			
	Acta No. 02		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2021-2022 Primer Período		PÁGINAS	Página 19 de 118	


pendientes de esta discusión, en las respuestas que usted nos envía Doctora Olga Lucía, nos dice que hay un decreto que estableció que en Colombia solo pueden haber 22 direcciones territoriales del IGAC, y mi pregunta es ¿por qué solo 22 pero por qué no pueden ser 32? y evitarnos esta discusión ¿por qué no crear en el organigrama institucional del Instituto Geográfico Agustín Codazzi? una entidad tan importante para los colombianos, una entidad con un arraigo institucional como ninguna otra diría yo, toda vez que su creación fue desde mediados del siglo pasado, es decir al IGAC, lo conocemos los colombianos desde hace mucho tiempo y está por encima de la propia política pública que desarrolla este Gobierno Nacional si hay una entidad antigua en este país del actual modelo institucional que tiene la administración pública del nivel ejecutivo, Nacional es el IGAC, es el Instituto Geográfico Agustín Codazzi y estoy yo digo a mí me hubiera gustado que en lugar de sustentar la respuesta de que existen solo 22 direcciones territoriales por el mandato de un decreto, más bien haber dicho que se podía modificar ese decreto y crear las faltantes, crear las faltantes, eso es posible, no es posible, es una aspiración irracional la que podríamos tener algunos congresistas de que nos garantizaran una dirección territorial del IGAC, en cada departamento de Colombia ese es una aspiración muy descabellada, un segundo aspecto que yo sí quisiera que se aclare en este debate es ¿si los congresistas de Colombia cometimos un error, al aprobar el artículo 79 del Plan Nacional de Desarrollo, de este Gobierno?, del gobierno del Presidente Duque, liderado por la bancada de Gobierno, en cabeza del Centro Democrático, pero apoyado por la gran mayoría de congresistas independientes, y creo yo que uno que otro de la oposición habrá votado el Plan Nacional de Desarrollo, realmente esa es una de las leyes más difíciles de votar en contra, los planes nacionales de desarrollo difícilmente un congresista lo vota en contra, tiene que haber una posición ya muy radicalizada de oposición a un Gobierno para que no se le acompañe en el voto al Plan Nacional de Desarrollo, es decir votamos el Plan Nacional de Desarrollo, pero yo sí quiero aclarar si es que cometimos un error porque según esto, la respuesta que su merced nos da frente a por al porqué está avanzando en este proceso de modernización del IGAC, una de las respuestas está sustentada en cumplir con el mandato de ese artículo 79 del Plan Nacional de Desarrollo, y a mí sí me preocupa que ese artículo esté generando una merma en las competencias al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, especialmente en lo que tiene que ver con el modelo de gestión catastral, y si es que en esa ley lo que se probó fue entregar el modelo de gestión catastral a otro tipo de entidades públicas o privadas y no exclusivamente al IGAC, y me preocupa en lo que tiene que ver con las privadas de que el Congreso haya abierto la puerta a la tercerización de la gestión catastral, y yo sí quisiera que eso se aclare aquí, si es que van a ver particulares, ahora, liderando el modelo de gestión catastral en nuestro país, y si es así, ¿qué implicaciones tiene esa decisión para los usuarios? querido Presidente Chacón, y será que en Cúcuta entonces ya la gente no va a acudir a hacer el procedimiento normal de catastro ante el IGAC, sino que en algún momento habrá un privado, la empresa catastro, sociedad anónima, la que sea, y nos tocará ir a los



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda			
	Acta No. 02		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2021-2022 Primer Período		PÁGINAS	Página 20 de 118	


ciudadanos a esas empresas privadas a hacer gestiones catastrales, ¿eso es lo que está promoviendo este artículo del Plan Nacional de Desarrollo? en un segundo aspecto, también, sobre este artículo es ¿si las competencias se le están entregando a los municipios? algunas competencias de la gestión catastral no todos los municipios de Colombia esa es una firme convicción de los citantes a este debate, no todos los municipios de Colombia tienen la capacidad institucional ni los recursos no tienen el presupuesto para abrogarse las competencias que actualmente tiene el IGAC, una cosa es Bogotá y tal vez algunas capitales de Colombia, digo algunas porque estoy seguro que no las 32 capitales de Colombia tienen la capacidad de realizar actividades catastrales o de gestión catastral, tal vez Medellín, tal vez Barranquilla, e incluso Cúcuta, aprovechando acá la presidencia de Chacón, pero dudas tengo de que en Florencia por ejemplo el Departamento del Caquetá de la cual yo soy oriundo, tenga la capacidad Florencia para desarrollar actividades de gestión catastral y ¿entonces es que en Florencia no hay una oficina de catastro? pues sí la hay pero una cosa es que tenga una oficina para algunos propósitos de en el marco de las competencias asignadas de este municipio y otra cosa es que quiera desarrollar con el liderazgo que el IGAC, ha demostrado siempre en Colombia la función catastral en esa ciudad, y me preocupa mucho de lo que su merced nos dicen una de las respuestas, porque nosotros decimos, los municipios pobres, usamos el término más castizo, no nos ni siquiera quisimos decir municipios de sexta categoría, ni siquiera quisimos decir municipio de cuarta o quinta categoría, dijimos municipios pobres, ¿será que los municipios pobres cuentan con la disponibilidad de recursos para gerenciar su propio catastro?, y fíjese usted querida Olga, usted nos dice pues que el Departamento nacional de planeación ha venido trabajando en la búsqueda de recursos y nos hace una detallada información sobre las fuentes de esos recursos para que el municipio pueda cualquier municipio de este país pueda gerenciar su propio catastro, que es la pregunta que nosotros hacemos y fíjese en las fuentes de recursos que usted plantea, 179 municipios de Colombia cuentan con financiación obtenida del Banco Mundial, primera fuente Banco Mundial, y yo me pregunto y ¿es que el Banco Mundial es el Ministerio de Hacienda?, o es que el Banco Mundial es una Secretaría de Hacienda de algún municipio de nuestro país, el Banco Mundial es banca multilateral, ¿será que ese proyecto para los 179 municipios, es un proyecto de donación de recursos del Banco Mundial?, o ¿será que hace parte de algún crédito que el Banco Mundial le haya hecho al Gobierno Nacional?, es decir la misma respuesta da a entrever que los municipios pobres no cuentan con la disponibilidad de recursos para hacer parte o gerenciar el catastro, porque nos está diciendo de entrada que la primera fuente es el Banco Mundial, no nos han aclarado si es un crédito o es una donación, pero ahí nos está diciendo que no es plata de ese municipio, por lo menos no de los municipios en Colombia, segundo, nos dice que también hay financiación obtenida con el Banco Interamericano de Desarrollo, otra banca multilateral, insisto ¿es un crédito? en este debate nos merecemos conocer si ¿es un crédito?, ¿cuál es el monto de ese crédito?, ¿cuáles son las tasas de interés?,



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda			
	Acta No. 02		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2021-2022 Primer Período		PÁGINAS	Página 21 de 118	


¿a cuántos años fue el crédito?, quisiéramos conocer un poco más en detalle de qué se trata esta información, pero además nos dice, que hay cooperación con el Reino Unido, o sea un país europeo, que hay cooperación con el fondo Biocarbono, es decir otro fondo multilateral que no nos queda claro quienes financian ese fondo que hay cooperación con la agencia Francesa para el desarrollo, es decir para el ordenamiento territorial perdón, para el catastro para la gestión del catastro en Colombia, los colombianos tenemos que acudir a recursos de agencias de cooperación internacional como la Francesa, pero ¿por qué? ¿cuál es el interés de Francia de apoyarnos en qué nuestro catastro mejore?, por qué nos quieren donar algún dinero y ¿si fuera así por qué entregar una de las funciones más importantes que tiene el Estado Colombiano que es conocer su territorio? el catastro tiene que ver con el ordenamiento territorial, el catastro tiene que ver con el control territorial de este país, ¿por qué a fuentes de financiación extranjeras con posibles donaciones porque nos hablan que son agencias, como la agencia Francesa para el desarrollo, que es agencia de apoyo a poblaciones vulnerables o la USAID, que es la agencia de desarrollo de los Estados Unidos?, aparte de esto nos dice querida Directora que otra fuente son las zonas futuro, pero las zonas futuro que aprobó el Congreso de la República como tal, cuando aprobamos esa Ley que si mal no recuerdo fue en la tradicional modificación a la Ley 418, que es la ley de orden público que se hace esa modificación cada 4 años, con la visión que tiene este Gobierno nos pidió identifiquen ahí unas zonas especiales llamaron zonas futuro pero ahí nosotros no dijimos cuánta plata, ni nada porque esa no es una ley de carácter presupuestal entonces cómo, ¿cómo es lo de las zonas futuro? esa fuente de financiación sí es propia si bien no son recursos de los municipios, por lo menos sabríamos que estamos hablando de plata de los contribuyentes colombianos es decir de los impuestos de Colombia las zonas futuro tienen una financiación por lo menos para que le pagaran a la alta Consejera que manejaba zonas futuro que es la Doctora Barco, que ahora pasó a ser Directora del Departamento Nacional de Planeación si mal no recuerdo por lo menos el salario de ella salía del presupuesto público de los colombianos, pero además de esto, nos dice recursos de la Agencia Nacional de Tierras, pero cuántos recursos en el marco de qué proyectos la Agencia Nacional de Tierras tiene el mismo problema que está empezando entrever el IGAC, y es de la falta de presencia institucional en algunas regiones de Colombia, por ejemplo en el Caquetá, la Agencia Nacional de Tierras no hace presencia en el Caquetá, fíjese usted pasamos de un diseño institucional que era tal vez ineficiente, tal vez obsoleto, tal vez paquidérmico, lo que quiera, que era el modelo del INCORA, pero al menos el INCORA, hacía presencia en el Departamento del Caquetá pasamos de ese modelo insisto posiblemente ineficiente, ineficaz, a que no exista la Agencia Nacional de Tierras en el departamento de Caquetá, tienen un solo funcionario para recibir correspondencia, hoy en la pelea que nosotros estamos dando ya nos anunció la dirección de la Agencia Nacional de Tierra, la presencia en el Departamento de Caquetá, en el diseño institucional nuevo que ellos están planteando, es decir un reverzaso del error que cometió el Presidente Santos, de



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda			
	Acta No. 02		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2021-2022 Primer Período		PÁGINAS	Página 22 de 118	

haber creado ese diseño institucional mal, mal elaborado de la Agencia Nacional de Tierras, porque fue en ese Gobierno que se creó esta entidad, cuando se acabó la anterior que era el INCORA, pero para completar las fuentes de recursos que nos plantean acá para que los municipios puedan desarrollar su propio catastro, los proyectos de OCAD, de regalías especialmente el OCAD paz, cuya presencia no es en todo el Territorio Nacional hay que dejarlo claro acá, el OCAD paz, prioriza proyectos de inversión de regalías única y exclusivamente para municipios PDET, es decir municipios con planes de desarrollo con enfoque territorial, eso hay que aclararlo acá, porque la pregunta nuestra era para los municipios pobres, no necesariamente los municipios pobres son PDET, esa discusión ya la planteó este gobierno precisamente cuando hablamos de las zonas futuro, David si tú lo recuerdas, o querida Presidenta cuando se creó las zonas el futuro fue con ese argumento de que no eran todos los municipios pobres de Colombia municipios PDET, que habían otras entidades territoriales también pobres, pero que no coincidían con la ubicación geográfica y territorial de los municipios PDET, en este país, que los PDET estaban más orientados a la conflictividad, al conflicto armado que habían tenido esos territorios, con presencia de guerrillas o paramilitares, eso se aclaró allí entonces yo concluyo a mí sí me parece querida Olga, que usted acá nos ayude a aclarar esta situación ¿vamos a tercerizar las funciones del IGAC?, ¿esto es un negocio para algunos privados? ¿esos privados como van a operar ese negocio? ¿quién está ganando plata allí? ¿ya se van a sacar licitaciones o concesiones para que esos privados administren el catastro en Colombia?, o al contrario ¿no tenemos que asustarnos la decisión del Congreso de la República fue acertada?, pero acá los congresistas de esta Comisión Segunda Doctor Carreño, que están tan interesados como usted, porque por eso aprobaron la proposición, por eso nos acompañan en este debate vamos a comprometernos a ayudarle en el liderazgo que usted tiene que tener ante las comisiones económicas, terceras y cuartas, para garantizar la asignación de presupuestos ¿qué es que lo que pasa? ¿qué falta?, para que no al instituto Geográfico Agustín Codazzi como usted lo va a plantear acá, porque en estos informes eso es lo que dice que el presupuesto del IGAC, ha mermado en un 30%, pues también es muy difícil, muy complicado, muy complicado, porque si no hay dinero ¿cómo lograr la operación IGAC?, pero yo no creo que esa sea la excusa para entregarle entonces la operación del catastro en Colombia, algo tan importante para la Nación, para el país, es todo, absolutamente con todo, tiene que ver el municipio y no tienen la capacidad presupuestal para asumir esas competencias, por eso no es acertado Olga, se lo digo respetuosamente, pensar que un municipio logra la capacidad para gerenciar su propio catastro con un proyecto de Oca paz, no eso no es acertado porque el proyecto se ejecuta, pero es que uno no gerencia el propio catastro para un año, o para dos, pueda que se haga en ese proyecto la actualización catastral de un municipio, ¿pero y a futuro?, y a futuro se consiguieron los recursos de regalías para ese proyecto, y mucho menos es acertado decir que los municipios pueden gerenciar su propio catastro porque son beneficiarios de algún proyecto, o del banco



	Comisión Segunda			
	Acta No. 02		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2021-2022 Primer Período		PÁGINAS	Página 23 de 118	

mundial, o del banco interamericano de desarrollo, o peor aún de una agencia de apoyo como la USAID, o la agencia francesa que plantean en la respuesta que nos dieron, Presidente nuevamente agradeciéndole a usted la oportunidad que nos brinda de participar en este debate, gracias Doctora Olga por venir, dar la cara y ayudarnos a entender cuál es la preocupación que tiene IGAC, para su funcionamiento y reiterarle el apoyo desde la visión del Departamento del Caquetá donde le tenemos mucho aprecio mucho afecto al IGAC, y agradecemos mucho los esfuerzos institucionales y técnicos que el IGAC, ha hecho en nuestra región por eso no queremos que se vayan, queremos que el IGAC, esté en Arauca y que esté en el Amazonas y que esté en el Guaviare, y en el Chocó y en todas las regiones de Colombia, porque si hay una entidad importante para los colombianos ha sido el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, muchas gracias Presidente.


HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO:

Gracias Doctor Harry, la Doctora Sánchez de Oca, va a intervenir que es citante, perfecto Doctora Astrid Sánchez de Oca.

HACE USO DE LA PALABRA LA H.R. ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA:


Gracias señor Presidente, quiero en esta oportunidad y con el permiso del Presidente, saludar a nuestra Secretaria Olguita que hoy está de cumpleaños que Dios me la bendiga, que le dé muchos años útiles de vida y que siga siendo esa Secretaria con todo su equipo eficiente, un saludo a la Doctora Gloria López Directora del IGAC, a todo su equipo, compañeros, Carreño y los demás representantes que hoy citan a este debate, analizando las intervenciones de los compañeros, decía yo que estamos en mora de poder conocer un poco más del trasegar diario del IGAC, institución importante para el país y que solamente nos llamó la atención cuando nuestros territorios decidieron cerrar, si es la palabra adecuada estas oficinas en cada uno de estos departamentos, un saludo a todas las personas que nos siguen en las plataformas, y la verdad que hoy no quiero cómo expresarme cómo lo hago casi siempre en estos debates, de la deuda histórica de un Estado, de un Gobierno, con el Departamento del Chocó, sino que amerita que nosotros podamos intervenir de manera clara y contundente, me emociona Carreño y me emocionada Harry, cuando ustedes intervienen de mirar la coincidencia en los temas de nuestro Territorio y es cuando hablamos Doctora Gloria de esa Colombia profunda, esa Colombia diversa, qué somos coincidentes en mucha digamos deficiencia del estado o la falta de presencia del Estado en nuestros territorios, que no quiero hablar de abandono estatal, porque como les digo muchos de nuestros compañeros hoy reclaman y analizan lo que pasó en cada uno de sus pueblos, de sus ciudades, pero si hay muchas inquietudes Doctora Gloria, los compañeros hicieron una presentación dice uno diáfana, contundente, y hay muchas inquietudes cuando hablamos de tercerización, cuando hablamos de préstamos, o créditos, cuando hablamos de



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda			
	Acta No. 02		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2021-2022 Primer Período		PÁGINAS	Página 24 de 118	


cooperación y qué ¿es esa cooperación como decía el Representante Harry es a cambio de qué? ¿nos lo van a regalar?, o ¿hay algún interés en esta cooperación del traslado de sus funcionarios? no quiero hablar de masacre laboral, porque solamente teníamos dos funcionarios o tenemos dos funcionarios, que los trasladan a la ciudad de Pereira, que nosotros empezamos a mirar que empieza cristo a padecer, cristo a padecer en el sentido de que cada uno de esas personas de nuestro Territorio tienen que desplazarse a la ciudad de Pereira, a varias horas de Quibdó a Pereira, tienen que coger bus, un transporte, ¿ustedes saben de las condiciones que tenemos de las carreteras del departamento del Chocó?, y si van a utilizar la vía aérea, un solo trayecto de Quibdó a Pereira les cuesta setecientos mil pesos, entonces nosotros decimos una persona del común o como decimos las personas pobres que están asentados en nuestro Territorio ¿tienen como ir a hacer una diligencia a Pereira?, cuando no tienen cómo ir cómo sufragar esos gastos para un simple trámite, ahí podemos determinar un tema de tramitología, de corrupción, porque vemos que la gente por hacer alguna diligencia le va a cobrar a esas personas por ese trámite, si hablamos de economía administrativa lo podemos hacer, pero esas personas tiene que pagar por ese trámite, de ahí es que llama la atención el traslado de esa oficina a Pereira, pero quiero llamar la atención Doctora cuando se determinan 22 lugares para que estén en presencia el IGAC, y ¿por qué tiene que ser o sufrir nuestros territorios? ¿porque son pobres?, o ¿cuál es el criterio que tuvo el IGAC, para determinar cuál eran los lugares que debe existir a funcionar esta oficina?, llama la atención Doctora que lo que yo le estoy diciendo de Quibdó, Pereira y todo lo que tiene que hacer, ustedes determinan un sitio por decir algo me perdona aquí mí compañero del Eje Cafetero, Armenia, que esté la oficina de Armenia entonces existe la de Pereira, y está la de Armenia ¿cuánto se gasta una gente del común de a pie por así decirlo de ir de Pereira a Armenia o de ir a Cali?, y la diferencia para el Departamento del Chocó, entonces si ustedes quieren mostrar una funcionalidad, una competencia eficaz del trabajo que hacen, igual están premiando a los lugares donde ellos no van a gastar lo que gastan las personas del Departamento del Chocó, o de Arauca, y demás entonces siempre vemos que nosotros somos la cenicienta del paseo, esos territorios que decimos de la Colombia profunda, o Colombia diversa, entonces, no me parece justo que ustedes puedan decir qué tal ciudad fue escogida por un criterio que nosotros no determinamos, qué criterio se utilizó para escoger esas ciudades, continuamos no solamente en el tema digamos de la dispersión o del lugar donde deben funcionar estas oficinas sino que también vemos Doctora en la parte laboral, en el punto séptimo se le pregunta cuál es la situación laboral en quedarán los funcionarios de aquella sede de ligar qué han sido cerradas, me permito señor Presidente contextualizar la respuesta de la Doctora y resumo donde se contesta esta situación que se encontraban las personas prestando el servicio a unidades operativas de catastro es la misma con la novedad del traslado en la sede de gestión territorial de catastro, efectivamente esta respuesta es acorde con lo que sucedió con los dos funcionarios del Departamento de Chocó, luego dice: “su situación laboral no se modificó por



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda			
	Acta No. 02		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2021-2022 Primer Período		PÁGINAS	Página 25 de 118	

cuanto sus actividades serán las contenidas en el manual de funciones y competencias laborales de las direcciones territoriales”, perfecta respuesta, y es lo ideal para algún funcionario que viene vinculado, pero nos encontramos con que un funcionario que está en el Departamento de Chocó que hoy está en Pereira, dice: “nos notificaron la resolución de reestructuración ya que se está suprimiendo la planta de personal y lo que estamos en provisionalidad, cómo es mi caso que llevo 13 años en el IGAC, nos estamos quedando por fuera del cargo que desempeñamos”, entonces, si él o este funcionario dice eso, que queda por fuera después de tener 13 años, entonces no sé compadecería con la respuesta que nos está dando la Doctora que dice que la situación laboral de esas personas que venían vinculadas no se modificó, igualmente podemos resaltar Doctora Gloria como decía el amigo Harry, esto no es personal, esto no es en contra de la directora actual, se arrastran situaciones de deficiencia administrativa institucional hoy le tocó a usted estar enfrentando una situación que yo sé que para usted y como mujer que la felicito por estar en ese cargo, no es fácil cuando hablamos de esta situación laboral qué afectamos a madres cabeza de familia, que afectamos las familias etcétera sé que no es fácil enfrentar una situación de estas, pero ustedes igualmente hablan de que se puede mejorar las condiciones del tramitología por la era digital, pero nosotros no podemos decir lo mismo de él Departamento de Chocó, nosotros no podemos decir que esta reestructuración y que estas condiciones en que ustedes están haciendo, va a mejorar en el Departamento de Chocó, usted sabe Doctora que en el departamento del Choco es un departamento con la más baja cobertura de internet y el servicio más deficiente del país en su zona urbana, o sea que de nada nos sirve tener una oficina de IGAC, moderna si nosotros no tenemos las condiciones del Departamento de Chocó de poderla enfrentar y para que le ayuden a la parte administrativa, quiero concluir Doctora en lo que decía mis compañeros, el centralismo la competencia y él y el modelo de descentralización ¿en qué ayuda a los municipios como los de nosotros una reestructuración de estás bien sea la parte técnica, bien sea en la parte laboral?, así como escogieron los 22 municipios, o ciudades, departamentos, para que funcione el IGAC, ¿porque no se escogió o no se escogen nuestros territorios que más necesitan? donde más extensiones de tierra usted puede ver, y donde más se necesita la organización en el tema de tierras, yo tengo un buen recuerdo de IGAC, por el tema de Belén de Bajirá, que nosotros teníamos la dificultad con el Departamento de Antioquia y pudimos ver cómo el IGAC, de manera técnica y objetiva pudo dar su concepto, nosotros podemos agradecer eso y decir el Departamento de Chocó se vio beneficiado no porque era el Departamento del Chocó, sino que algo objetivo legal de justicia, pero no menos cierto es que nosotros no podemos dejar pasar Doctora que no se nos tenga en cuenta como departamento, no nos desarrollamos, no avanzamos, y ¿será que siempre tenemos que ser los escogidos para la reducción de las instituciones?, ¿será que nosotros no tenemos la oportunidad de poder demostrarle al país lo que nosotros podemos aportar como departamento?, es una inquietud que le dejé y quiero también cerrar con que este control político no sea uno más de los



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda			
	Acta No. 02		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2021-2022 Primer Período		PÁGINAS	Página 26 de 118	

que nosotros hacemos en el Congreso de la República, que este control político no quede en letra muerta Doctora Gloria y que usted coja cada una de las inquietudes de los compañeros para ver si se pueden mejorar las condiciones de efectividad de la oficina del IGAC, en el país muchas gracias.


HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO:

Gracias Doctora Astrid, hay unos compañeros citantes, estamos rotando entre compañeros por respeto, además no lo hace de sus Comisiones no porque cuando vamos nosotros nos dejan de último, aquí estamos rotando compañeros entre unos y otros entre los que están y los que no están y lo he vivido, lo he vivido, primero citantes entonces habló una compañera de la Comisión que era citante, y le damos la oportunidad a un compañero que no es de nuestra Comisión que también ha sido citante, para rotar entre compañeros de Comisión, y no que son citantes de este debate, Doctor David Ernesto Pulido compañero bienvenido a nuestra Comisión usted es uno de los citantes de este debate que nos complace que esté aquí Doctor David Ernesto Pulido.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. DAVID ERNESTO PULIDO NOVOA:


Muchísimas gracias Presidente por sus palabras, por la amabilidad que tiene para con quienes no siendo parte de esta Comisión, pues podemos apoyar también la iniciativa de nuestros compañeros como la Doctora Astrid Sánchez, también, como el Doctor Carreño, extendiendo mi saludo a la señora Directora también de IGAC, dándole las gracias por comparecer puntualmente a este debate que se programó mediante proposiciones aprobadas desde el mes de mayo, yo soy del Departamento de Guaviare, y por supuesto que tome la decisión de unirme y hacerse eco frente a otros compañeros de otras regiones del país, alguna otra manera también vieron afectados los intereses regionales, los intereses de las personas de estos territorios en su gran mayoría por no decirlo todo territorios apartados del país, o zonas que históricamente pues no han tenido la presencia institucional del Estado-Nación, del Estado Central en estos territorios, leí detalladamente las respuestas que se nos dio mediante el oficio que usted dirigió también de manera muy puntual a la Doctora Olga Lucía Grajales Secretaria esta Comisión, para obviamente ir en detalle en cada una de las preguntas que se hicieron obviamente con una respuesta lo más acertada posible y cómo lo decía ya alguno de mis antecesores, las respuestas pues son textos son técnicas diría uno son lógicas, y desde esa perspectiva digamos que no habría observación alguna qué hacer cierto, no quiero ser redundante, ya algunos de los comentarios los hizo citante el Doctor Carreño, también ya el Doctor Harry, lo ha complementado y viene haciendo digamos que un cierre tratando demorarse un poco menos por eso la Doctora Astrid y en ese sentido pues no quisiera ya seguramente seguir sobre preguntas que ya fueron formuladas, pero si quitando esa visión meramente técnica, que tiene cada una de las respuestas a los interrogatorios que se hicieron surgen



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda			
	Acta No. 02		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2021-2022 Primer Período		PÁGINAS	Página 27 de 118	


algunas dudas, dudas que vistas desde otra óptica no meramente técnica como lo digo pues obviamente tiene que evidenciarse, la primera, en tratándose que a partir de la expedición de Plan de Desarrollo, se sugiere que gestión en catastro o de las funciones puedan despegarse otorgarse a particulares y cómo y de qué manera por ejemplo no poner en riesgo temas como la Seguridad Nacional, y esto lo digo porque en tratándose de particulares podrían ser personas extranjeras que entrarían a manejar datos e información, que tiene que ver precisamente también con aspectos territoriales de nuestro país, todos los controles obviamente si estamos hablando de los de que esto adquiere digamos que el carácter relevante de ser un servicio público, de qué manera y como entrarían hacerse controles a esa función o a esa actividad que se entregaría a los particulares dentro de esas misiones de gestión catastral, adicionalmente y aquí quiero que se tome nota de esto, es como también se está mirando y con qué perspectiva, leyes recientes que este Congreso de la República aprobó nosotros en la Comisión Primera, como lo es el estatuto de ciudades capitales que des categoriza a municipios categoría 6 pero que tiene la calidad de ciudades capitales como San José del Guaviare, Mitú, Inirida, Puerto Carreño, Arauca tal vez, y los pone en la órbita de categoría de ciudades capitales ya ni siquiera se incorporan en ese en esa categoría de ser 1, 2, 3, 4, 5, 6, sino que se ponen dentro de la órbita especial de las ciudades capitales y bajo ese entendido y esta norma también trae como aspectos como el catastro con el ordenamiento territorial pues obviamente adquirirán una, gestión digamos que diferencial por tratarse de ciudades capitales entiendo técnicamente se lo digo las razones por las cuales se decide hacer esta reducción, reducción administrativa para efectos operacionales y puesta en práctica los artículos que trae plan de desarrollo en tema de actualizar tal vez si salir adelante con los nuevos retos que tiene el instituto Agustín Codazzi, porque tiene el catastro mismo en todo el país pero si debo decir que obviamente afecta circunstancia y condiciones como las que le estoy describiendo históricamente, departamentos como Guaviare han sido cola de león, lo digo en términos muy coloquiales siempre dependiendo del departamento de nuestro hermano Departamento del Meta, vecino de la Ciudad Villavicencio en donde se ha centralizado no solamente para el Guaviare, sino prácticamente para medio país si lo vemos desde el punto de vista geográfico y territorial, 7 departamentos que han terminado históricamente centralizados a un solo municipio en toda la carga institucional y manejo institucional descentralizado, que genera la Nación, desde Villavicencio en materia de justicia, en materia administrativa, en materia gestión de recursos, todo queda centralizado en la ciudad de Villavicencio, y aquí pues ya lo han dicho ustedes, dificulta y ponen unas circunstancias de desequilibrio inequidad y desigualdad el servicio público ciudadano, para que la gente pueda hacer sus respectivos trámites, muy a pesar que hoy en día y gracias también a esfuerzos de la Nación San José del Guaviare como capital está distante 3 horas en carro de la Ciudadde Villavicencio, pero no quiere decir que los demás municipios del Guaviare tienen esa esa facilidad municipios como el Retorno, como Calamar, el mismo Miraflores, dónde por restricción ambientales siempre habrá que llegar en



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda			
	Acta No. 02		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2021-2022 Primer Período		PÁGINAS	Página 28 de 118	


avión, pues nos pone en unas condiciones muy difíciles, y quiero sumarle a esto señora directora pues una situación especial que se está viviendo dentro del Guaviare, hablando del tema de gestión del catastro y el ordenamiento territorial, actualmente y podría estarme equivocando pero creo que no era el IGAC, también hace parte de unas demandas que vienen de tiempo atrás no tan antiguas, por parte de comunidades indígenas, comunidades indígenas jiw, y comunidades indígenas local Macu, que están reclamando territorios ancestrales que esa es la otra dificultad que tenemos dentro del Guaviare un departamento de cuatro municipios y que precisamente nos ha llevado tener que irnos al detalle en el tema de la gestión del catastro del tema del alinderamiento, incluso de la evaluación estudio de los derechos sobre la tierra o el Territorio, por parte estas comunidades indígenas pero también de ciudadanos colonos, que fueron adjudicados en esta categoría gracias a títulos de adjudicación del antiguo INCORA, Doctor Buenaventura usted conoce bien el Guaviare y sabe cómo hace 20 o 30 años se hizo un ejercicio importante de titulación en esos territorios, y que hoy en día están en tela de juicio precisamente porque ahora surge esta nueva dificultad, reclamación de territorios ancestrales por comunidades indígenas y entonces es aquí donde también está gestión que el IGAC, obviamente ha realizado y realiza pues resulta de vital importancia, actualmente hay 29 veredas del Municipio de San José en disputa por esta situación de estas demandas donde no una, ni dos muchas entidades del Orden Nacional por eso me atrevo a pensar que no está por fuera de estas el IGAC, pues también tiene que estar mirando desde esta perspectiva y entonces cuando se dice que se restringe o se suprime la unidad operativa de catastro para el Guaviare para nuevamente depender de Villavicencio, porque solamente según las respuestas había uno o dos funcionarios y no eran tantos puedes se puede hacer todo desde Villavicencio, no nos pongan un estado preocupación, por supuesto que las personas de las veredas, los presidentes de junta de acción comunal, que hacen la mayor parte poblacional de los cuatro municipios, las mismas autoridades locales pues ya pusieron el digamos la alarma, nos toca ahora volver a desplazarnos a Villavicencio, siendo nosotros un departamento de los más pobres con más necesidades básicas insatisfechas en el país, con el mayor eje de conflicto armado que tuvo también el país y que gracias a eso es el único departamento de los 32 que hay en el país que todo el Territorio fue considerado como territorio PDEV, es el único, Caquetá tiene municipios PDEV, pero en el Guaviare somos cuatro municipios y los cuatro tienen esa connotación, es decir por todos los lados ha tenido dificultades y por eso reitero resulta preocupante pues de que oficinas entre otras debo decirse Doctora Olga oficinas de entidades que digan la gente la gente le cree al IGAC, la gente y lastimosamente debemos decirlo Doctor Carreño, hoy no le cree mucho al Congreso, no nos crea nosotros, pero le cree a instituciones como el IGAC, Doctora Astrid, porque ayudado a generar digamos que solución de conflicto a gestionar el tema también entre otras de la formalización de la propiedad, más allá de las funciones mismas misionales que tiene la superintendencia de notariado y registro, entonces por eso que no resulta esta preocupación, aquí se nos



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda			
	Acta No. 02		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2021-2022 Primer Período		PÁGINAS	Página 29 de 118	


dice que se podrán hacer trámites en línea gracias a una aplicación virtual, a una ventanilla virtual integrada que la denominan VIVI, debo decirle que por lo menos mientras llegó aquí en el Congreso de la República estos tres años estado insistentemente haciendo gestión con el ministerio de las TICS, para que ojalá en menos tiempo de lo previsto y gracias al tema de la política pública de conectividad última milla pues se logre llevar internet y conectividad digital a zonas del Guaviare, entenderá a usted que en Guaviare usted encuentra señal para celular, para tabletas, para dispositivos electrónicos solamente los centros urbanos, y eso, por qué municipios como Miraflores, depende todavía del internet satelital, es un municipio selvático, donde llueve todos los días y el internet es malísimo, y entonces alguien de zonas como éstas pues ni siquiera a poder hacer uso de esta plataforma, usted Doctor Carreño decía que hay problemas con la plataforma, entonces cómo y de qué manera está sería otra inquietud, se va de la mano más allá de lo que nos responde aquí en la en la pregunta con el ministerio de las TICS, para que se acelere entonces en zonas dispuestas como como zonas de especial interés para conectividad última milla las antenas por parte de los operadores eso es un tema que viene parte de este ministerio pero qué entonces aquí con esto tendría que acelerarse y no decirsenos que van a hacer en 3, o 5, años que se van a instalar la totalidad a las antenas, y la infraestructura porque entonces mientras este tiempo pasa que va a pasar, finalmente quería mencionarle que el tema de poder consolidar una paz realmente que nos permita a ciudadanos como nosotros en el Guaviare, tener la perspectiva y el derecho real de vivir en paz pues pueda lograrse pero con la presencia institucional, sino insistimos en la presencia institucional en territorios que históricamente fueron afectados por el conflicto, pues no fácilmente vamos a demostrar que el Estado, llegó y llegó para quedarse, quiero contarle a usted que esto la entendió por ejemplo de sector justicia desde la perspectiva que se está pensando la Fiscalía General de la Nación está construyendo al fin una sede decente una sede para una seccional en donde se incorporen unidades especializadas de delitos que estarán encaminadas a perseguir temas como la deforestación, nueva y lastimosamente el tema de narcotráfico, y otros porque se dio cuenta que no puede seguir operando en oficinas prestadas o de mala manera, para sus funcionarios, también hemos estado considerando con el Consejo Superior de la Judicatura, el crear por lo menos en evaluación y estudio, un tribunal mixto para no seguir dependiendo en el tema del sector justicia desde la ciudad Villavicencio, y le digo Villavicencio de San José capital está apenas distante 3, horas y así venimos avanzando en otros sectores por eso en esto no resultaría afortunado por la connotación y el contexto que tiene un departamento como el Guaviare que se le suprima la posibilidad de tener un contacto directo a la entidad que usted representa Doctora Olga, podríamos decir claro esto es un tema transitorio provisional, de pronto diría que es entendible porque a usted un artículo del Plan de Desarrollo, bien o mal aprobado pues obviamente le da también una instrucción pero yo quisiera hacerle frente a eso que por lo menos se estudiara una posibilidad durante se pase o se implemente esta transición pues se genere una alternativa que en territorios como



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda			
	Acta No. 02		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2021-2022 Primer Período		PÁGINAS	Página 30 de 118	

estos, insisto le dé una solución real a la gente la gente necesita ver la entidad ahí, crear algunas unidades móviles, que hagan visitas periódicas, sí unos vehículos especiales con toda la tecnología y la capacidad para ir al Retorno, ir a Calamar, tomar el avioncito desde San José, hasta Miraflores ir a hacer la gestión, Miraflores teníamos un problema complejo era un municipio que estaba en zona de reserva y no se podía titular o formalizar la propiedad ni siquiera la alcaldía municipal porque era zona de reserva, todo el municipio una zona de reserva invertir 1 peso allá es una dificultad y volvemos a depender del mismo tema entonces por ahora quisiera concluir frente a estas preguntas que le he realizado digamos que estos comentarios adicionales a la de mis compañeros, también con el tema de que a futuro sí es importante que se propenda porque en buena parte de las personas que hacen esa actividad en estos territorios haya personas que conozcan el Territorio, Doctora Olga, cuando se van a hacer actividades en territorios como el Choco, como el Caquetá, como el Vaupés, como el Guaviare ya no podemos estar diciendo que no hay personal calificado porque esa era la excusa hace 20, 30, años cuando yo era literalmente un niño la mayoría de profesionales en mi departamento llegaban de Bogotá, Tunja, Medellín. no había ingenieros civiles, no había contadores, no había médicos, pero hoy en día hay profesionales locales igual que en los demás departamentos por qué hago esta alusión porque en este tema en tratándose entre otras cosas de temas de Territorio, en temas de cartografía en temas de manejo del catastro se necesita gente que visual que físicamente conozca el Territorio porque de lo contrario se prestan y se generan errores como usted lo decía Doctor Harry con los que se dieron con la creación del Departamento del Meta, y el Departamento del Guaviare que a la postre han resultado que en un litigio de límites entre estos tres departamentos, porque se mira es un mapa desde aquí pero no se conoce el territorio y por eso mirando también la perspectiva que tiene la entidad a futuro para poder determinar digamos que de hacer el tema de vinculación de personal y demás pues obviamente se busque de alguna manera tener en cuenta de manera diferencial las personas en estos territorios, la mano de obra calificada, con esto cierro agradezco señor Presidente el permitirme este espacio para poder intervenir para poder hacer estos comentarios y a usted Doctor Carreño y demás citantes, pues obviamente por poder nutrir y esperamos pues que las aclaraciones y las respuestas que se den a las mismas permitan es ayudar ayudarles a seguir adelante con ese proceso que como ustedes lo han llamado ya busca es modernizar una entidad como el IGAC, y que ojalá prontamente pues pueda cumplir la misión y los cometidos propuestos hacia el futuro entre otras la de ayudar también aquí ese catastro multipropósito propuesto desde años atrás pues finalmente sea una realidad en Guaviare apenas el 25 al 30% del Territorio tiene propiedad formalmente legalizada el resto tenemos conflictos por ser zonas ambientales por un lado por ser zonas resguardo por otras y ahora incluso por tener zonas de especial atención por el tema también de cumplimientos de compromisos del acuerdo de paz, muchísimas gracias Presidente.



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 02 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2021-2022 Primer Período		CÓDIGO L-M.C.3-F02
			VERSIÓN 01-2016
		PÁGINAS Página 31 de 118	


HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO:

Gracias querido compañero David Ernesto Pulido, ahora otro citante de este debate por la problemática del IGAC, es el Doctor Buenaventura del Partido Conservador, el llamado el León de Cundinamarca Doctor Buenaventura tiene el uso de la palabra.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. BUENAVENTURA LEÓN LEÓN:

No muchas gracias Presidente, primero un saludo muy fraternal a la Comisión Segunda, muchas gracias por acogernos Presidente, muchas gracias por permitirnos también poder plantear unas preocupaciones que tenemos desde el Departamento de Cundinamarca, gracias a los citantes que colocan este tema hoy en la agenda de la Cámara de Representantes, aquí en la Comisión Segunda, y así como ocurre en Arauca, en el Guaviare, en el Caquetá y en muchos departamentos, Cundinamarca no ha sido exento también a unas decisiones del IGAC, que nos tienen profundamente preocupados, gracias Doctor Alejandro Carlos Chacón, por permitirnos sin ser de esta Comisión poder intervenir acá, y quisiera solamente quitarles dos o tres minutos para plantear unas preocupaciones de Cundinamarca, el IGAC, expide en el año 2020 la resolución No.010, donde se determina la suspensión de unidades operativas de catastro, de las 45 unidades que se eliminaron en el país, 10 se eliminaron en Cundinamarca y en este momento apreciada Directora causando un caos enorme en nuestro departamento, dentro de las unidades eliminadas están Faca, Fusagasugá, Gachetá, Girardot, Guaduas, la Mesa, Pacho, Soacha, Ubaté, Zipaquirá, hace unos minutos atendí a unas personas de Sylvania, y me mostraban los traumatismos que viene causando esta decisión para los cundinamarqueses lógicamente tal vez inspirado esa resolución No.010 en la atención virtual a los ciudadanos, pero yo creo que la atención virtual tiene que ser de una manera progresiva yo reconozco que el Gobierno Nacional viene haciendo un esfuerzo por llevar conectividad a nuestros territorios, tratando de atender un atraso histórico que tenemos durante toda nuestra existencia frente al tema de conectividad, pero hoy tenemos dificultades y apreciada Directora en Cundinamarca vamos a tener muchas más dificultades con una decisión del Ministerio de las TICS, que entiendo la semana pasada me pude pronunciar en la plenaria a la Cámara preocupado con una un anuncio de una caducidad del contratista de que va a prestar el servicio en la Región Andina que eso generaría pues casi que volver a iniciar ese proceso, y nos preocupa enormemente y por supuesto mi planteamiento acá más que un debate es poder hacer una reflexión y poderle pedir al Gobierno Nacional desde el Departamento de Cundinamarca, la posibilidad de que se revise esa resolución ojalá se replantee y que se vuelvan a reabrir esas unidades operativas que antes venían funcionando lo que y venían funcionando bien pero que hoy con la decisión del IGAC, pues vamos a tener dificultades especialmente para el personal, para las comunidades, es una decisión que sin lugar a dudas genera un distanciamiento del Estado con la comunidad, una un Estado más centralista, un Estado más invisible, y por eso mi petición es que ojalá el servicio público, se acerque



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda			
	Acta No. 02		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2021-2022 Primer Período		PÁGINAS	Página 32 de 118	

mucho más a las comunidades, sobre todo hoy cuando el balance, hoy cuando el balance frente al tema del catastro multipropósito pues no es el mejor, deberíamos estar en alrededor del 30%, y estamos apenas en el 15%, de acuerdo a la decisión que tomó este Congreso de la República a iniciativa del Gobierno Nacional con ocasión del Plan Nacional de Desarrollo, entonces nuestra petición es que se pueda revisar esa decisión, hoy queremos tomar la vocería de los Cundinamarqueses, para expresarle al Gobierno Nacional el no cierre a las unidades operativas, esto es una acción que sin lugar a dudas no contribuye al beneficio de la comunidad, no contribuye al beneficio de los Cundinamarqueses, como sucede en otras regiones del país, y por el contrario estamos es generando dificultades en los trámites, estamos generando dificultades en los habitantes de nuestro departamento, esa es nuestra intervención, gracias Presidente, para pedir hoy una reconsideración de la resolución No.010 por medio del cual se están suspendiendo y cerrando unidades operativas dentro de ellos en el Departamento de Cundinamarca las 10, que ya mencioné por los traumas por los traumatismos que está ocasionando esa decisión que nos parece errática, nos parece errada, y ojalá el Gobierno Nacional tenga la capacidad de revisar con tranquilidad, y nos pueda derogar esa resolución para que se siga prestando este servicio a las comunidades Cundinamarqueses, gracias presidente.


HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO:

Gracias querido Doctor Buenaventura León, ya hemos dado la palabra Doctora a los citantes, vamos a darle la palabra al Doctor Marchena José Joaquín para que haga su intervención y le damos el uso de la palabra querida Directora Olga Lucía López.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. JOSÉ JOAQUÍN MARCHENA:

Muchísimas gracias señor Presidente, un saludo especial a la Doctora Olga lucía, a usted señor Presidente, a los demás integrantes de la Comisión, y a quienes nos acompañan, yo quiero decirle al Representante Carreño, que en buena hora se celebra este debate en esta Comisión y a los demás citantes, pero me refiero específicamente a Carreño, porque es mi compañero de departamento, pero Carreño mirando las redes sociales yo veo que se quedó corto en lo que usted ha anunciado aquí hoy, y celebre que el gobernador esté interesado por estos temas, pero veo y digo que se quedó corto porque encuentro que todas las fuerzas vivas del departamento que hacen democracia en Arauca, se están expresando Doctora Olga Lucía, están pidiendo a gritos que si no nos dan, no nos quiten, nosotros teníamos una oficina de IGAC en Arauca, que nos prestaba un servicio Arauca tiene una vasta región conformadas por minifundio y les hablo compañeros del Sarare, y el Piedemonte Araucano, una tierra espectacular, buena, productiva de pequeñas parcelas de gente trabajadora de gente buena, y que la estamos obligando a someterse a una situación muy incómoda, yo creo que al Estado no le luce, al Estado no le luce máxime Doctora Montes de Oca, cuando en la constitución del 91 se habla




 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda			
	Acta No. 02		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2021-2022 Primer Período		PÁGINAS	Página 33 de 118	

de una descentralización administrativa y hoy entonces nos convocan odiosamente es a una centralización y nos están tocando es a los más débiles, a la periferia, que somos humildes pero tenemos dignidad, entonces yo acostumbro ha no opinar en temas que no conozco pero este tema lo conozco desde cuando era concejal en Arauca, y hoy debo expresar que de verdad nos afecta mucho, y entonces me solidarizo y me uno al clamor de quienes están solicitando en mí Arauca y a Nivel Nacional que IGAC, siga prestando el servicio en los territorios donde existía y por razones no conocidas se han desplazado y los convocan acudir a otros sectores del país, me imagino que debe obedecer dichas medidas a cuestiones presupuestales, austeridad en el gasto, mire por donde quieren ejercer una autoridad, por lo más sensible, por la gente que más lo requiere, me parece que no es considerado, y no es considerado para una región como Arauca donde estamos sometidos a una emergencia humanitaria producto de tantas dificultades que se nos vinieron encima, y han sometido a nuestro pueblo a vivir esta tragedia humanitaria, un invierno inclemente como ninguno más, una pandemia compuesta por no solo lo que se genera en Arauca, sino también que recibimos la avalancha de población venezolana, donde no existe ningún control, donde la gente no es atendida, entonces, la pandemia se ha disparado bastante por todas estas cosas, pero además vivimos 12 días sin el servicio de energía eléctrica y todo eso afecta primeramente es al campesino, al sector productivo, por eso Doctora Olga Lucía yo sí le pido que por favor mientras que lo ideal es que IGAC vuelva a Arauca pero mientras esto sucede que el servicio que se está prestando desde la vecina población de Yopal en el Departamento de Casanare sea un servicio óptimo que no se someta nuestra población a ir y venir sin encontrar una respuesta seria y objetiva, yo le agradezco mucho señor Presidente, quiero manifestarle que no estuve presente en el momento de su elección pero que hoy quiero expresarle que me siento muy conforme teniéndolo a usted, ni más faltaba, un hombre liberal en la Presidencia de esta Comisión, entonces, Doctor Chacón me pongo al día y mi voto por usted positivo.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R., ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO:

Gracias Doctor Marchena, muy gentil, señora Directora Olga Lucía López, Directora Nacional del Instituto Agustín Codazzi IGAC, directora siguiente advertencia respetuosa a usted le envían unas preguntas, las preguntas que generalmente enviamos los congresistas es para obtener información en la investigación para realizar el debate, pero cuando llega el debate, los congresistas se circunscriben a unos temas específicos que le pregunta, por favor cuando resuelvas inquietudes del debate circunscribese a lo que le hablaron los compañeros en precisamente la citación o las peticiones o preguntas que le hicieron, en esto que tienen por supuesto relación al cuestionario que se le solicitó, muchas gracias directora por favor.




 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda			
	Acta No. 02		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2021-2022 Primer Período		PÁGINAS	Página 34 de 118	

HACE USO DE LA PALABRA LA DOCTORA OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES DIRECTORA DEL IGAC:

Perfecto, bueno buenas tardes a todos, en primer lugar mil gracias por la citación, es muy importante para mí poderles contar no solo a ustedes sino en realidad todos los ciudadanos que conozcan del proceso de transformación que hemos iniciado, y que estamos adelantando en el IGAC, el Instituto es una entidad de más de 86 años de trayectoria que hemos encontrado con procesos, con estructuras realmente obsoletos para el momento histórico en el que se encuentra el país y especialmente para asumir el reto tan enorme que trajo el Plan Nacional de Desarrollo en cuanto a la actualización catastral, en este sentido nos hemos visto obligados a iniciar este proceso de modernización desde el punto de vista técnico y totalmente transparente de cara a siempre mejorar la atención a los ciudadanos y prestar un mejor servicio, además de eso pues a cumplir con la meta que como ustedes conocen es actualizar el 60% del país al 2022, y el 100% al 2025, entonces es por esto que vienen y hemos traído muchas transformaciones al instituto, dentro de las cuales está pues el objeto de nuestro debate el día de hoy.

En primer lugar Doctor Carreño quisiera aclararle y decirle que el espíritu del Plan de Desarrollo no ha sido en ningún momento privatizar las acciones del IGAC, ni las actividades que tiene a su cargo, por el contrario la inclusión de estos nuevos actores en la gestión catastral de los gestores catastrales lo que busca es que podemos trabajar muy de la mano de los municipios, este es un trabajo en equipo y es un trabajo en conjunto realmente digamos que la cobertura que tenía el IGAC, es sólo para poder adelantar sugerencias de gestión catastral no estaba siendo suficiente, y esta es una forma de trabajar en equipo con las entidades territoriales, y no sólo de trabajar en equipo con ellos sino de fortalecer estas entidades territoriales, que una entidad territorial que tenga las capacidades por supuesto Representante Harry, porque no se está entregando esta gestión a cualquier municipio, sino sólo a los que demuestren tener la capacidad de hacerlo, es una forma de fortalecer estas entidades municipales, ellos pueden hacerse dueños de su gestión catastral y qué mejor que administrar su información, poderla utilizar, poderla actualizar con la periodicidad que se debe y con la periodicidad que se necesita, el catastro definitivamente es una inversión porque todos ustedes saben que también se ve reflejado en un fortalecimiento financiero muy importante para los municipios, entonces, desde ningún punto de vista lo pensado era privatizar, sino al contrario era hacer parte a los municipios para que se fortalezcan y que para que puedan ayudar en esta labor tan importante de la actualización catastral, tener esta nueva disposición de que varios municipios y asociaciones de municipios puedan asumir su gestión no quiere decir en ningún momento que el IGAC, tampoco pierde sus competencias nosotros somos el ente regulador de la parte gestión catastral, por lo tanto cualquiera que preste este servicio tiene que regirse y tiene que seguir la regulación y las normas que nosotros expidamos, desde la parte técnica nuevamente que requiere esta gestión catastral




 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda			
	Acta No. 02		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2021-2022 Primer Período		PÁGINAS	Página 35 de 118	

igualmente el IGAC, es el responsable de custodiar la información que producen estos gestores catastrales es decir nunca va a perder la potestad de tener la información en las condiciones técnicas que se requiere que esto es muy importante, no hay un libre albedrío digamos de cada de cada municipio o de cada ente que se habilite como gestor catastral para producir esta información, en cuanto a muy ligado a esta parte de la privatización es importantísimo recalcar los gestores catastrales solamente pueden ser entidades públicas, los gestores catastrales no pueden ser entidades privadas, y son estas entidades públicas las que responden civil, penalmente, disciplinariamente, y con todas las herramientas que tengan a la mano que van a responder por esta gestión catastral, es decir la gestión catastral, nunca va a estar en cabeza y de responsabilidad de un privado, estos privados pueden ser contratados por los gestores catastrales públicos para adelantar labores meramente operativas, pongo un ejemplo hacer la cartografía, producir la cartografía, eventualmente hacer algún tipo de levantamiento de información, eventualmente, levantar algún tipo de información de mercado inmobiliario, entonces digamos son labores netamente operativas, que incluso en el esquema anterior catastros descentralizados como no sé Medellín o Antioquia, siempre han tenido que recurrir al apoyo de estas labores operativas, en tanto sus plantas no han sido suficientes para asumirlo, entonces digamos que también este punto es muy importante aclararlo y responde una vez más a que no está siendo privatizado el servicio, las entidades públicas continuamos respondiendo frente a todos los entes de control, y a un nuevo ente de un nuevo ente responsable de la inspección, vigilancia y control de todo el tema catastral, que es la superintendencia de notariado y registro, la misma ley del plan determinó que esta superintendencia es la encargada de hacer estas actividades, y por tanto nos vigila a todos los gestores catastrales, incluyendo el IGAC, a todos los operadores e incluso a los mismos ciudadanos que no respondan o que no hagan visible su información en los términos de la ley.

Entonces quería iniciar digamos como con esta apreciación que es muy importante que la tengamos todos en mente, continuando entonces pues este proceso de modernización no ha sido un proceso fácil, nosotros hemos encontrado muchas dificultades como les digo es una entidad de bastante trayectoria y una de las dificultades más grandes que hemos encontrado es nuestra asignación presupuestal, la asignación presupuestal ha sido disminuida de manera importante en estos últimos años y por esto nos hemos visto obligados también a focalizar y a optimizar los recursos que tenemos, no necesariamente tener estos recursos dispersos por todo el país quiere decir que estemos teniendo un buen servicio, por el contrario muchas veces estábamos teniendo unas unidades operativas con un funcionario, con dos funcionarios, que no estaban prestando de ninguna manera un buen servicio al público, y que es mejor tener unas direcciones territoriales fortalecidas, organizadas y que podamos dotar realmente de mejores recursos, que poder disponer y de una manera como regar nuestros recursos, sin tener una conciencia plena del servicio que




 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda			
	Acta No. 02		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2021-2022 Primer Período		PÁGINAS	Página 36 de 118	

estábamos prestando en cada en cada zona del país, entonces digamos que pese a estas dificultades hemos venido trabajando en varios aspectos como ustedes saben la Ley del Plan de Desarrollo trajo importantísimos cambios para toda la parte del servicio público catastral, lo primero es que le dio a la categoría de la gestión catastral de servicio público, en segundo lugar ratificó al IGAC, como regulador y ejecutor en materia catastral, agrológica, cartográfica geográfica y es aquí donde hago mucho énfasis en que el IGAC, continúa siendo la autoridad en esta materia catastral y por tanto no puede perder el control de la gestión que vengán a adelantar estos gestores catastrales. estos nuevos gestores catastrales hoy ya son 26 gestores que tienen a cargo cerca de 240 municipios del país, la meta del gobierno era tener 20 gestores catastrales en el 2022, esta meta ya la hemos superado en el 130% dentro de los gestores catastrales habilitados tenemos municipios, tenemos departamentos, y tenemos algunas asociaciones de municipios por ejemplo el caso de Cundinamarca, muy importante mencionar el Departamento de Cundinamarca se habilitó para ser gestor catastral, y acogió 71 municipios del departamento por lo tanto esto hace que nosotros ya no tengamos que tener esta presencia en todo a lo largo del Territorio Nacional, porque estos gestores catastrales son los encargados de atender y responder por esta gestión catastral.


El caso de Cundinamarca es muy llamativo porque es una muy buena parte del departamento en el que ya hay otro responsable por prestar este servicio, hoy si un ciudadano de estos gestores habilitados del Departamento de Cundinamarca o de la asociación de municipios de Antioquia, más hora, necesita realizar algún trámite o servicio realizado servicio relacionado con un predio ubicado en estos municipios, pues debe acercarse a estos gestores catastrales y esta descentralización de alguna manera es la que también nos obligó a tomar esta decisión de fusionar, porque nosotros no desaparecimos estas unidades, ni dejamos de prestar el servicio en ningún momento, sino que fusionamos estas unidades a las territoriales que teníamos, yano es necesaria nuestra presencia como lo he mencionado anteriormente y en esto consiste toda la política de gestión catastral, que varios municipios que tengan la capacidad física, jurídica, financiera, etcétera, puedan asumir su gestión catastral y puedan tener sus oficinas de catastro como las tienen hoy ciudades como Medellín, Barranquilla o ciudades recientemente habilitadas como Armenia por ejemplo que lo mencionaron aquí también, armenia ya es gestor catastral, es dueño de su de su información y por tanto pues no requiere de nuestros servicios en su en su Territorio y por eso que es lo importante de tener en cuenta en esta política porque estos nuevos actores nos van es a ayudar nos están dando una mano para poder realmente cumplir a satisfacción con esta meta importante de la actualización catastral que como también se mencionó acá es parte del punto número uno del acuerdo de paz, y es saldar una historia una deuda histórica que tenemos con el país relacionado con producir la información catastral entregar una información de alta calidad, que sirva como insumo para procesos como la regularización de tierras, como la restitución de



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda			
	Acta No. 02		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2021-2022 Primer Período		PÁGINAS	Página 37 de 118	

tierras también, la sustitución de cultivos etcétera ninguna de estas políticas va a poder ser realidad si no contamos con una información catastral actualizada, y la única forma de poderlo hacer, es en que más actores cada vez estemos trabajando en esta gestión catastral como lo hemos venido haciendo en la en la definición de la política, el segundo aspecto que es importantísimo resaltar de la Ley del Plan de Desarrollo es que mantenemos desde el IGAC, también nuestro papel como gestor catastral por excepción nosotros continuamos hoy tenemos el 80 más del 80% del país a cargo del IGAC, nosotros somos los responsables por adelantar los procesos de actualización, de conservación, de formación de estas de este Territorio y lo vamos a continuar haciendo en las zonas donde no se habiliten los gestores catastrales, o donde los municipios no contraten un gestor catastral que también puede ser una de las alternativas que tienen los municipios, y finalmente pues se designó a la superintendencia de notariado y registro las funciones de inspección vigilancia y control como les contaba, lo cual va a garantizar un control independiente además también a toda esta gestión catastral, bajo estos parámetros entonces pues hemos venido adelantando la implementación de la política de catastro multipropósito, ustedes saben que la meta más próxima es en el año 2022, tener el 60% del Territorio actualizado, hemos trabajado de la mano de entidades como el DNP, el DANE, el y que tenemos una coordinación permanente para la ejecución de esta política y que entre todostambién definimos y establecimos que el IGAC, tenía que ponerse a tono para poder cumplir con esa gran responsabilidad y ponerse a tono en varios en varios aspectos desde su estructura organizacional como en su actualización digamos informática permanente, adicionalmente digamosque esta necesidad adicional a la necesidad de organizar una entidad que pueda cumplir con estas metas, también encontramos unos problemas estructurales muy serios en el IGAC, que vienen de tiempo atrás como el represamiento de los trámites, hoy debido a este represamiento recibimos más de cien tutelas cada mes y estos represamiento de trámites los teníamos especialmente en estas unidades operativas donde uno o dos funcionarios que se encontraban en estas unidades, tenían la capacidad de radicar más no de atender estos trámites, y por eso era necesario recoger y reorganizar nuestra entidad para dar un adecuado servicio, adicionalmente al atraso tecnológico que teníamos, aquí también vale la pena mencionar que los sistemas de la entidad deben ser reformados y están siendo reformados y aquí no está incluido el VIVI en nuestra plataforma porque nuestra plataforma es un nuevo desarrollo es un nuevo desarrollo que tiene que está dispuesto en internet que está dispuesto ya en unos en una plataforma mucho más moderna, pero la entidad si requiere un des atraso tecnológico, importante adicionalmente también teníamos unos altísimos grados riesgos de corrupción en estas unidades como ustedes mencionan pues son 1, o 2, funcionarios tenemos cerca de 600 investigaciones disciplinarias buena parte de ellas originadas en estas unidades operativas, por la falta de personal y por digamos como el albedrío que teníamos en estas en estas zonas del país, que también nos obligaban a ser responsables y transparentes con nuestros ciudadanos, no podíamos seguir




 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda			
	Acta No. 02		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2021-2022 Primer Período		PÁGINAS	Página 38 de 118	

manteniendo digamos este alto riesgo de corrupción, para nadie es un secreto eventualmente se cobrara por evacuar un trámite por resolver algún trámite o por adelantar las acciones propias que tenemos que adelantar, y todos estos problemas estructurales son los que quisimos y hemos venido atacando de diferentes frentes, adicionalmente pues que habían sido unidades creadas sin ninguna planeación, un poco los criterios con los que fueron creadas estas unidades realmente encontrábamos unidades muy cercanas a las oficinas territoriales principales, no obedeció a un estudio técnico relacionado con la demanda que tenían, la creación de estas unidades, entonces también en esa parte tenemos que empezar como a organizar y a recoger y si bien hoy van a continuar funcionando las 22 direcciones territoriales que era una de las iniciativas que teníamos inicialmente de modificar la idea si es que el IGAC, tiene en la potestad de modificar su ubicación en la medida en que la demandade los trámites va reorganizándose con la entrada de estos sectores catastrales, entonces este es un tema que vamos a poder revisar de manera permanente y finalmente pues nuestro gran problema digamos con el falta de presupuesto, es realmente muy complicado mantener 46 unidades operativas como deberían mantenerse con todos los recursos, como les digo en el mejor de los casos tenían 1 2 personas, no tenían los recursos suficientes, no tenían los elementos de trabajo, los equipos que se necesitan para adelantar la gestión catastral y nuestro presupuesto si en los últimos dos años por lo menos ha tenido una reducción del 30% en cada año, entonces necesariamente tenemos que utilizar de la mejor manera posible todos los recursos que nosotros tenemos.


Estos problemas estructurales los hemos venido atacando digamos de manera concienzuda en este año y medio que estoy al frente de la entidad, sin embargo pues somos conscientes también que es necesario avanzar en muchos otros frentes, que en la medida en que podamos organizarnos y prestar un mejor servicio en eso estamos totalmente comprometidos. dentro de estos frentes que hemos venido trabajando está primero el fortalecimiento de la entidad es desde su parte tecnológica y especialmente en este momento de pandemia pues nos vimos también un poco obligados a disponer de todos nuestros servicios a través de internet, entendiendo las dificultades que se pueden presentar en algunas zonas pero pues que es necesario masificar y tener un mayor cubrimiento a través de todos estos servicios en línea, en esta parte del fortalecimiento tecnológico venimos trabajando de la mano de registro también de la Superintendencia de Notariado y Registro ustedes saben uno de los principios del catastro multipropósito es la integración de catastro registro para poder disminuir el flujo digamos si queremos de trámites y de papeleo que tienen que hacer los propietarios de los inmuebles en una entidad y otra, esto se va a lograr una vez estemos totalmente interrelacionados con registro, la idea es que la información se vea reflejada los cambios de registros se vean reflejados automáticamente en catastro y los cambios de catastro se vean reflejados automáticamente en registro, aquí ya hemos avanzado de una manera importante en esta interrelación, tenemos una llave



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda			
	Acta No. 02		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2021-2022 Primer Período		PÁGINAS	Página 39 de 118	


única de cruce, que nos va a permitir poder tener estas actualizaciones y esto está encaminado a desaparecer los trámites y a desaparecer la dependencia y la necesidad de los ciudadanos de acercarse permanentemente al IGAC, está entonces es uno de los frentes que estamos trabajando, el segundo frente que pues ya fue aquí mencionado ampliamente en nuestra plataforma virtual a través de esta plataforma los ciudadanos pueden adelantar 12 trámites de la entidad solicitarlos y también recibir la respuesta del trámite es una plataforma muy segura, es la primera que está autenticada con la Registraduría a través de los protocolos de MINTIC, y con ella definitivamente buscamos tener una mayor cobertura y prestar un servicio transparente y eficiente a los ciudadanos eliminamos riesgos de corrupción también a través de estos métodos electrónicos de información, es mucho más seguro para un ciudadano disponer incluso sus documentos a través de esta plataforma que una radicación simple digamos como la que veníamos acostumbrados y pues lo más importante sin tener que desplazarse, sin embargo pues igual somos conscientes de las dificultades que se han mencionado acá de la conectividad de internet en algunas zonas, y por esto a través de nuestras oficinas móviles estamos haciendo algunos recorridos permanentes por varias zonas, especialmente alejadas del país donde están las dificultades de conexión, y la idea es que permanentemente vamos haciendo este recorrido para poder seguir prestando nuestra atención, el segundo punto en el que hemos venido trabajando en cuanto a la materia tecnológica es la apertura de los de nuestros datos, que ustedes saben digamos que el acceso a la información hasta hace unos años exclusivamente si alguien necesitaba algo del IGAC, tenía que desplazarse hasta nuestras oficinas hoy gracias a plataformas como Colombia en mapas, los colombianos pueden acceder a toda la información en línea y la información es gratuita, si es gratuita pues descargar gratuitamente y también se puede disponer y la pueden digamos bajar en diversos formatos según la necesitan los ciudadanos, y tercero la implementación y utilización de nuevas tecnologías en el procesamiento de análisis de información que también nos van a ayudar a ser mucho más ágil esta información catastral, en la implementación de catastro multipropósito nos obliga a ser mucho más ágiles que recoger información necesariamente en campo, probablemente a través de cruces de información, de nuevas tecnologías de información y de procesamiento de datos, vamos a poder tener nosotros la información actualizada sin que el ciudadano intervenga pidiendo un trámite o pidiendo que se haga una actualización, si nosotros somos mucho más eficientes al hacer las actualizaciones catastrales, si usamos la tecnología a nuestro favor realmente los ciudadanos ni siquiera van a tener que acercarse a nuestras instalaciones y a eso es a lo que le estamos apuntando, a ser más eficientes y más propositivos si se quiere manteniendo la información catastral actualizada, y el segundo gran cambio en que estamos trabajando es en nuestra reorganización administrativa uno de los primeros cambios que tuvimos fue la fusión de estas unidades operativas las cuales no contaban con capacidad suficiente para atender la demanda y por el contrario con esta fusión lo que queremos es que nuestra presencia



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda			
	Acta No. 02		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2021-2022 Primer Período		PÁGINAS	Página 40 de 118	

territorial este fortalecida que las 22 territoriales que tenemos de verdad estén totalmente dotadas, tanto de los bienes que necesita para prestar los servicios como del recurso humano del equipo que presente un servicio muchísimo más eficiente, lo que siempre he dicho, no necesariamente por estar en más puntos del territorio quiere decir que estamos prestando un mejor servicio y creo que eso justamente era lo que nos estaba pasando con las unidades, no estábamos prestando un adecuado servicio a pesar de estar en varios puntos del país, el otro punto es fortalecer el tema de atención al ciudadano con tecnología, con personal especializado y finalmente reformulando una nueva plataforma estratégica y una nueva cadena de valor. un trabajo en el que hemos estado desde mí llegada y administraciones pasadas como le comentaba hace unos momentos Doctora Astrid en reformar la entidad y en tener unos procesos de verdad eficientes y gracias al estudio tenemos hoy una nueva estructura de la entidad que ya fue aprobada, que ya fue suscritos los decretos respectivos por el Presidente y que van ayudar y que van a redundar necesariamente en tener una mejor entidad, estos cambios son un proceso, paulatinamente vamos reflejando el uso último de nuestros recursos vamos prestando un mejor servicio a nuestros usuarios y obviamente siempre con la mente que como servidores públicos nos debemos a todos los ciudadanos, aquí digamos para cerrar esta breve introducción de verdad que los invitamos a trabajar de manera conjunta, que nos ayuden a que sus regiones se habiliten como gestores catastrales, esto no va en contra de la información catastral, no va en contra la institucionalidad, por el contrario van a favor del desarrollo y de toda la ampliación de la capacidad que se puede tener en los municipios, entonces, ayúdenos de verdad a trabajar en eso a que cada vez más municipios se hagan dueños en gestión catastral, de la información catastral a lograr la actualización catastral que tanto necesita el país para poder adelantar todos estos procesos relacionados con tierras y para poder atender las necesidades del país, igualmente también pues sí los invitamos a que nos ayuden a reforzar un poco los recursos de la entidad, como les digo estas disminuciones permanentes en nuestro presupuesto no nos van a permitir realmente prestar un servicio como lo merece el país y como lo requiere el país de cara a la actualización catastral, entonces, aceptó digamos como su propuesta Senado, Representante Harry, en cuanto a que nos acompañen en esta cruzada por aumentar y por mantener unos recursos para para el Instituto de manera adecuada, en cuanto a la financiación de los recursos del catastro multipropósito acá tenemos créditos tenemos algunas cooperaciones algunas entidades internacionales que están muy interesadas en financiar el catastro multipropósito, y esto es con el único fin de poder fortalecer la información que requieren para procesos posteriores, por decir algo la cooperación del reino unido es una cooperación que está totalmente interesada en controlar la deforestación en el país, pero si no sabemos, si no conocemos que hay en nuestro Territorio pues eso no es un proceso que vaya a ser posible, entonces digamos que ahí donde está el interés de estas entidades en brindar los recursos, muy importante también saber, nosotros a través de estos mecanismos de los créditos, estamos financiando una primera



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda			
	Acta No. 02		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2021-2022 Primer Período		PÁGINAS	Página 41 de 118	

actualización y esta primera actualización puede hacer que los municipios sean sostenibles posteriormente para seguir actualizando su catastro, entonces no necesariamente todo el tiempo hay que estar financiando esta operación catastral sino que en la medida en que vamos actualizando y aprovechando estos recursos por ejemplo como los de los créditos del Banco Interamericano Desarrollo y Banco Mundial, los municipios se van volviendo autónomos también en poder mantener su información catastral, entonces digamos que el interés de todas estas fuentes de financiación externas no es otro que facilitar los caminos hacia la administración de las tierras o hacia iniciar el proceso de actualización que fortaleciendo las capacidades y las finanzas en los municipios va a ser sostenible de aquí en adelante, esa sería como la introducción, algunas aclaraciones respecto de las observaciones que se hicieron en la sala, en este momento, en cuanto a la materia laboral con la fusión de las unidades operativas tal como está en mi respuesta, ningún funcionario quedó desvinculado de la entidad, en ese momento cuando fusionamos las unidades todos los funcionarios fueron reincorporados y trasladados a las direcciones territoriales, y lo que mencionan relacionado con los provisionales se originó con el cambio de estructura que tuvimos aprobado la semana pasada, cambia nuestra estructura y tenemos que volver a incorporar toda nuestra planta de personal, en este momento pues lógicamente la vinculación provisional si no existen los cargos y si no se cumplen con el rigor de la nueva incorporación en planta que inicialmente se va a ser a través de los encargos de funcionarios de carrera, y posteriormente si no se cubren con el nombramiento de provisionales, pues teníamos necesariamente que hacer estas desvinculaciones de este personal provisional, personal que va a tener posiblemente una probabilidad de reincorporarse una vez agotemos los encargos con el personal de planta y se surte las vacantes siempre y cuando o hasta tanto no se adelanten los concursos de carrera como deben ser de acuerdo con las normas vigentes, pero reitero con la fusión de las unidades operativas ningún funcionario quedó desvinculado todos los funcionarios continúan vinculados con la entidad desde las territoriales que mantenemos, entonces ya una vez digamos como terminada esta introducción, tenemos una presentación en la cual damos ya respuesta un poco más detallada a las interrogantes que se nos plantearon en las comunicaciones.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R., ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO:


Ya directora.

Perfecto gracias, pero las respuestas de lo que cada compañero le hizo o ya le hizo.

HACE USO DE LA PALABRA LA DOCTORA OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES DIRECTORA DEL IGAC:

Entonces bueno como les comenté los antecedentes de la entidad, la entidad tiene más de 86 años las funciones



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 02 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2021-2022 Primer Período		CÓDIGO L-M.C.3-F02
			VERSIÓN 01-2016
		PÁGINAS Página 42 de 118	

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R., ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO:

No pero no repitamos.


Yo creo que nadie le preguntó por cuanto cuando crearon la entidad directora.

HACE USO DE LA PALABRA LA DOCTORA OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES DIRECTORA DEL IGAC:

Perfecto entonces saltemos al título de avances en la política de catastro multipropósito que también fue otro de los temas que se trataron.

Voy saltando a lo que di respuesta y vamos a centrarnos en lo que no hemos dado respuesta, sí señor. en esta parte de actualización catastral entonces relacionado con los avances en que hemos tenido en esta política es importante mencionar que en el año 2019 partimos solamente el 2% del área total del país actualizada y gracias a la implementación de esta política, la entrada de los gestores catastrales a la entrada digamos a la nueva regulación que también el IGAC, ha expedido tendiente un poco a simplificar todos los procesos de hacer más eficientes los procesos de gestión catastral, logramos pasar del 2 al 15% del total del territorio actualizado entonces creo que la política y la el planteamiento del plan de desarrollo, ha sido realmente benéfico para el país en este momento estamos mucho más cerca de nuestra meta, en este año tenemos una meta retadora de cuarenta millones de hectáreas que también están trabajando en conjunto con todos nuestros gestores catastrales, también en los avances de la política hemos expedido varias normas relacionadas con esta gestión, normas que están encaminadas a mejorar el servicio, a prestar un mejor servicio y a facilitar y hacer mucho más eficiente la gestión catastral, en esta materia hemos expedido cerca de 4 o 6, tal vez decretos y resoluciones gracias a los cuales hoy las reglas de juego también de catastro claras, y van a simplificar y como digo, van a redundar en que cada vez los ciudadanos requieran menos de nuestros servicios y podamos nosotros al contrario ser mucho más propositivos en cuanto a la actualización de la información, en la parte de habilitación de gestores catastrales como les comenté entonces ya hay 26 gestores catastrales, están en listados en la presentación, tienen 240 municipios a cargo, hay otros municipios que también han contratado gestores catastrales y esto pues es lo que sin duda nos va a ayudar a tener una mayor cobertura de nuestra gestión, finalmente digamos que también muy de la mano de todo el avance de la política de catastro multipropósito está la interrelación catastro registro, que como les mencionaba va a hacer un arma fundamental para poder actualizar esta información de manera mucho más ágil, y poder contar con información inequívoca y dar mayor seguridad jurídica incluso a nuestros a nuestros ciudadanos, en cuanto a la financiación que también fue otro de los puntos que tocamos acá, hoy tenemos 179 municipios del país financiados con los diferentes



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda			
	Acta No. 02		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2021-2022 Primer Período		PÁGINAS	Página 43 de 118	

fuentes que se han mencionado acá, y algunos municipios que han sido financiados directamente por el IGAC, otros que han sido financiados por la Agencia Nacional de Tierras es un gestor catastral y por eso también ellos han colaborado han ayudado a financiar de alguna manera algunos gestores y algunos municipios que requieren hacer su actualización catastral, y continuamos en la búsqueda de estos recursos, hay aun buena parte de los municipios del país que necesitan esta financiación y que continuamos buscando financiación digamos de manera permanente, bueno y aquí pues sí ya tenemos un recuento básicamente de todo lo que hemos mencionado, el origen de la decisión de locución de las unidades, operativas y la forma como hemos venido organizando nuestras gestiones o servicio para que no se vea interrumpido de ninguna manera y garantizar que todos los ciudadanos tengan la mayor satisfacción con nuestros servicios, creo que hasta aquí hay ya tenemos como las respuestas a lo que se menciona en la sala, en la presentación y en los documentos obviamente respuestas mucho más específicas de cada uno de los municipios y departamentos.


HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO:

Gracias mi Doctora Olga, como usted juiciosamente lo hizo la Comisión tiene las respuestas específicas a todo el cuestionario por parte suya, aquí era contestarle de manera directa y puntual, de acuerdo a lo que los congresistas habían especificado o habían concretado más en sus inquietudes, entonces, nuevamente le doy el uso de la palabra a los compañeros citantes o a los congresistas que deseen tener la posibilidad de contra preguntar, sobre las respuestas que tiene la directora, Doctor citante principal José Vicente, usted es para cerrar o va nuevamente a contra preguntar, bueno porque hay unos por si, al final ya en este momento más bien si tienen preguntas la pregunta, y le pedimos a la señora directora si en ese momento de una vez contesta, pregunta del compañero y nos contesta, para para que ya pueda proceder posteriormente el Doctor Carreño, Doctor Carreño muchas gracias, tiene el uso de la palabra,

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO:

Gracias Presidente, le había comentado algo doctora sobre el tema que si usted conocía el tema de la corte constitucional la demanda que hay del artículo 79 y yo le pediría las posibilidades de restablecer este servicio de las unidades operativas incluida por supuesto la de Arauca mientras que está en desarrollo mientras que la corte resuelve no sería una de las formas de restablecer el servicio el servicio igualmente usted nos decía que una de las situaciones por la cual se recogieron estas unidades técnicas legislativas era entre otras cosas algunas quejas o denuncias de corrupción de funcionarios, hecho que lamentamos por supuesto, pero no por eso podemos castigar a una región por la des honradez de uno, o dos, o tres funcionarios, porque en ese entendido entonces no tuviéramos instituciones en el país hoy vigentes porque no es para desconocer que incluso aquí en el congreso se han visto y hoy




 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda			
	Acta No. 02		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2021-2022 Primer Período		PÁGINAS	Página 44 de 118	

estána buen recaudo de la autoridad y están investigados o han sido condenados por estos hechos, entonces, yo si lo digo con todo el respeto que usted se me merece, pero no por eso esa no podía hacer una un ápice para decir por eso recogimos la unidad técnica de Arauca, porque yo desde que tengo uso de razón que entraba al IGAC, veía dos funcionarios casi que permanentes, entonces, se demoró mucho y no es tu culpa se demoró mucho la dirección en investigar o relevar del cargo a esas personas, las instituciones se van, perdón, los hombres se van, se mueren, pero las instituciones quedan, es una frase muy célebre entonces en ese orden de ideas pues por eso le hago este y no podemos con el tema de corrupción de posible corrupción castigar sino que al contrario tenemos que estimular una región, porque muy seguramente estas denuncias vinieron de la misma región, o de los mismos usuarios, entonces, castigemos a la región porque tienen la valentía de formular una querrela, queja, denuncia, o demás, no por el contrario tenemos que es estimularlos a esos ciudadanos, y hoy Arauca y excúseme nuevamente no se siente estimulada, se siente es que en este ejemplo la miraron por encima del hombro, yo reitero porque he estado aquí contestando el celular la gente me escribe y me dice insístale a la directora que por favor nos devuelva está operatividad catastral al departamento, usted decía aquí tengo un punto pero usted me lo mató, cuando me dice que no va a ser privatizado, cuando se le da la función catastral a las alcaldías, pero esto, las alcaldías no van a tener la capacidad y van a tener que contratar operadores privados, y me preocupa algo que dijo el Representante David Pulido, que hay que tener mucho cuidado, porque si las alcaldías llegan a contratar operadores privados extranjeros, entonces, ojo con esto ¿dónde vamos a dejar la Seguridad Nacional? ¿en manos de quién? de extranjeros, en donde ellos van a tener la posibilidad de obtener la cartografía y demás excúseme que no conozco la forma técnica de decírselo de nuestro país y va a estar en manos de extranjeros, eso hay que revisarlo con detenimiento apreciada Doctora, estas serían como a las dos inquietudes que tengo sobre sus respuestas, y perdón último, revisar el tema de los créditos con la banca mundial y ojo, yo lo digo porque tengo que defender una región que vive prácticamente de las regalías, de nuestra explotación petrolera y son 35 años que nuestro Departamento de Arauca, ha financiado el país con esta explotación y nos preocupa que hoy se esté pensando y que ya quedó así el tema de patrocinar, comprometer recursos de regalías para la actualización catastral muchas gracias, Presidente gracias.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO:

Gracias Doctor Carreño, Doctora Olga si puede darle respuesta de manera inmediata al Doctor Carreño, ya le damos el uso de la palabra, es pregunta, perfecto, pregunta, perfecto ya estamos en preguntas, directora de una vez para el Doctor Carreño, por favor directora Olga Lucía de una vez si tiene algo para contestarle al Doctor Carreño.



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 02 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2021-2022 Primer Período		CÓDIGO L-M.C.3-F02
			VERSIÓN 01-2016
		PÁGINAS Página 45 de 118	

HACE USO DE LA PALABRA LA DOCTORA OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES DIRECTORA DEL IGAC:

Bueno no relacionado con la seguridad de la información digamos que desde la regulación y desde del mismo inspección vigilancia y control que tiene la Superintendencia hay disposiciones expresas de reserva de información y de cuidado de la información de todos los actores de la gestión catastral, digamos que todos estamos obligados y todos estamos regidos por las normas de reserva de la información, hay información de diferentes niveles de reserva que tenemos y que manejamos desde el punto de vista catastral, y todos los actores que entren a jugar o a actuar en esta gestión pues tienen que respetar estas normas y esta es la protección que tenemos de la información que se va a producir y se va a generar en la gestión catastral, respecto al tema de regalías pues sí es una de las fuentes de financiación que se trabajó en el Plan de Desarrollo y como les digo la inversión en la actualización catastral es muy importante porque trae desarrollo para los municipios que esto no es un gasto solamente para los municipios al contrario tener esta información puede agilizar, puede hacermuchísimo más eficiente la gestión incluso de los gobernantes, porque pueden focalizar pueden administrar mejor su inversión, si conocen realmente el territorio, si conocen que hay en cada uno de los municipios, entonces, que no necesariamente y también los invito a que nos ayuden en esta cruzada de pedagogía, de decirle a los alcaldes vea esto es una inversión no es un gasto y por esto que vale la pena invertir ya sea regalía ya sea de sus presupuestos propios, porque finalmente va a revertir en mayores ingresos y en prosperidad para sus regiones.


HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO:

Gracias directora, el Doctor anatolio por favor tiene el uso de la palabra

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. ANATOLIO HERNÁNDEZ LOZANO:

Gracias Presidente, un saludo muy especial Directora Olga Lucía, me preocupa un poco el tema de que cuando los representantes que han sido citantes, pues yo no veo como una respuesta clara y cuándo se va a hacer presencia de esta institución en estos territorios, yo represento al Departamento de Guainía e inclusive me llama la Representante de Vaupés, que también lo menciona porque son territorios aislados donde no tenemos conectividad, donde de verdad carecemos de transportes yo creo que es lo más merecido para estos territorios es que se haga presencia también yo no busco aquí dar un nombre para un enlace pero que la institución haga presencia, ahorita se creó un nuevo municipio que está a la deriva no tiene legalizado absolutamente nada y se requiere la presencia de esta institución entonces yo ahí quisiera preguntarle ¿si en el Guanía por lo menos hay un enlace?, porque es que muchas instituciones se da un enlace y se queda aquí en Bogotá, ganándose el sueldo y allá no se conoce quién efectivamente representa al Ministerio o a la institución entonces si quisiera un mensaje para los Guainianos de que esta institución va a ser



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 02 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2021-2022 Primer Período		CÓDIGO L-M.C.3-F02
			VERSIÓN 01-2016
		PÁGINAS Página 46 de 118	

presencia porque lo amerita es un nuevo municipio nuevo le digo e inclusive el departamento no está reglamentado absolutamente nada, hasta el momento se ha avanzado pero yo quiero que envié un mensaje a los Guainianos, directora muchas gracias.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R., ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO:

Tiene el uso de la palabra nuestro querido compañero de Arauca Doctor Orduz, de Boyacá.


HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. EDWIN FABÍAN ORDUZ DÍAZ:

Gracias señor Presidente, no pues que yo escuchando pues me quedan muchas preguntas, y no sé si yo creo que en estos momentos el pueblo colombiano de pronto quisiera escuchar de parte de usted Doctora Olga, Doctora Lucía, perdón realmente cuántas oficinas eso lo sabemos nosotros pero que lo escuche el pueblo colombiano ¿cuántas oficinas o cuántas unidades operativas se cerraron? ¿de qué departamentos? ¿de qué regiones? porque es que digamos que esta misma situación nos pasó hace años con las Umatas y nos las acabaron, y después nadie ha respondido por la asistencia técnica en el sector rural y hoy digamos que los campesinos son los que menos tienen acceso a las plataformas y yo me pregunto si dos funcionarios que estaban en estas unidades operativas no funcionaban en los territorios, pues mucho menos van a funcionar en esas unidades centralizadas, también ¿cómo un ciudadano de a pie identifica a los gestores catastrales dónde están ubicados estos gestores catastrales? y ¿cómo el ciudadano de a pie lo puede tener acceso? porque digamos que nosotros en un departamento como el de Boyacá donde más de un 60% del Territorio posee problemas de propiedad, y la verdad que esto hace que yo pienso que cuándo se centraliza estas operaciones lo que se hace es alejar la institucionalidad, alejar la presencialidad de los territorios, entonces, yo sí quisiera que usted le pudiera decir al país ¿cómo hace un ciudadano de a pie para identificar estos gestores catastrales?, y la otra pregunta ¿cuáles fueron los centros que quedaron? y ¿dónde quedaron estos centros catastrales? ¿dónde quedaron estos centros catastrales?, porque es que por eso lo digo, la distancia para estos temas y estos trámites que corresponden a estas unidades operativas, la distancia que se crea entre el usuario y la entidad pues va a afectar de alguna manera el tema económico y puede estar y digamos que aquí nos dejan a la deriva, a nuestra población especialmente a la población campesina que vuelvo y lo digo en muchos lados ni siquiera acceso a internet, ni siquiera acceso de pronto a los celulares, entonces tengo esas preguntas Doctora y quisiera que sumerces me respondiera.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R., ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO:

Listo ya, que por departamentos les explique al congresista y al país ¿cuáles fueron



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda			
	Acta No. 02		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2021-2022 Primer Período		PÁGINAS	Página 47 de 118	

las que fueron fusionadas? Directora, esas que fueron fusionadas ¿dónde quedaron? y la segunda es que si ¿después de eso quedan esos gestores como hace la gente para encontrar los gestores? ¿en dónde los tienen registrados? esa es la pregunta del compañero representante, perfecto van a hacer una presentación para mostrarles.

Pero la pregunta es también cuáles desaparecieron.

HACE USO DE LA PALABRA LA DOCTORA OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES DIRECTORA DEL IGAC:

Sí, nosotros continuamos prestando atención en 22 territoriales, estas 22 territoriales recogieron, fusionaron 45 unidades operativas, las 45 unidades operativas estaban distribuidas así: en Mompós tenía una que recoge la dirección territorial de Bolívar.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R., ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO:

Directora por qué no nos ayuda para que sea por departamentos, Bolívar entonces dice cuáles se desaparecieron, Boyacá para que le quede claro al país el tema.

HACE USO DE LA PALABRA LA DOCTORA OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES DIRECTORA DEL IGAC:

Bolívar, Mompós, Simití, Boyacá, Chiquinquirá, Duitama Garagoa, Puerto Boyacá, Sonata Sogamoso, Cauca, Santander de Quilichao más despacio.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R., ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO:

Por fa, sí muy bien directora, sí muy gentil ahí están anotando los compañeros entonces.


HACE USO DE LA PALABRA LA DOCTORA OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES DIRECTORA DEL IGAC:

Cesar Aguachica y Curumaní, Caquetá, Leticia, Cundinamarca, Facatativá, Fusagasugá, Gachetá, Girardot, Guaduas, la Mesa, Pacho, Soacha, Ubaté, Zipaquirá, en la Guajira San Juan del César, Magdalena, el Banco, Casanare, Arauca, Meta, San José del Guaviare y San Martín, Nariño, Ipiales y Mocoa, Neiva, Pitalito, Norte de Santander, Ocaña, Pamplona, Risaralda, Quibdó, Santander, Barrancabermeja, Málaga, San Gil, Vélez, Tolima, Chaparral y Mariquita, Valle del Cauca, Buenaventura, Buga, Cartago, Palmira y Tuluá y un centro de información y ventas que teníamos en Medellín, esas fueron las que recogieron y donde quedaron.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R., ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO:

muy bien directora, entonces 45.



	Comisión Segunda			
	Acta No. 02		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2021-2022 Primer Período		PÁGINAS	Página 48 de 118	

HACE USO DE LA PALABRA LA DOCTORA OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES DIRECTORA DEL IGAC:

45 unidades fueron fusionadas a las 22 direcciones territoriales.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R, ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO:

De municipios, y ahora en la otra pregunta, querida directora es cómo hacen para encontrar esos gestores catastrales que menciona.

[HACE USO DE LA PALABRA LA DOCTORA OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES DIRECTORA DEL IGAC:

En nuestra página web hay un sitio, un micro sitio, que se llama catastro multipropósito allí se puede consultar los gestores catastrales habilitados esa es la información desde el IGAC, y lógicamente contactándonos a través de cualquier medio, correo electrónico, teléfono, todos los medios, pero cada uno de los municipios que se vuelve gestor catastral o que contrata un gestor catastral, también, tienen unas obligaciones de difusión de contar exactamente ¿cómo va prestar su servicio? y a ¿través de quién va a prestar su servicio catastral?, entonces digamos nosotros tenemos la información centralizada y cada municipio tiene la obligación de difundir esta información en cada uno de los municipios.


HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R, ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO:

Nuestro querido compañero de Boyacá, no es cuestionarla, ya hizo la pregunta a nadie nos gustó, ni nos gusta que hayan acabado las entidades, pero esa era su pregunta, si ya va a decir que no le gusta, ahorita cuando termine el debate y las concluyan los citantes me imagino lo dirán Doctor Anatolio su pregunta.

HACE USO DE LA PALABRA LA DOCTORA OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES DIRECTORA DEL IGAC:

La pregunta de cuándo vamos a estar en los territorios, entonces vean reitero entendemos la situación lamentablemente la entidad no cuenta con los recursos suficientes para mantener la presencia territorial que estaba teniendo, ni la va a requerir tampoco en contra de los gestores catastrales, con esto no quiere decir que vamos a desatender a nuestro ciudadanos nosotros continuamos con las 22 territoriales a través de nuestro correo electrónico, de nuestra presencia también por correo normal y adicionalmente tenemos nuestra unidad móvil y con nuestra unidad móvil, vamos a visitar todas las zonas alejadas del país, donde hay dificultades de conexión de internet de conectividad y podemos comprometernos a hacer pública la programación de nuestras visitas a través de la móvil y se la daremos a conocer a ustedes y a cada uno de los territorios.



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda			
	Acta No. 02		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2021-2022 Primer Período		PÁGINAS	Página 49 de 118	

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO:

La Doctora Sánchez de oca ¿pregunta? la Doctora Sánchez de oca además que es citante de este debate, querida Doctora Sánchez de Oca.

HACE USO DE LA PALABRA LA H.R. ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA:

Gracias señor Presidente, Doctora dos cosas dos temas puntuales, yo no le escuche cuál era la respuesta referente a los sitios donde no hay conectividad para que la gente pueda resolver sus solicitudes, o sea cuál es la alternativa que tiene la entidad para esos sitios donde no hay conectividad y no pueden resolverla y dos también no entendí en la respuesta referente a los funcionarios que venían vinculados que ustedes dicen que van a convocar a concurso algunos cargos y que no se tenga en cuenta las personas que vienen vinculadas digamos años por el tema de la experiencia, o sea rechazan o desechan las personas que tienen experiencia y llevan nuevamente a personas que concursan, entonces, no entendí bien cómo es el mecanismo que ustedes utilizaron para la escogencia del personal gracias.


HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO:

Aquí le damos la palabra directora, tiene el uso de la palabra,

HACE USO DE LA PALABRA LA DOCTORA OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES DIRECTORA DEL IGAC:

Perdón, la forma en la que vamos a estar en los territorios es a través de nuestra unidad móvil, nosotros vamos a visitar los territorios donde hay dificultades de conexión y vamos a hacer unos recorridos permanentes, esa es la programación que vamos a publicar, les vamos a dar a conocer a ustedes para poder atender las necesidades de los ciudadanos, y adicionalmente pues nuestros medios electrónicos hoy tan comúnmente utilizados con todos los servicios públicos y privados etcétera también están dispuestos permanentemente, miren o sea qué más quisiéramos nosotros de tener 30, 50, no sé cuántas unidades operativas, de verdad si el presupuesto nos lo permitiera y las condiciones de la entidad lo permitiera seguramente lo haríamos de la mejor manera posible, pero pues no tiene sentido tener unas unidades a medio atender o no prestar un buen servicio en una de nuestras instalaciones, respecto de la de la información de la planta entonces reiteró, cuando se fusionaron las unidades operativas a todos los funcionarios de planta se les mantuvo su cargo, no salió ningún funcionario fue desvinculado con este proceso con este proceso de modernización de nuestra entidad que salió aprobado la semana pasada, tenemos que desvincular y volver a reincorporar toda la planta, aquí no hay ningún proceso de selección adicional, aquí se reincorporan los mismos funcionarios que entraron con los concursos, con planta, etcétera, ¿en qué casos tenemos



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda			
	Acta No. 02		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2021-2022 Primer Período		PÁGINAS	Página 50 de 118	

dificultades y en qué casos no se vuelve a vincular a las personas? con los nombramientos provisionales, como todos sabemos los nombramientos provisionales, los tenemos en tanto hay vacantes disponibles que no haya sido cubiertas con los procesos normales que se deben utilizar en el Estado, estos procesos normales son los encargos primero, a los encargos acceden los funcionarios de planta cuando ya no se cubren las vacantes con los encargos, hay posibilidad de nombrar unos funcionarios en provisionalidad hasta tanto se hagan los concursos con el Departamento Administrativo de la Función Pública, sí y de servicios solamente hasta ese momento se proveen los cargos de manera definitiva, después de los encargos se harán con los provisionales ¿quiénes acceden a los provisionales? pues por supuesto las personas que reúnan los requisitos de los perfiles que están estudios, experiencia, etcétera pueden acceder a estos cargos.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R., ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO:

Doctora lo que lo que entiendo, yo no sé si es que, ¿los que hoy están provisionales debido a la restructuración salen?.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R., ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO:

Sí señor.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R., ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO:

qué buena burocracia han creado, muy bien.

HACE USO DE LA PALABRA LA DOCTORA OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES DIRECTORA DEL IGAC:

Quedan hasta en tanto hagamos los encargos, una vez surtido los encargo pues pueden acceder nuevamente a esta provisionalidad hasta cuando hagamos los concursos.


HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R., ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO:

Que se entere la gente que van a perder los cargos en el IGAC, acabaron entidades en los municipios y sacaron a la gente de los cargos, muy buen debate Doctor Carreño, tiene el uso de la palabra, la Doctora Sánchez o alguien quiere otra pregunta antes de que el Doctor Carreño, Doctor Carreño.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. JOSE VICENTE CARREÑO CASTRO:

Gracias Presidente nuevamente, solo voy a dejar estas inquietudes ahí para para su conocimiento doctora, aunque la gestión catastral va a estar al frente de entidades




	Comisión Segunda			
	Acta No. 02		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2021-2022 Primer Período		PÁGINAS	Página 51 de 118	

públicas como las alcaldías, de todos modos la gestión técnica si la van a manejar operadores privados lo que entiendo, lo que sí, esto significa yo lo veo así, yo tengo que estudiarlo más analizarlo mejor, empezamos vamos al paso la privatización, y esto dejaría sin nada que hacer al IGAC, en mí poco conocimiento, la verdad sí la alcaldía los entes territoriales van a operar y ello como no saben del tema, como no tiene la capacidad, van a tener que buscar privados y repito ojalá que no sean del orden internacional, porque la Seguridad Nacional es una prioridad para el país, pero yo veo ahí doctora que se abre el camino a la privatización y que además repito deja sin nada que hacer entonces al Instituto el IGAC, y así un municipio tenga la capacidad financiera para costear la gestión catastral, igualmente es competencia nacional ¿Por qué? yo me pregunto esto generaría más gastos al bolsillo de los ciudadanos porque se volvería más costoso, a mi manera humildemente de ver y yo consideraría que se trataría más de fortalecer a IGAC, y no darle operación a los privados, repito, terminé con esto, dándole nuevamente gracias a Dios a usted Doctora por haber asistido, a usted Presidente, y a todos por tener la paciencia de escucharnos y yo creo que esto es un debate que tenemos que seguir dando pero finalmente doctora otra inquietud le dejo ¿qué pasa con el tema de la corte?, usted no se ha referido al tema ¿cómo va eso? ¿qué piensa IGAC de eso? ¿qué está pasando? y ¿qué pasaría si la corte constitucional nos tumba el 79 de Plan Nacional Desarrollo?, y por último y por último doctora, le pido en nombre de los 300.000 habitantes de mi amado Departamento de Arauca y los departamentos que estuvieron acá devuélvanos por dios la unidad operativa de Arauca, yo le repito doctora con cariño, con aprecio, no sé sienta que yo la estoy atacando no faltaba más, yo quiero mucho este Gobierno, defiende este Gobierno, ayudo a este Gobierno, ayude elegir este Gobierno, pero los 300.000 habitantes de Arauca ya estamos cansados de que siempre que haya una reestructuración, la que se esté pensando, primero se mide al departamento Arauca, cuando debería hacer al departamento que más cariño le devuelvan después de 35 años de explotación petrolera, de haber salvado a este país, por allá en los años 80 cuando se venía una reforma tributaria y apareció por la obra de Dios caño limón y salvo al país de tanta tributación, hoy merecemos que nos devuelvan el cariño, hoy cuando todas las instituciones las centralizan y nos la mandan para el Norte de Santander, Santander, pal Meta, en este caso para Casanare, Yopal en este caso el IGAC, yo estoy hablando es el nombre del Departamento de Arauca le pido por favor devuélvanos la unidad catastral para Arauca, que Dios la bendiga doctora yo con todo cariño porque quiero mucho aprecio mucho mi madre, que en paz descanse y tengo tres hijas mujeres, no se sienta que la estoy atacando si no es un interés general de un departamento que aclama tanto que la Nación le devuelva el cariño que tanto se merece, que Dios la bendiga doctora, gracias Presidente.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R., ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO:

Muy bien señora directora, ya está que para que aspire, tiene el uso de la palabra.



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda			
	Acta No. 02		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2021-2022 Primer Período		PÁGINAS	Página 52 de 118	

¿vas a terminar?

HACE USO DE LA PALABRA LA DOCTORA OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES DIRECTORA DEL IGAC:

Si señor, quiero hacer un par de aclaraciones solamente.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO:

No, es que ya estamos cerrando el debate, entonces yo le pregunto a los compañeros nuevamente, vuelvo y preguntó acaba de cerrar el Doctor que era el citante principal, quiere alguno cerrar la Doctora Sánchez de Oca, alguno de los citantes acompañar el cierre de Doctor Ferro tiene el uso de la palabra.


HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. RICARDO ALFONSO FERRO LOZANO:

Rápidamente Presidente por la hora en la que estamos, y saludando muy especialmente a la Directora del IGAC, entendemos la situación actual, pero también es importante que podamos concebir estos procesos de modernización del estado desde las regiones, desde la provincia, esto representa para la provincia una ausencia de Estado en muchas oportunidades, dificultades para poder acceder a la solución de los problemas y así como mi compañero y copartidario el Doctor Carreño, ha hecho una exposición a lo largo del día de hoy con respecto al Departamento de Arauca, y he escuchado voces de otros departamentos, no podría yo tampoco dejar por fuera la solicitud con respecto al Departamento del Tolima, pero vuelvo y le repito doctora hay que revisar estos procesos de modernización desde la provincia, cuando uno habla desde la provincia, habla también desde las limitaciones de conectividad que tiene la provincia, desde la falta de modernidad que existe hoy en día en la provincia, que si vamos a emprender o estamos emprendiendo un proceso para modernizar también el catastro en nuestro país, va a ser fundamental encontrar siempre al IGAC, al lado del ciudadano. si el ciudadano no va a contar con una entidad como el IGAC en todos estos procesos que tienen que ver con las actualizaciones catastrales, con el mismo catastro multipropósito, muy seguramente las quejas que hoy vemos el día de mañana se van a traducir en una falta de capacidad de pago de las personas de los propietarios de la tierra tanto en la parte urbana como la parte rural, entonces simplemente Doctora que ojalá y se puedan revisar estas decisiones, y ojalá y que una entidad tan querida y que tanto le ha servido a todo el Territorio Nacional como lo es el IGAC, siga haciendo presencia en todos los departamentos, muchas gracias Presidente.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO:

Gracias Doctor Ferro, yo no sé si oyó cuáles son las que le acabaron a su departamento, Doctora Olga antes de que de que pueda cerrar la directora para que



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda			
	Acta No. 02		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2021-2022 Primer Período		PÁGINAS	Página 53 de 118	

no se nos que aquí ya están los compañeros y están aquí en el recinto por favor denos la lectura de la proposiciónproposiciones que se tienen para que las podamos aprobar si hay unanimidad.

HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.

Sí señor presidente, tengo dos proposiciones radicadas en la mesa,

Proposición modificativa, en atención a la proposición No. 028 aprobar 4 diciembre 2020, le solicito a la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes se excluya de la situación del debate control políticoprogramado para mañana el día 4 de agosto del 2021, al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

Firma Héctor Vergara, Gustavo Londoño, Juan David Vélez, Germán Alcides Blanco, José Vicente Carreño, Anatolio Hernández Lozano, Astrid Sánchez Montes de Oca, Atilano Giraldo, Mauricio Parodi, Ricardo Ferro y una y otra firma que no sé de quién definir.

Segunda proposición.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO:

Al Ministro, hay que aclarar ahí que es al ministro lo que han solicitado en partedel Doctor Ferro, que es uno de los citantes, porque considera que está enfocado es en otro sentido una necesidad entiendo yo, que el ministro, el Doctor Blanco como Vicepresidente dice que le hagan una.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. GERMÁN ALCIDES BLANCO ÁLVAREZ:

Sí Presidente, simplemente que quién va a estar ~~de~~ es el Viceministro.


HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. RICARDO ALFONSO FERRO LOZANO:

Señor Presidente, si me lo permite la idea es excluir al Ministerio de Vivienda de la citación dejar, simplemente la situación en cabeza tanto de la Superintendenciade Servicios Públicos Domiciliarios, nada más esas dos entidades siusted lo permite.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO:

Entonces, bajo ese esa solicitud que hacen varios congresistas, en ese sentido ¿aprueba la comisión esa proposición? se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, se cierrala discusión, ¿aprueban la comisión eso? yo me abstengo de votarla y acompañó las mayorías



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda			
	Acta No. 02		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2021-2022 Primer Período		PÁGINAS	Página 54 de 118	

HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.

Señor Presidente la proposición del ministerio ha sido aprobada, segunda:

Proposición, solicitamos a los miembros de la Comisión Segunda de la corporación se nombre una subcomisión para presentar informes y recomendaciones a las comisiones terceras y cuartas, conforme a lo estipulado en el Artículo 4° de la Ley tercera del 1992 ,con respecto al proyecto de ley No.158 del 2021, “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos capitán las apropiaciones para lavigencia del primero de enero al 31 de diciembre del 2022”.

En el mismo sentido cítese a la señora Ministra de Relaciones Exteriores, Doctora Marta Lucía Ramírez de Rincón, al señor Ministro de Defensa, Diego Andrés Molano Aponte, y a la señora Ministra de Comercio, Doctora María Ximena Lombana Villalba, con el fin con el objetivo de explicar el presupuesto de cada una de sus carteras.

Firma Gustavo Londoño, Germán Alcides Blanco, Mauricio Parodi, Juan David Vélez, Astrid Sánchez Montes de Oca, Atilano Alonso Giraldo, Edwin Fabián Orduz, José Vicente Carreño, Héctor Javier Vergara, José Joaquín Marchena, Anatolio Hernández, Jaime Armando Yepes, Ricardo Alfonso Ferro Lozano, señor Presidente se le ha dado lectura a la otra proposición que se encontraba radicada en la mesa.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R, ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO:

Con la claridad que los ministros serán citados individualmente para que comenten sobre su situación presupuestal, y serán notificados por la Secretaría de los horarios y horas que se determinen por la Mesa Directiva, se abre la discusión, anuncio que va acerrarse, se cierra la discusión, ¿aprueba la Comisión Segunda la proposición leída?.


HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.

Señor Presidente, ha sido aprobada.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R, ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO:

Le pido por favor a los compañeros que aquellos que quieran estar, porque se va hacer también una subcomisión que están pidiendo precisamente para la elaboración de ese proyecto de estudio del informe sobre el presupuesto que se hace las comisiones terceras, que quién desee estar en ella lo manifieste, el Doctor Juan David pide estar, el Doctor Carreño, le comunican a la Secretaria quiero que la Doctora Oca, Doctor Ferro nuestro querido compañero Edwin de Boyacá los que manifiesten yo no, yo no, señora directora.



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda			
	Acta No. 02		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2021-2022 Primer Período		PÁGINAS	Página 55 de 118	

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. RICARDO ALFONSO FERRO LOZANO:

Directora si me permite, Presidente simplemente una anotación a la Secretaría de la comisión, y es el tema de la claridad con respecto a la Superintendencia de Industria y Comercio que había una duda ¿sobre si estaba citada mañana o no? creo que ya quedó resuelta esa duda con la citación, pero sí había una duda en la entidad, a mí me la comunicaron, Presidente.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R, ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO:

Hasta donde entiendo está citada con cuestionario hace tiempo, o si no será denunciada a la procuraduría por no venir.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. RICARDO ALFONSO FERRO LOZANO:

¿de industria y comercio?

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R, ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO:

A no de industria y comercio.

No es solamente la de Superintendencia de Servicios Públicos.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. RICARDO ALFONSO FERRO LOZANO:

No, por eso es que le digo, que esa claridad que tocaba hacer Presidente.


HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R, ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO:

A, no tenía, yo hasta donde sé, pues yo soy el que elabore las preguntas con su señoría, y nosotros nunca, lo que pasa es que hubo confusión, una cosa son los cuestionarios y otra cosa son las citaciones, aquí yo ya le he dicho a la honorable Secretaria con cariño que en ocasiones que nosotros hacemos cuestionarios, preguntamos a diferentes instituciones de las carteras, adjuntamos como como hicimos con la señora directora y su entidad del IGAC, pero necesariamente no es lo que él lo que nosotros como congresista estamos citando o revisando por lo tanto no es las entidades a las que se le pregunta, si no a las que se cita, por eso en ánimo del ejercicio, aquí acaban de pedir que como el cuestionamiento esa la superintendencia y a la CRAP, pues han pedido que el ejercicio es de vigilancia y control, qué es enfocado especialmente el debate y por eso han pedido algunos compañeros que se excluya al Ministro de Vivienda.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. RICARDO ALFONSO FERRO LOZANO:

Era solo esa claridad Presidente, que no estaba citada la Superintendencia de



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda			
	Acta No. 02		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2021-2022 Primer Período		PÁGINAS	Página 56 de 118	

Industria y Comercio, gracias.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R., ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO:

Podemos de una vez si hay alguna confusión Secretaría, que autorice también la Comisión que se excluya, así si hubo alguna confusión de eso de la citación.

HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.

Efectivamente Presidente, el cuestionario se le envió a la súper, pero no está citada.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R., ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO:

Perfecto entonces no hay discusión, una cosa es citar y el cuestionario, señora Directora Doctora Olga Lucía López, tiene el uso de la palabra para que le exponga a la Comisión su determinación de esta citación que le ha hecho a la Comisión Segunda.

HACE USO DE LA PALABRA LA DOCTORA OLGA LUCÍA LÓPEZ DIRECTORA DEL IGAC:

Bueno, quiero hacer una aclaración el proceso de modernización del IGAC, aprobado la semana pasada está encaminado a fortalecer la entidad, tenemos y estamos obligados acumplir con los procedimientos que tiene dispuesta la función pública para proveer los cargos, y hay tipos de vinculación que como su nombre lo indica la provisionalidad pues debe ser suplida siguiendo las normas y los procedimientos que están descritos y es lo que va a hacer la entidad, entonces, nosotros tenemos que surtir la etapa de encargos y posteriormente hacer los nombramientos de provisionalidad que existan y posteriormente los concursos los vamos a abrir, no quiere decir esto que estamos acabando la entidad, ni vamos a hacer situaciones diferentes, es esto tenemos que regirnos por la función pública, y es por esto que estamos haciendo este proceso en el que estamos inmersos


HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. GERMÁN ALCIDES BLANCO ÁLVAREZ:

La Comisión Nacional de Servicio Civil, no la Función Pública.

HACE USO DE LA PALABRA LA DOCTORA OLGA LUCÍA LÓPEZ DIRECTORA DEL IGAC:

Exactamente la de servicio civil, y finalmente pues nada reiterales de todo nuestro interés de prestar el mejor servicio en todas las regiones del país, en la medida de la demanda y de la disponibilidad de recursos estudiaremos la posibilidad de prestar nuestros servicios en todas las regiones del país, especialmente las que hemos tratado en el debate del día de hoy en, Arauca, en él Choco, etc. y en todos los que se han mencionado en el día de hoy.



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda			
	Acta No. 02		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2021-2022 Primer Período		PÁGINAS	Página 57 de 118	

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO:

Señora Directora, bueno le damos las gracias por haber estado presente si los medios de comunicación tomaron nota de este debate, le agradezco mucho Doctor Carreño, esto es gravísimo, en mi criterio personal, esto debiera meditar un escándalo en el país, acabaron entidades en pueblos donde se exige y pide la presencia de un instituto nacional como él IGAC, y nos acaban de notificar además que aquellas personas en la reestructuración que han estado años en provisionalidad serán sacados de sus cargos y remplazados precisamente porque hay nuevas nuevos cargos por supuesto en la planta de personal, eso fue lo que entendimos en este debate, o fue lo que yo entendí, se levanta el debate y se cita para mañana a las 10:00 de la mañana, sin antes dar el uso de la palabra a nuestro Vicepresidente.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. GERMÁN ALCIDES BLANCO ÁLVAREZ:

Cinco segundos Presidente, organizar la visita de la Comisión a Cauca, le voy a pedir el favor que sea la primera visita que hagamos como Comisión Segunda, que por Secretaria se inicie los trasmites ya he pasado el listado de los ministros y entidades departamentales y nacionales y los alcaldes que necesitamos que estén una audiencia pública, bajo Cauca Antioqueño, 6 municipios con una problemática muy grande, donde estoy seguro de que la llegada de la Comisión va a permitir una discusión muy importante.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO:

¿Qué día quiere Doctor? ¿usted lo tiene claro?

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. GERMÁN ALCIDES BLANCO ÁLVAREZ:

No yo ya hablé con el alcalde de Cauca va a prestar toda la logística, nosotros solo necesitamos llegar allá,

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO:


Su señoría organiza y nos dice que fecha le parece pertinente.

Listo Doctora Olga la fecha por favor organizarla con el Doctor Blanco, quien la presidirá además la visita de la Comisión Segunda, será presidida por nuestro Vicepresidente y en ese momento Presidente de la audiencia pública en Cauca de la Comisión Segunda, Doctor Londoño,

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. GUSTAVO LONDOÑO GARCÍA:

Presidente muchas gracias, yo quería en ese orden de ideas también pedir el favor se lo comunique a la Secretaria Olguita si damos prioridad a la visita del Vichada,



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda			
	Acta No. 02		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN	01-2016
	Legislatura 2021-2022 Primer Período		PÁGINAS	Página 58 de 118

también, ya la importancia ya la conoce Presidente, quisiéramos Doctor Blanco también le demos prioridad al Vichada listo, el segundo entonces por favor.


HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R., ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO:

Es importante la trascendencia de las visitas dársele a la Secretaría para difundir la comunicación anterior a los medios de comunicación, y la visita, muchísimas gracias se levanta para el día de mañana 10:00 de la mañana; siendo la 1:47, de la tarde, muchas gracias.


ANEXOS.

- ORDEN DEL DIA
- CONTROL ASISTENCIA
- PROPOSICIÓN DE MODIFICATIVA A LA 028
- PROPOSICIÓN DE CREACION DE UNA SUBCOMISION
- RESPUESTAS IGAC.
- ANEXO I RESPUESTA IGAC.
- ANEXO II RESPUESTA IGAC.
- RESPUESTAS MINISTERIO DE VIVIENDA Y EL AGUA.
- REPUESTAS IGAC II.
- RESPUESTAS IGAC III.



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda			
	Acta No. 02		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2021-2022 Primer Período		PÁGINAS	Página 59 de 118	

- **ORDEN DEL DIA**

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		CÓDIGO	L-M.C.3-FB
	Orden del Día		VERSIÓN	01-2016
	Periodo Constitucional 2018-2022		PÁGINA	
Legislatura 2020-2021 Periodo: Segundo Período				

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE
Cuatrienio Constitucional 2018-2022
Legislatura 2021-2022
Primer Período julio 20 al 16 de diciembre de 2021
Artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

COMISIÓN SEGUNDA
“SALON LOS COMUNEROS”

ORDEN DEL DÍA
Martes 03 de agosto de 2021
Hora: 10:00 AM

I
LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM

II
APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

III
DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

PROPOSICIÓN No. 40 (18 de mayo de 2021)
(H.R. JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO)


Cítese en la comisión segunda de la Cámara de Representantes a un debate de control político a la Directora Nacional del Instituto Nacional Agustín Codazzi (IGAC), Olga Lucía López Morales, con el fin de revisar y replantear el cierre y traslado de las instalaciones, oficinas y funcionarios de esta entidad en diferentes partes del país, haciendo especial énfasis en el caso de Arauca, en donde éstas fueron trasladados a Yopal (Casanare).


SE ANEXA EL CUESTIONARIO RESPECTIVO PARA LA MENCIONADA FUNCIONARIA.

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
EMAIL: comision_segunda@camara.gov.co
Twitter: @csegundacamara
Facebook: [comisionsegundadelacamaderepresentantes](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamaderepresentantes)
PBX 390 4050 Ext.5101/5102



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda			
	Acta No. 02		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2021-2022 Primer Período		PÁGINAS	Página 60 de 118	

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda			
	Orden del Día			
	Período Constitucional 2018-2022			
Legislatura 2020-2021 Período: Segundo Período			CÓDIGO	L-M.C.3-F8
			VERSIÓN	01-2016
			PÁGINA	

CUESTIONARIO PARA LA DIRECTORA NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL AGUSTINCODAZZI (IGAC), OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES.

- ¿Cuáles son los aspectos fácticos y presupuestales para la cláusula o cierre de las dependencias del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) en algunos departamentos y regiones de nuestra geografía colombiana?

Incluir informe detallado sobre cada una de las dependencias, con una exposición sobre su situación actual –incluida laboral y presupuestal– como también a qué sede se trasladan y qué consideraciones se tuvieron para el mismo.
- ¿Cuál es el marco constitucional y legal que contempla o autoriza el cierre de las seccionales del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) en departamentos de Colombia? Incluir igualmente decretos y resoluciones encaminados para tal fin.
- ¿Cómo se plantea la forma de atender las funciones del IGAC en los territorios donde se cerrarían las dependencias territoriales del IGAC?
- ¿Cuál es la situación laboral en la que quedaría los funcionarios de aquellas sedes del IGAC que han sido cerradas?
- ¿Cuál es la situación actual de la sede del IGAC en el Departamento de Arauca? Incluir composición laboral, presupuestal –inversión y gastos de funcionamiento– informe de gestión.
- ¿Cuáles fueron las consideraciones específicas para trasladar las funciones de IGAC – Arauca, a la respectiva sede del Departamento de Casanare? ¿en qué estado queda la gestión respectiva de esta seccional y la situación laboral de sus funcionarios?
- Teniendo en cuenta la preocupación y desacuerdo del mencionado cierre y traslado, se propone al IGAC una mesa de trabajo sobre el tema, con los distintos sectores sociales de los departamentos y regiones afectadas, en coordinación con una subcomisión de la Comisión Segunda de la Cámara. ¿Cuál es la posición del IGAC ante esta propuesta?


PROPOSICIÓN ADITIVA 42 (25 de mayo de 2021)


(HH.RR. JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO, CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA, ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA, DAVID ERNESTO PULIDO NOVOA, HARRY GONZÁLEZ GARCÍA)

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
EMAIL: comision_segunda@camara.gov.co
Twitter: @csegundacamara
Facebook: [comisionsegundadelacamara](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamara)
PBX 390 4050 Ext.5101/5102



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Acta No. 02		VERSIÓN	01-2016
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2021-2022 Primer Período		PÁGINAS	Página 61 de 118

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		CÓDIGO	L-M.C.3-F8
	Orden del Día		VERSIÓN	01-2016
	Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Período: Segundo Período		PÁGINA	

En relación a una proposición del Representante José Vicente Carreño Castro, que le fue aprobada el pasado 18 de mayo de 2021, en donde se cita en la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes a un debate de control político a la Directora Nacional del Instituto Nacional Agustín Codazzi (IGAC), Olga Lucía López Morales, con el fin de revisar y replantear el cierre y traslado de las instalaciones, oficinas y funcionarios de esta entidad en diferentes partes del país, haciendo especial énfasis en el caso de Arauca, en donde éstas fueron trasladados a Yopal (Casanare), se adiciona cuestionario y firmas de otros representantes citantes.


SE ANEXA EL CUESTIONARIO RESPECTIVO PARA LA MENCIONADA FUNCIONARIA.
CUESTIONARIO PARA LA DIRECTORA NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL AGUSTÍN CODAZZI (IGAC), OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES.


- ¿Por qué el IGAC siendo el gestor catastral en Colombia, solo se va a encargar de la regulación y pasa a convertirse en un habilitador que deja en manos de grandes privados o público privados el levantamiento de información, mucha de ella sensible con los PBOT y la restitución de tierras?
- ¿Cuáles son los aspectos fácticos y presupuestales para la cláusula o cierre de las dependencias del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) en algunos departamentos y regiones de nuestra geografía colombiana?
Incluir informe detallado sobre cada una de las dependencias, con una exposición sobre su situación actual –incluida laboral y presupuestal- como también a qué sede se trasladan y qué consideraciones se tuvieron para el mismo.
- ¿Los municipios pobres no cuentan con la disponibilidad de recursos para hacer parte o gerenciar su propio catastro como lo hacen las grandes ciudades; cómo garantizar que se presten mejores servicios catastrales o que dentro de este servicio privado no se infiltre la corrupción en el levantamiento y certificación de información?
- ¿Cuál es el marco constitucional y legal que contempla o autoriza el cierre de las seccionales del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) en departamentos de Colombia? Incluir igualmente decretos y resoluciones encaminados para tal fin.
- ¿Dentro del proceso de modernización del IGAC salen y entran funcionarios, como garantizar que los nuevos funcionarios que ingresan a cumplir con los objetivos misionales de la entidad tengan una estabilidad laboral y no se convierta en una temporalidad?, incrementando la inversión de recurso humano por tercerizar los servicios.

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
EMAIL: comision_segunda@camara.gov.co
Twitter: @csegundacamara
Facebook: [comisionsegundadelacamara](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamara)
PBX 390 4050 Ext.5101/5102



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 02	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022	VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2021-2022 Primer Período	PÁGINAS	Página 62 de 118	

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Orden del Día	CÓDIGO	L-M.C.3-F8
	Periodo Constitucional 2018-2022	VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2020-2021 Período: Segundo Período	PÁGINA		

6. ¿Cómo se plantea la forma de atender las funciones del IGAC en los territorios donde se cerrarían las dependencias territoriales del IGAC?
7. ¿Cuál es la situación laboral en la que quedaría los funcionarios de aquellas sedes del IGAC que han sido cerradas?
8. ¿Cuál es la situación actual de la sede del IGAC en el Departamento de Arauca? Incluir composición laboral, presupuestal –inversión y gastos de funcionamiento-informe de gestión.
9. ¿Cuáles fueron las consideraciones específicas para trasladar las funciones de IGAC – Arauca, a la respectiva sede del Departamento de Casanare? ¿en qué estado queda la gestión respectiva de esta seccional y la situación laboral de sus funcionarios?
10. ¿Cuáles son las razones, los aspectos fácticos y presupuestales cerrar la oficina del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) en San José del Guaviare?
11. Una vez cerradas las oficinas del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) en San José del Guaviare, ¿cómo esta entidad va a proveer una información geográfica, catastral y agrológica confiable, actualizada y oportuna del departamento?
12. Teniendo en cuenta la importancia de la información catastral para la formulación de políticas públicas. ¿Cuál es la fecha establecida por la entidad para la actualización del catastro multipropósito? Incluir estado actual, cifras y estadísticas de la actualización catastral de cada uno de los departamentos y regiones afectados con el mencionado cierre y traslado.
13. Teniendo en cuenta la preocupación y desacuerdo del mencionado cierre y traslado, se propone al IGAC una mesa de trabajo sobre el tema, con los distintos sectores sociales de los departamentos y regiones afectadas, en coordinación con una subcomisión de la Comisión Segunda de la Cámara ¿Cuál es la posición del IGAC ante esta propuesta?

PROPOSICIÓN ADITIVA No. 44 (4 de junio de 2021)


H.H.R.R. GERMÁN BLANCO ÁLVAREZ Y BUENAVENTURA LEÓN LEÓN


Adiciónese el cuestionario adjunto a la proposición No. 40 del 18 de mayo de 2021, aprobada por la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior Defensa y Seguridad Nacional, en la cual, se cita a debate de control político a la Directora Nacional del Instituto Nacional Agustín Codazzi (IGAC), Olga Lucía López Morales, con el fin de revisar y replantear el cierre y traslado de las instalaciones, oficinas y funcionarios de esta

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
EMAIL: comision_segunda@camara.gov.co
Twitter: @csegundacamara
Facebook: [comisionsegundadelacamaraaderepresentantes](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamaraaderepresentantes)
PBX 390 4050 Ext.5101/5102



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda			
	Acta No. 02		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2021-2022 Primer Período		PÁGINAS	Página 63 de 118	

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda			
	Orden del Día			
	Período Constitucional 2018-2022			
Legislatura 2020-2021 Período: Segundo Período			CÓDIGO	L-M.C.3-F8
			VERSIÓN	01-2016
			PÁGINA	

entidad en diferentes partes del país, haciendo especial énfasis en el caso de Arauca, en donde éstas fueron trasladados a Yopal (Casanare).


Cuestionario.


1. ¿Cuál es el avance del catastro multimodal?
 - 1.1. ¿Cuál es el avance del catastro multimodal en el sector urbano?
 - 1.2. ¿Cuál es el avance del catastro multimodal en el sector rural?
2. ¿Cuáles gestores se han autorizado para realizar catastros en las diferentes regiones, departamentos y municipios a la fecha?
3. ¿Cuántos títulos de propiedad urbana se han otorgado con posterioridad del catastro multipropósito a la fecha?
4. ¿Cuántos títulos de propiedad rural se han otorgado con posterioridad del catastro multipropósito a la fecha?
5. ¿Cuántos predios formales e informales se han identificado a la fecha?
6. ¿Cuántas alianzas público-privadas para la innovación e implementación de tecnologías para el levantamiento y manejo de la información predial del país se han ejecutado?, ¿Cuáles han sido los resultados a la fecha?
7. ¿Detalle las razones por las cuales se cerraron las Unidades Operativas Catastrales del IGAC en Cundinamarca?
 - 7.1. Antes del cierre de estas Unidades Operativas Catastrales de Fusagasugá, Gachetá, Girardot, Guaduas, La Mesa, Pacho, Soacha, Ubaté y Zipaquirá, ¿Que estudio de consecuencias se realizó?
 - 7.2. Con ocasión del cierre de estas Unidades Operativas
 - 7.3. Catastrales de Fusagasugá, Gachetá, Girardot, Guaduas, La Mesa,
 - 7.4. Pacho, Soacha, Ubaté y Zipaquirá ¿Cuál es el estado de los procesos que se realizaban en estas oficinas?
 - 7.5. ¿Cuál es la razón de las demoras en los certificados, tramites y

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 – 68. Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
EMAIL: comision_segunda@camara.gov.co
Twitter: @csegundacamara
Facebook: [comisionsegundadelacamara](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamara)
PBX 390 4050 Ext.5101/5102



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda			
	Acta No. 02		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2021-2022 Primer Período		PÁGINAS	Página 64 de 118	

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda			
	Orden del Día		CÓDIGO	L-M.C.3-FB
	Periodo Constitucional 2018-2022		VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2020-2021 Periodo: Segundo Periodo		PÁGINA		

servicios en la actualidad?

7.6. Detalle por UOC, ¿cuántos tramites fueron trasladados de estas Unidades Operativas Catastrales de Fusagasugá, Gachetá, Girardot, Guaduas, La Mesa, Pacho, Soacha, Ubaté y Zipaquirá?

¿Cuál fue el medio usado para informar del cierre a los usuarios de estas Unidades Operativas Catastrales?

IV

LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES

ALEJANDRO CARLOS CHACON CAMARGO **GERMÁN ALCIDES BLANCO ÁLVAREZ**

Presidente

Vicepresidente

OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES **CARMEN SUSANA ARIAS PERDOMO**

Secretaria


Subsecretaria

NORA CAMARGO.

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
EMAIL: comision_segunda@camara.gov.co
Twitter: @csegundacamara
Facebook: comisionsegundadelacamaderepresentantes
PBX 390 4050 Ext.5101/5102



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No. 02	
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2021-2022 Primer Período	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 65 de 118

• CONTROL ASISTENCIA

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda Constitucional Permanente	
	Nota Interna	
	Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2021-2022 Periodo: Primero	
	CÓDIGO	L-G.3-F01
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINA	1 de 2

CSCP 3.2.029.2021
Fecha: agosto 04 de 2021

Para: MARLENE GORDILLO HERRERA - SECRETARIA COMISIÓN DE ACREDITACIÓN DOCUMENTAL

De: OLGA LUCIA GRAJALES GRAJALES - SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA

Asunto: Envío relación de asistencia de Honorables Representantes a sesión virtual del día martes 03 de agosto de 2021.

URGENTE		PROYECTAR RESPUESTA	
PARA SU INFORMACIÓN	x	DAR RESPUESTA INMEDIATA	
FAVOR DAR CONCEPTO		FAVOR TRAMITAR	X
		No. FOLIOS	2

Respetada Doctora:

Para su conocimiento y fines a que haya lugar, me permito remitir a su despacho relación de asistencia, correspondiente a la Sesión de la Comisión Segunda realizada el día martes 03 de agosto de 2021.

Cordial saludo,




OLGA LUCIA GRAJALES GRAJALES
Secretaria
**Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior
Defensa y Seguridad Nacional**


Proyecto: Nora Camargo.
Anexo lo expuesto.

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
EMAIL: comision_segunda@camara.gov.co
Twitter: @csegundacamara
Facebook: comisionsegundadelacamaderepresentantes
PBX 3904050/5101/5102 Ext:



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Acta No. 02 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2021-2022 Primer Período		VERSIÓN	01-2016
			PÁGINAS	Página 66 de 118

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda Constitucional Permanente		CÓDIGO	L-G.3-F01
	Nota Interna Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2021-2022 Periodo: Primero		VERSIÓN	01-2016
			PÁGINA	2 de 2


SESIÓN DE COMISIÓN SEGUNDA (VIRTUAL) DÍA MARTES 03 DE AGOSTO DE 2021			
APELLIDOS	NOMBRES	ASISTE	EXCUSA
ARDILA ESPINOSA	CARLOS ADOLFO	X	
BLANCO ÁLVAREZ	GERMAN ALCIDES	X	
CARREÑO CASTRO	JOSE VICENTE	X	
CHACÓN CAMARGO	ALEJANDRO CARLOS	X	
FERRO LOZANO	RICARDO ALFONSO	X	
GIRALDO ARBOLEDA	ATILANO ALONSO	X	
HERNÁNDEZ LOZANO	ANATOLIO	X	
JARAMILLO LARGO	ABEL DAVID	X	
LONDOÑO GARCÍA	GUSTAVO	X	
LOZADA POLANCO	JAIME FELIPE	X	
MARCHENA	JOSÉ JOAQUÍN	X	
ORDUZ DIAZ	EDWIN FABIÁN	X	
PARODI DÍAZ	MAURICIO	X	
SÁNCHEZ MONTES DE OCA	ASTRID	X	
VÉLEZ TRUJILLO	JUAN DAVID	X	
VERGARA SIERRA	HÉCTOR JAVIER	X	
YEPES MARTÍNEZ	JAIME ARMANDO	X	

CONTINUACION OFICIO N°029

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
EMAIL: comision_segunda@camara.gov.co
Twitter: @esegundacamara
Facebook: [comisionsegundadelacamaderepresentantes](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamaderepresentantes)
PBX 3904050/5101/5102 Ext:



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No. 02 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2021-2022 Primer Período	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 67 de 118

- PROPOSICIÓN DE MODIFICATIVA A LA 028



PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

En atención a la **PROPOSICIÓN No. 028** aprobada el 04 de diciembre de 2020, le solicito a la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, se excluya de la citación de debate de Control Político programado para el día 04 de agosto de 2021, al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio

Hector Vergara S

Gustavo Lombardi

Juan David Peler

Carmen Blanca Alvarez

Anatolio

Atilano Giraldo


Mauricio Roldán

Automático ⇒ Ricardo Fajó Siempre.

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
EMAIL: comision_segunda@camara.gov.co
Twitter: [csegundacamara](https://twitter.com/csegundacamara)
Facebook: [comisionsegundadelacamaraderepresentantes](https://facebook.com/comisionsegundadelacamaraderepresentantes)
PBX 390 4050 Ext.5101/5102



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda			
	Acta No. 02		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2021-2022 Primer Período		PÁGINAS	Página 68 de 118	

- PROPOSICIÓN DE CREACION DE UNA SUBCOMISION

PROPOSICIÓN

Solicitamos a los miembros de la Comisión Segunda de la Corporación, se nombre una subcomisión para presentar informes y recomendaciones a las Comisiones Terceras y Cuartas, conforme a lo estipulado en el Artículo 4 de la Ley 3ª de 1992; respecto al proyecto de ley 158 de 2021 Cámara, "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2022.",

En el mismo sentido cítese, a la señora Ministra de Relaciones Exteriores, Doctora Marta Lucía Ramírez de Rincón, al señor Ministro de Defensa Nacional, Diego Andrés Molano Aponte y a la señora Ministra de Comercio, doctora María Ximena Lombana Villalba, con el objetivo de explicar el presupuesto de cada una de sus carteras.

Cordialmente,

CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA

GUSTAVO LONDOÑO GARCÍA


GERMÁN ALCIDES BLANCO ÁLVAREZ

MAURICIO PARODI DIAZ

JUAN DAVID VÉLEZ TRUJILLO

JAIME FELIPE LOZADA POLANCO



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 02 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2021-2022 Primer Período		CÓDIGO L-M.C.3-F02
			VERSIÓN 01-2016
		PÁGINAS Página 69 de 118	


ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA


ATILANO ALONSO GIRALDO A.

ABEL DAVID JARAMILLO LARGO


EDWIN FABIÁN ORDUZ DÍAZ


JOSÉ VICENTE CARRERO CASTRO


HÉCTOR JAVIER VERGARA S.


JOSÉ JOAQUÍN MARCHENA



ANATOLIO HERNÁNDEZ LOZANO


JAIME ARMANDO YEPES MARTÍNEZ

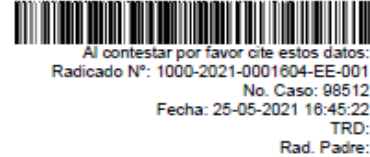
ALEJANDRO CARLOS CHACÓN C.


RICARDO ALFONSO FERRO LOZANO



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 02 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2021-2022 Primer Período		CÓDIGO L-M.C.3-F02
			VERSIÓN 01-2016
		PÁGINAS Página 70 de 118	

- RESPUESTAS IGAC.



Doctora
 OLGA LUCÍA GRAJALES
 Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior Defensa y Seguridad Nacional
 Carrera 7 No. 8 ? 68 OF 239 B
 BOGOTÁ, D.C., BOGOTÁ D.C., COLOMBIA
debates.comisionsegunda@camara.gov.co - comision.segunda@camara.gov.co

ASUNTO: Proposición 040 (18 de mayo de 2021) "Cierre y traslado de las instalaciones, oficinas y funcionarios de esta entidad" del H.R. José Vicente Carreño Castro

Respetada doctora Olga,

En atención a la comunicación del asunto, se procede a resolver el cuestionario enviado con ocasión al debate de control político en el que se discute el cierre y traslado de las instalaciones, oficinas y funcionarios del IGAC de acuerdo con la Proposición 40 de 2021 presentada por el Honorable Senador José Vicente Carreño Castro, en el siguiente orden:


1. ¿Cuáles son los aspectos fácticos y presupuestales para la clausura o cierre de las dependencias del IGAC en algunos departamentos y regiones de nuestra geografía colombiana?

Incluir informe detallado sobre cada una de las dependencias, con una exposición sobre su situación actual-incluida laboral y presupuestal- como también a qué sede se traslada y que consideraciones que se tuvieron para el mismo.

Respuesta. Para efectos de responder esta pregunta se tiene que desde 2010 la Dirección General consideró que para la debida ejecución de las funciones asignadas, era necesario establecer la sede de las Direcciones Territoriales para efectos del cumplimiento de los planes y programas definidos por la entidad, e igualmente estimó necesario organizar las Unidades Operativas de Catastro adscritas a dichas Direcciones

BOGOTÁ D.C. - CARREA 30 N°48-51
 Servicio al Ciudadano: 3773214
contactenos@igac.gov.co
www.igac.gov.co



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 02		CÓDIGO
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN
Legislatura 2021-2022 Primer Período		PÁGINAS	L-M.C.3-F02 01-2016 Página 71 de 118



Territoriales, con el objetivo de que cumplieran las funciones en materia de conservación catastral, con jurisdicción en las entidades territoriales que se señalan para cada una.

Es así como desde 2010 y hasta el 2018 se organizaron las Unidades Operativas de Catastro (antes denominadas oficinas delegadas), siguiendo la misma línea de la necesidad y prestación de servicio existente para el momento, hasta llegar a 46 Unidades Operativas.

Posteriormente, con la expedición de la ley del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, se introdujeron modificaciones a la gestión catastral, permitiendo que las entidades territoriales presten el servicio público catastral. En ese orden, las competencias de las Direcciones Territoriales y de las Unidades Operativas de Catastro, implicaron modificaciones que se ven reflejadas en la organización.


Conforme lo expuesto, mediante Resolución 1010 del 2 de diciembre de 2020, se determinó la supresión de las Unidades Operativas de Catastro, a partir del 1 de enero de 2021, razón por la que actualmente las mismas no se encuentran en operación pues fueron integradas a las Direcciones Territoriales a las que se encontraban adscritas, tal y como como se evidencia en el cuadro que se expone a continuación.

De igual forma, mediante Resolución 1047 del 15 de diciembre de 2020, se estimó mantener la Unidad Operativa de Catastro de San Andrés, debido a la necesidad del servicio en el Archipiélago, la cual se encuentra adscrita a la Dirección Territorial de Córdoba y a su vez, suprimir el Centro de Información que se encontraba en Medellín.

UOC que se suprime	Dirección Territorial adscrita	Número de empleos	Dirección Territorial actual
Mompós	Bolívar	1	Bolívar
Simití		2	Santander
Chiquinquirá	Boyacá	3	Boyacá
Duitama		4	
Garagoa		2	
Puerto Boyacá		2	
Soatá		3	

BOGOTÁ D.C. - CARREA 30 N°48-51
Servicio al Ciudadano: 3773214
contactenos@igac.gov.co
www.igac.gov.co




 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 02		CÓDIGO
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN
Legislatura 2021-2022 Primer Período		PÁGINAS	L-M.C.3-F02 01-2016 Página 72 de 118



UOC que se suprime	Dirección Territorial adscrita	Número de empleos	Dirección Territorial actual		
Sogamoso		4			
Santander de Quilichao	Cauca	3	Valle del Cauca		
Aguachica	Cesar	2	1 Santander		
			1 Cesar		
Curumani		1	Cesar		
Leticia	Caquetá	1	Caquetá		
Facatativá	Cundinamarca	2	Cundinamarca		
Fusagasugá		2			
Gachetá		2			
Girardot		3			
Guaduas		2			
La mesa		2			
Pacho		1			
Soacha		2			
Ubaté		1			
Zipaquirá		4			
San Juan del Cesar		La Guajira		3	La Guajira
El Banco		Magdalena		2	1 Magdalena
					1 Atlántico
Arauca	Casanare	2	Casanare		
San José del Guaviare	Meta	1	Meta		

BOGOTÁ D.C. - CARREA 30 N°48-51
 Servicio al Ciudadano: 3773214
 contactenos@igac.gov.co
 www.igac.gov.co



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 02		CÓDIGO
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN
Legislatura 2021-2022 Primer Período		PÁGINAS	L-M.C.3-F02 01-2016 Página 73 de 118



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI




UOC que se suprime	Dirección Territorial adscrita	Número de empleos	Dirección Territorial actual
San Martín		1	
Ipiales	Nariño	2	Nariño
Mocoa		2	
Pitalito	Neiva	2	
Ocaña	Norte de Santander	2	Norte de Santander
Pamplona		1	
Quibdó	Risaralda	2	Risaralda
Barrancabermeja	Santander	2	Santander
Málaga		1	
San Gil		4	
Vélez		2	
Chaparral	Tolima	2	Tolima
Mariquita		2	
Buenaventura	Valle del Cauca	3	Valle del Cauca
Buga		4	
Cartago		6	3 Risaralda 3 Valle del Cauca
Palmira		5	Valle del Cauca
Tuluá		5	
Centro de Información con sede en Medellín	Oficina de Difusión y Mercadeo	3	2 Caldas

BOGOTÁ D.C. - CARREA 30 N°48-51
Servicio al Ciudadano: 3773214
contactenos@igac.gov.co
www.igac.gov.co

Acta No. 02 del 3 de agosto del 2021
Realizó: Jaime Alberto Torres.
Revisó: Carmen Susana Arias Perdomo.



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 02		CÓDIGO
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN
Legislatura 2021-2022 Primer Período		PÁGINAS	L-M.C.3-F02 01-2016 Página 74 de 118



UOC que se suprime	Dirección Territorial adscrita	Número de empleos	Dirección Territorial actual
			1 Oficina de Difusión y Mercadeo
TOTAL		108	

En lo concerniente a los funcionarios de las Unidades Operativas de Catastro que fueron suprimidas, los mismos fueron trasladados a las Direcciones Territoriales a las que se encontraban adscritos, o a la Dirección Territorial más cercana a la Unidad Operativa a la que pertenecían. Es de resaltar que, a la fecha, considerando lo establecido en el artículo 2.2.5.4.2, 2.2.5.4.3. y 2.2.5.4.5., del Decreto 647 de 2017, se hizo el reconocimiento y pago de los gastos de traslado (incluido pasajes y transporte de muebles), para el funcionario y su núcleo familiar. No obstante, por la situación de Emergencia Sanitaria, muchos funcionarios se encuentran realizando trabajo en casa.


En este contexto, la situación laboral de los funcionarios se mantiene, pues en el marco de este proceso no se realizó ninguna desvinculación de ningún empleado público del Instituto.

Finalmente, en consideración con el presupuesto de la Unidad Operativa de Catastro de Arauca, a continuación, se relaciona el mismo:

Fuente	Concepto	Dependencia	2019	2020
Funcionamiento	Nómina	Secretaría General	\$ 32.351.665	\$ 33.352.232
Inversión	Adecuaciones locativas	Secretaría General	\$ 36.999.279	
Inversión	Gastos de comisión	Subdirección de Catastro		\$ 36.738.353
Inversión	Mano de obra	Subdirección de Catastro	\$ 4.729.803	\$ 32.994.577
TOTAL			\$ 74.080.547	\$ 103.085.163

BOGOTÁ D.C. - CARREA 30 N°48-51
Servicio al Ciudadano: 3773214
contactenos@igac.gov.co
www.igac.gov.co



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 02 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2021-2022 Primer Período		CÓDIGO L-M.C.3-F02
			VERSIÓN 01-2016
		PÁGINAS Página 75 de 118	



2. ¿Cuál es el marco constitucional y legal que contempla o autoriza el cierre de las seccionales del IGAC en departamentos de Colombia? Incluir igualmente decretos y resoluciones encaminados para tal fin.

Respuesta: De conformidad con el artículo 4° del Decreto 2113 de 1992, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi tiene jurisdicción en todo el territorio nacional y domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C.

La Ley 1955 de 2019, "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", en su artículo 79 definió la gestión catastral, como un servicio público que debe ser prestado por: i) Una autoridad catastral nacional que regulará la gestión catastral, y estará a cargo del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC); ii) Por gestores catastrales, encargados de adelantar la formación, actualización, conservación y difusión catastral, así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito adoptados para el efecto; y iii) Por operadores catastrales, quienes desarrollarán labores operativas relativas a la gestión catastral, así mismo establece entre otras las siguientes orientaciones respecto al rol del IGAC en dicha gestión:

- Como autoridad catastral conserva la función reguladora y ejecutora en materia de gestión catastral, agrología, cartografía, geografía y geodesia.
- Es gestor catastral por excepción, en ausencia de gestores catastrales habilitados.


La citada ley del plan contempla un nuevo modelo de la gestión catastral entendido como un conjunto de operaciones técnicas y administrativas orientadas a la adecuada formación, actualización, conservación y disposición de la información catastral, así como los procedimientos del enfoque multipropósito que sean adoptados, en cabeza de otros actores para la prestación del servicio público.

Con la expedición del Decreto 1983 de 2019 se reglamentaron los artículos 79, 80, 81 y 82 de la Ley 1955 de 2019, que regulan la habilitación de Gestores Catastrales y se establecieron también los requisitos de idoneidad para los operadores catastrales y se otorgaron funciones de inspección y vigilancia en la Superintendencia de Notariado y Registro.

De conformidad con dichas disposiciones, actualmente el IGAC ha habilitado veinticuatro (24) gestores catastrales, lo que implica reorganizar los recursos físicos, humanos y tecnológicos, orientando la capacidad institucional para mejorar la gestión del Instituto.

BOGOTÁ D.C. - CARREA 30 N°48-51
 Servicio al Ciudadano: 3773214
 contactenos@igac.gov.co
 www.igac.gov.co



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 02 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2021-2022 Primer Período		CÓDIGO L-M.C.3-F02
			VERSIÓN 01-2016
		PÁGINAS Página 76 de 118	



Por su parte, la estructura de las Unidades Operativas de Catastro, tiene su soporte en el numeral 5 del artículo 16 del Decreto 2113 de 1992 para atender los servicios administrativos y ejecutar las labores encomendadas al Instituto, es así como los Directores Generales mediante la expedición de los actos administrativos correspondientes, organizaron las cuarenta y seis (46) Unidades, como se evidencia principalmente de la Resolución 1096 de 2010.

Por su parte, el artículo 28 del Decreto 208 de 2004 señala que el Instituto cuenta con veintidós (22) Direcciones Territoriales y faculta a esta Dirección General para organizarlas de acuerdo con las necesidades del servicio y determinarles su jurisdicción y sede, incluyendo a las Unidades Operativas de Catastro. Todo con el fin de que cumplan debidamente las funciones establecidas.

En conclusión, la supresión de las UOC obedeció a las mismas facultades otorgadas a la Dirección General para su creación, es decir las contempladas en los numerales 1 y 12 artículo 14 del Decreto 2113 de 1992 que apuntan a la facultad de dirigir y controlar los planes y programas definidos por la Entidad y las necesidades propias del servicio, esto sumado con la expedición de la Ley 1955 de 2019, actual Plan de Desarrollo, y la consagración de la gestión catastral como servicio público y la descentralización de la misma en los Gestores Catastrales habilitados, culminó con la expedición de la Resoluciones 1010 de 2020, por medio de la cual se suprimieron las Unidades Operativas


3. ¿Cómo se plantea la forma de atender las funciones del IGAC en los territorios donde se cerrarían las dependencias territoriales del IGAC?

Respuesta: Con relación a este interrogante se señala que, el Instituto ha venido adelantando un proceso de modernización tecnológica que ha permitido que por primera vez se tenga una ventanilla virtual para atender trámites catastrales. Esta plataforma es la manera más sencilla y rápida de acceder a los diferentes servicios que oferta el IGAC, en la medida en que todos los ciudadanos pueden encontrar los inmuebles de su propiedad, además de conocer su información básica y solicitar los siguientes trámites relacionados con ellos.

1. Cambio de propietario o poseedor del predio (Mutación de primera clase)
2. Segregación/desenglobe y agregación/englobe (Mutación de segunda clase)
3. Cambios por nuevas edificaciones, construcciones, demoliciones o en el destino económico (Mutación de tercera clase)
4. Autoestimación de avalúos (Mutación de cuarta clase)
5. Revisión de avalúo catastral
6. Complemento de la información existente en la base de datos catastral
7. Cancelación de la inscripción catastral

BOGOTÁ D.C. - CARREA 30 N°48-51
Servicio al Ciudadano: 3773214
contactenos@igac.gov.co
www.igac.gov.co



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 02 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2021-2022 Primer Período		CÓDIGO L-M.C.3-F02
			VERSIÓN 01-2016
		PÁGINAS Página 77 de 118	



8. Modificación de la inscripción catastral por acto administrativo de entes territoriales
9. Rectificaciones - corrección en la inscripción de los datos del predio.
10. Procedimientos catastrales con fines registrales
11. Actualización de linderos con efectos registrales
12. Rectificación de área por imprecisa determinación con efectos registrales
13. Rectificación de linderos por acuerdo entre las partes con efectos registrales.

Además, la Ventanilla Integrada Virtual- VIVI es la primera plataforma que está integrada con el módulo de autenticación del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) y con la Registraduría Nacional del Estado Civil, que tiene como meta que cada colombiano tenga una única credencial para acceder a toda su información relacionada con el Estado.

Lo anterior demuestra que desde el IGAC nos estamos modernizando y aportando a la transformación digital del Estado. Con VIVI buscamos tener mayor cobertura y prestar un servicio más transparente y eficiente a los ciudadanos, quienes pueden ingresar a la ventanilla desde cualquier dispositivo, sea un celular, tableta o computador, seleccionar el trámite, adjuntar los documentos requeridos y recibir un número de radicación para hacerle seguimiento.

Adicionalmente, el IGAC seguirá atendiendo las consultas y solicitudes adicionales de los ciudadanos a través del correo contactenos@igac.gov.co; la línea única nacional (1) 3773214 y el #367, y de manera presencial a través de las 22 Direcciones Territoriales y la Sede Central.

4. ¿Cuál es la situación laboral en la que quedaría los funcionarios de aquellas sedes del IGAC que han sido cerradas?


Respuesta: La situación laboral de los funcionarios del Instituto que se encontraban prestando sus servicios en la Unidades Operativas de Catastro, es la misma, con la novedad de su traslado a la sede de las Direcciones Territoriales de Catastro.

5. ¿Cuál es la situación de la sede del IGAC en el Departamento de Arauca? Incluir composición laboral, presupuestal-inversión y gastos de funcionamiento-informe de gestión.

Respuesta: Actualmente el IGAC de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 1010 de 2020 "Por medio de la cual se suprimen las Unidades Operativas Catastrales y se modifica las Resoluciones IGAC 1096 de 2010, 0538 de 2014, 0588 de 2015, 1423 de

BOGOTÁ D.C. - CARREA 30 N°48-51
 Servicio al Ciudadano: 3773214
contactenos@igac.gov.co
www.igac.gov.co



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 02		CÓDIGO
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN
Legislatura 2021-2022 Primer Período		PÁGINAS	L-M.C.3-F02 01-2016 Página 78 de 118



2015, 326 de 2016 y 889 de 2018”, no cuenta con sede física en el Departamento de Arauca, precisándose que nunca contó con sede propia.

Actualmente la Dirección Territorial Casanare, a la cual se encontraba adscrita la Unidad Operativa de Arauca, cuenta con 14 empleos de carrera administrativa, y con la posibilidad de tener contratistas que apoyen en las labores que desempeña la misma.

De igual forma, se fortaleció la Dirección Territorial, pues administrativamente continuará realizando las actividades de la Unidad Operativa de Catastro, pero además contará con el talento humano requerido para optimizar los servicios del Instituto en la jurisdicción Territorial de Casanare.

6. **¿Cuáles fueron las consideraciones específicas para trasladar las funciones del IGAC-Arauca, a la respectiva sede del Departamento de Casanare? ¿en qué estado queda la gestión respectiva de la seccional y la situación laboral de sus funcionarios?**

Respuesta: La consideración principal para trasladar a los funcionarios de las Unidades Operativas de Catastro incluyendo la de Arauca, fue la nueva visión y por ende responsabilidades que tiene el Instituto en el marco de la política de Catastro Multipropósito, donde la Entidad es gestor por excepción y comparte responsabilidades con los gestores habilitados.


Cabe precisar que las funciones de la Dirección Territorial y la Unidad Operativa de Catastro son las mismas, por lo tanto, no puede considerarse como un traslado de responsabilidades, pues lo que se hizo fue integrar las dos sedes, con el fin de fortalecer administrativamente a la Dirección Territorial y con ello prestar un servicio eficiente y eficaz, apoyándonos en la modernización tecnológica que optimiza los procesos y trámites que realiza el Instituto.

En este contexto, las gestiones que realiza el Instituto en Arauca, no cesan por la supresión de la Unidad Operativa de Catastro que tenía antes la sede en este municipio, pues la Dirección Territorial Casanare seguirá prestando los servicios correspondientes.

7. **Teniendo en cuenta la preocupación y desacuerdo del mencionado cierre y traslado, se propone al IGAC una mesa de trabajo sobre el tema, con los distintos sectores sociales de los departamentos y regiones afectadas, en coordinación con una subcomisión de la Comisión Segunda de la Cámara. ¿Cuál es la posición del IGAC ante esta propuesta?**

BOGOTÁ D.C. - CARREA 30 N°48-51
Servicio al Ciudadano: 3773214
contactenos@igac.gov.co
www.igac.gov.co

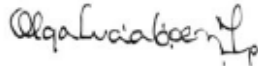


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 02 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2021-2022 Primer Período		CÓDIGO L-M.C.3-F02
			VERSIÓN 01-2016
		PÁGINAS Página 79 de 118	



En consideración con esta solicitud se señala que el IGAC está de acuerdo en realizar las mesas de trabajo con los sectores sociales, departamentos y regiones afectadas, con el apoyo de la Subcomisión de la Comisión Segunda de la Cámara.

Cordial saludo,




OLGA LUCÍA LOPEZ MORALES
DIRECTOR GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA
DIRECCIÓN GENERAL

Anexo:
 Copia:
 Elaboró: YAZMINI LAGOS BECHARA - SECRETARIO EJECUTIVO
 Proyecto: YAZMINI LAGOS BECHARA - SECRETARIO EJECUTIVO
 Revisó:
 Radicados:


BOGOTÁ D.C. - CARREA 30 N°48-51
 Servicio al Ciudadano: 3773214
 contactenos@igac.gov.co
 www.igac.gov.co

Acta No. 02 del 3 de agosto del 2021
 Realizó: Jaime Alberto Torres.
 Revisó: Carmen Susana Arias Perdomo.



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Acta No. 02		VERSIÓN	01-2016
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2021-2022 Primer Período		PÁGINAS	Página 80 de 118

• ANEXO I RESPUESTA IGAC.



RESOLUCIÓN 1010 DE 2020
(2 de diciembre)

Por medio de la cual se suprimen las Unidades Operativas Catastrales y se modifica las Resoluciones IGAC 1096 de 2010, 0538 de 2014, 0588 de 2015, 1423 de 2015, 326 de 2016 y 889 de 2018

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

En uso de las facultades conferidas en los numerales 1 y 12 del artículo 14 del Decreto 2113 de 1992 y el artículo 28 del Decreto 208 del 2004, y

CONSIDERANDO

De conformidad con el artículo 4° del Decreto 2113 de 1992, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi tiene jurisdicción en todo el territorio nacional y domicilio principal en Bogotá, D.C.

La Ley 1955 de 2019 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", en su artículo 79 define la gestión catastral, como un servicio público que debe ser prestado por: i) Una autoridad catastral nacional que regulará la gestión catastral, y estará a cargo del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC); ii) Por gestores catastrales, encargados de adelantar la formación, actualización, conservación y difusión catastral, así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito adoptados para el efecto; y iii) Por operadores catastrales, quienes desarrollarán labores operativas relativas a la gestión catastral, así mismo establece entre otras las siguientes orientaciones respecto al rol del IGAC en dicha gestión:

- Como autoridad catastral conserva la función reguladora y ejecutora en materia de gestión catastral, agrología, cartografía, geografía y geodesia.
- Es gestor catastral por excepción, en ausencia de gestores catastrales habilitados.

La citada ley del plan contempla un nuevo modelo de la gestión catastral entendido como "Un conjunto de operaciones técnicas y administrativas orientadas a la adecuada formación, actualización, conservación y disposición de la información catastral, así como los procedimientos del enfoque multipropósito que sean adoptados, en cabeza de otros actores para la prestación del servicio público.


El Decreto 1983 de 2019 en el capítulo 5 reglamentó parcialmente los artículos 79, 80,81 y 82 de la Ley 1955 de 2019, para regular la habilitación de Gestores Catastrales y estableció los requisitos de idoneidad para los operadores catastrales.

El IGAC conforme con lo anterior ha habilitado diecisiete (17) gestores catastrales, lo que implica reorganizar los recursos físicos, humanos y tecnológicos, orientando la capacidad institucional para mejorar la gestión del Instituto.

La actual estructura de las unidades operativas tiene su soporte en el numeral 5 del artículo 16 del Decreto 2113 de 1992 para atender los servicios administrativos y ejecutar las labores encomendadas al Instituto, es así como en actos administrativos y fechas distintas se organizaron las cuarenta y seis (46) unidades que actualmente funcionan.

Camera 30 N.º 48-51
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91026 - 91023
Bogotá
www.igac.gov.co



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No. 02	
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2021-2022 Primer Período	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 81 de 118




El artículo 28 del Decreto 206 de 2004 señala que el Instituto cuenta con veintidós (22) Direcciones Territoriales y faculta a esta Dirección General para organizarlas de acuerdo con las necesidades del servicio y determinarles su jurisdicción y sede. Todo con el fin de que cumplan debidamente las funciones establecidas.

Las unidades operativas catastrales que se suprimen son las que se relacionan a continuación:

Dirección territorial	UOC que se suprimen	Entidades territoriales de jurisdicción para conservación catastral- reasumen las Direcciones Territoriales
Bolívar	Mompós	Mompós, Achí, Altos del Rosario, Barranco de Loba, Cicuco, El Peñón, Hatillo de Loba, Margarita, Montecristo, Pinillos, San Fernando, San Jacinto del Cauca, San Martín de Loba, Talaigua Nuevo, Tiquisio (Puerto Rico).
Bolívar	Simití	Arenal, Cantagallo, Morales, Norosí, Regidor, Rioviejo, San Pablo, Santa Rosa del Sur, Simití.
Boyacá	Chiquinquirá	Chiquinquirá, Briceño, Buenavista, Caldas, Coper, La Victoria, Maripí, Muzo, Otanche, Pauna, Quipama, Ráquira, Saboyá, San Miguel de Sema, San Pablo de Borbur, Sutamarchán, Tinjacá, Tununguá.
Boyacá	Duitama	Duitama, Belén, Busbanzá, Cerinza, Floresta, Paipa, Santa Rosa de Viterbo, Tibasosa, Tutazá.
Boyacá	Garagoa	Garagoa, Almeida, Chinavita, Chivor, Guateque, Guayatá, La Capilla, Macanal, Pachavita, San Luis de Gaceno, Santa María, Somondoco, Sutatenza, Tenza.
Boyacá	Puerto Boyacá	Puerto Boyacá
Boyacá	Soatá	Soatá, Boavita, Chiscas, Chita, Covarachía, Cubará, El Cocuy, El Espino, Guacamayas, Güicán, La Uvita, Panqueba, San Mateo, Sativanorte, Sativasur, Susacón, Tipacoque
Boyacá	Sogamoso	Sogamoso, Aquitania, Betétiva, Corrales, Cuitiva, Firavitoba, Gámeza, Iza, Jericó, Labranzagrande, Mongua, Monguí, Nobsa, Pajarito, Paya, Paz de Río, Pesca, Pisva, Soacha, Socotá, Tasco, Tópaga, Tota.
Cauca	Santander de Quilichao	Santander de Quilichao, Buenos Aires, Caldono, Caloto, Corinto, Guachené, Jambaló, Miranda, Padilla, Puerto Tejada, Suárez, Toribío, Villa Rica.
Cesar	Aguachica	Aguachica, Gamarra, González, La Gloria, Río de Oro, San Alberto, San Martín.
Cesar	Curumani	Curumani, Astrea, Chimichagua, Chiriguaná, El Paso, La Jagua de Ibirico, Pailitas, Pelaya, Tamalameque.
Córdoba	San Andrés	Providencia y Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia
Cundinamarca	Leticia	Leticia, Puerto Nariño, El Encanto (Área no municipalizada), La Chorrera (Área no municipalizada), La Pedrera (Área no municipalizada), La Victoria (Pacoa) (Área no municipalizada), MiritiParaná (Campoamor) (Área no municipalizada), Puerto Alegría (Área no municipalizada).

Carrera 30 N.º 48-51
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91026 - 91023
Bogotá
www.igac.gov.co




 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Acta No. 02		VERSIÓN	01-2016
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2021-2022 Primer Período		PÁGINAS	Página 82 de 118



Dirección territorial	UOC que se suprimen	Entidades territoriales de jurisdicción para conservación catastral- reasumen las Direcciones Territoriales
		Puerto Arica, (Área no municipalizada), Santander (Aracuaera) (Área no municipalizada), Tarapacá (Área no municipalizada).
Cundinamarca	Fusagasugá	Fusagasugá, Arbeláez, Cabrera, Pandi, Pasca, San Bernardo, Silvania, Tibacuy, Venecia.
Cundinamarca	Gachetá	Gachetá, Gachalá, Gama, Junín, Medina, Paratebueno, Ubalá
Cundinamarca	Girardot	Girardot, Agua de Dios, Guataquí, Jerusalén, Nariño, Nilo, Ricaurte, Tocaima.
Cundinamarca	Guaduas	Guaduas, Chaguani, Nimaima, Nocaima, Puerto Salgar, Quebradanegra, Sasaima, Útica, Vergara, Villeta.
Cundinamarca	La Mesa	La Mesa, Anapoima, Apulo, El Colegio, Pulí, San Antonio de Tequendama, Tena, Viotá.
Cundinamarca	Pacho	Pacho, Caparrapí, El Peñón, La Palma, La Peña, Paima, San Cayetano, Supatá, Topaipí, Villagómez, Yacopí.
Cundinamarca	Soacha	Soacha, Granada, Sibaté
Cundinamarca	Ubaté	Ubaté, Carmen de Carupa, Cucunubá, Fúquene, Guachetá, Lenguazaque, Simijaca, Susa, Sutatausa, Tausa
Cundinamarca	Zipaquirá	Zipaquirá, Cajicá, Cogua, Gachancipá, Nemocón, Sesquilé, Sopó, Suesca, Tabio, Tocancipá
La Guajira	San Juan del Cesar	San Juan del Cesar, Distracción, El Molino, Fonseca, La Jagua del Pilar, Urumita, Villanueva.
Magdalena	El Banco	El Banco, Guamal, San Sebastián de Buenavista, San Zenón.
Meta	Arauca	Arauca, Arauquita, Cravo Norte, Fortul, Puerto Rondón, Saravena, Tame.
Meta	Yopal	Yopal, Aguazul, Chámeza, Hato Corozal, La Salina, Maní, Monterrey, Nunchie, Orocué, Paz de Ariporo, Pore, Recetor, Sabanalarga, Sécama, San Luis de Palenque, Támara, Tauramena, Trinidad, Villanueva
Meta	San José del Guaviare	San José del Guaviare, Calamar, El Retorno, Mapiripán, Miraflores, Puerto Concordia.
Meta	San Martín	San Martín, El Castillo, Fuente de Oro, Granada, La Macarena, Lejanías, Mesetas, Puerto Lleras, Puerto Rico, San Carlos de Guaroa, San Juan de Arama, Uribe, Vistahermosa.
Nariño	Ipiales	Ipiales, Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud (Carlosama), Cumbal, Guachucal, Gualmatán, Iles, Potosí, Puerres, Pupiales.
Nariño	Mocoa	Mocoa, Colón, Orito, Puerto Asís, Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, Puerto Leguizamo, San Francisco, San Miguel (La Dorada), Santiago, Sibundoy, Valle del Guamuez (La

Carrera 30 N.º 48-51
Servicio al Ciudadano: 399 4000 Ext. 91026 - 91025
Bogotá
www.igac.gov.co




 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Acta No. 02		VERSIÓN	01-2016
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2021-2022 Primer Período		PÁGINAS	Página 83 de 118



Dirección territorial	UOC que se suprimen	Entidades territoriales de jurisdicción para conservación catastral- reasumen las Direcciones Territoriales
		Hormiga), Villagarzón (Villa Amazónica).
Norte de Santander	Ocaña	Ocaña, Abrego, Bucarasica, Cáchira, Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, La Esperanza, La Playa, San Calixto, Teorama, Villa Caro.
Norte de Santander	Pamplona	Pamplona, Bochalema, Cácosta, Chitagá, Labateca, Mutiscua, Pamplonita, Silos, Toledo.
Chocó	Quibdó	Quibdó, Acandí, Alto Baudó (Pie de Pato), Atrato (Yuto), Bagadó, Bahía Solano (Mutis), Bajo Baudó (Pizarro), Bojayá (Bellavista), Carmen del Darién (Curbaradó), Cétegui, Condoto, El Cantón del San Pablo (Managrú), El Carmen, El litoral del San Juan (Docordó), Istmina, Juradó, Lloró, Medio Atrato (Beté), Medio Baudó (Boca de Pepé), Medio San Juan (Andagoya), Nóvita, Nuquí, Río Iró (Santa Rita), Río Quito (Paimadó), Riosucio, San José del Palmar, Sipí, Tadó, Unguía, Unión Panamericana (Ánimas).
Santander	Barrancabermeja	Barrancabermeja, Betulia, El Carmen, Puerto Parra, Puerto Wilches, Sabana de Torres, San Vicente de Chucurí, Zapatoca.
Santander	Málaga	Málaga, Capitanejo, Carcasí, Cerrito, Concepción, Enciso, Guaca, Macaravita, Molagavita, San Andrés, San José de Miranda, San Miguel.
Santander	San Gil	San Gil, Aratoca, Barichara, Cabrera, Charalá, Chima, Confines, Coromoro, Curití, Encino, Galán, Gámbita, Guadalupe, Guapotá, Hato, Jordán, Mogotes, Ocamonte, Oiba, Onzaga, Palmar, Palmas del Socorro, Páramo, Pinchote, San Joaquín, Simacota, Socorro, Suaita, Valle de San José, Villanueva.
Santander	Velez	Vélez, Aguada, Albania, Barbosa, Bolívar, Chipatá, Cimitarra, Contratación, El Guacamayo, El Peñón, Florián, Guavatá, Güepa, Jesús María, La Belleza, La Paz, Landázuri, Puente Nacional, San Benito, Santa Helena del Opón, Sucre
Tolima	Chaparral	Chaparral, Ataco, Planadas, Rioblanco, San Antonio.
Tolima	Mariquita	Honda, Armero (Guayabal), Casablanca, Falan, Fresno, Herveo, Lénida, Líbano, Mariquita, Murillo, Palocabildo, Santa Isabel, Villahermosa.
Valle del Cauca	Buenaventura	Buenaventura
Valle del Cauca	Buga	Buga, Calima (El Darién), El Cerrito, Ginebra, Guacarí, San Pedro, Yotoco
Valle del Cauca	Cartago	Cartago, Alcalá, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, El Águila, El Cairo, El Dovio, La Unión, La Victoria, Obando, Roldanillo, Toro, Ulloa, Versailles.
Valle del Cauca	Palmira	Palmira, Candelaria, Florida, Pradera

Carrera 30 N.º 48-51
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91026 - 91023
Bogotá
www.igac.gov.co



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 02 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2021-2022 Primer Período		CÓDIGO L-M.C.3-F02
			VERSIÓN 01-2016
		PÁGINAS Página 84 de 118	



Dirección territorial	UOC que se suprimen	Entidades territoriales de jurisdicción para conservación catastral- reasumen las Direcciones Territoriales
Valle del Cauca	Tuluá	Tuluá, Andalucía, Bugalagrande, Caicedonia, Riofrío, Sevilla, Trujillo, Zarza

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Suprimir las Unidades Operativas de Catastro -UOC de Mompós, Simití, Chiquinquirá, Duitama, Garagoa, Puerto Boyacá, Soatá, Sogamoso, Santander de Quilichao, Aguachica, Curumaní, San Andrés, San Juan del Cesar, Zipaquirá, Ubaté, Soacha, Pacho, La Mesa, Guaduas, Girardot, Gachetá, Fusagasugá, Leticia, Facatativá Pitalito, El Banco, Arauca, San José del Guaviare, San Martín, Yopal, Ipiales, Mocoa, Ocaña, Pamplona, Quibdó, Barrancabermeja, Málaga, San Gil, Vélez, Chaparral, Mariquita, Buenaventura, Buga, Cartago, Palmira y Tuluá, a partir del primero (1º) de enero de 2021

Parágrafo 1º. Los funcionarios que conforman las Unidades Operativas de Catastro se reubicarán en las respectivas Direcciones Territoriales, conforme lo establece el Decreto 1083 de 2015 compilatorio de la Función Pública.

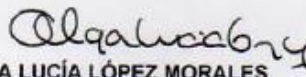
Parágrafo 2º. Las actividades de formación catastral y de actualización de la formación catastral, serán realizadas por la Dirección Territorial, reasumiendo la jurisdicción y competencia de las Unidades Operativas de Catastro (UOC) suprimidas; así como las funciones que venían desempeñando.

Artículo 2º. Modificar la Resolución 1096 de 2010 y derogar las Resoluciones 538 de 2014, 588 de 2015, 1423 de 2015, 326 de 2016 y 889 de 2018 y las demás que le sean contrarias

Artículo 3º. Esta resolución rige a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial


PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los


OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES
DIRECTORA GENERAL

Proyectó: Alba Astrid Sarria Barragán Contratista Oficina Asesora Jurídica
 Revisó: Patricia del Rosario Lozano Triviño Jefe Oficina Asesora Jurídica.



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 02 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2021-2022 Primer Período		CÓDIGO L-M.C.3-F02
			VERSIÓN 01-2016
		PÁGINAS Página 85 de 118	

- ANEXO II RESPUESTA IGAC.



RESOLUCIÓN 1047 DE 2020

(15 de diciembre)

Por medio de la cual se modifica la Resolución 1422 del 19 de noviembre de 2015
Y la Resolución IGAC 1010 del 2 de diciembre de 2020 y

**LA DIRECTORA GENERAL
DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI**

En uso de las facultades conferidas en los numerales 1 y 12 del artículo 14 del Decreto 2113 de 1992 y el artículo 28 del Decreto 208 del 2004, y

CONSIDERANDO

De conformidad con el artículo 4° del Decreto 2113 de 1992, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi tiene jurisdicción en todo el territorio nacional y domicilio principal en Bogotá, D.C.

La Ley 1955 de 2019 "*Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"*", en su artículo 79 define la gestión catastral, como un servicio público que debe ser prestado por: i) Una autoridad catastral nacional que regulará la gestión catastral, y estará a cargo del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC); ii) Por gestores catastrales, encargados de adelantar la formación, actualización, conservación y difusión catastral, así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito adoptados para el efecto; y iii) Por operadores catastrales, quienes desarrollarán labores operativas relativas a la gestión catastral, así mismo establece entre otras las siguientes orientaciones respecto al rol del IGAC en dicha gestión:

- Como autoridad catastral conserva la función reguladora y ejecutora en materia de gestión catastral, agrológica, cartografía, geografía y geodesia.
- Es gestor catastral por excepción, en ausencia de gestores catastrales habilitados.

La citada ley del plan contempla un nuevo modelo de la gestión catastral entendido como "Un conjunto de operaciones técnicas y administrativas orientadas a la adecuada formación, actualización, conservación y disposición de la información catastral, así como los procedimientos del enfoque multipropósito que sean adoptados, en cabeza de otros actores para la prestación del servicio público.


El Decreto 1983 de 2019 en el capítulo 5 reglamentó parcialmente los artículos 79,80,81 y 82 de la Ley 1955 de 2019, para regular la habilitación de Gestores Catastrales y estableció los requisitos de idoneidad para los operadores catastrales.

El IGAC conforme con lo anterior ha habilitado diecisiete (17) gestores catastrales, lo que implica reorganizar los recursos físicos, humanos y tecnológicos, orientando la capacidad institucional para mejorar la gestión del Instituto.

Que mediante la Resolución 1422 de 2015 se suprimió la Dirección Territorial de Antioquia y se organizó la Dirección Territorial del Casanare, con sede administrativa en Yopal, con jurisdicción en todo el territorio del departamento de Casanare y de Arauca, retirando de la Dirección Territorial de Meta la adscripción de la Unidad Operativa de Catastro de Arauca, para adscribirla a la Dirección Territorial de Casanare y finalmente suprimir la Unidad Operativa de Catastro de Yopal.

Carretera 30 N° 48-51
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91026 - 91023
Bogotá
www.igac.gov.co



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 02		CÓDIGO
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN
Legislatura 2021-2022 Primer Período		PÁGINAS	L-M.C.3-F02 01-2016 Página 86 de 118



Teniendo en cuenta lo anterior se modifica la Resolución 1010 del 2 de diciembre de 2020, y la Resolución 1422 de 2015, para suprimir la Unidad Operativa de Catastro de Arauca, adscrita a la Dirección Territorial de Casanare y no de la Dirección Territorial del Meta como erróneamente se dijo.

A la par, la Resolución 1010 del 2 de diciembre de 2020 al suprimir la UOC de Leticia adscrita a la Dirección Cundinamarca pasará a la Dirección Territorial Caquetá.

Igualmente, mediante la Resolución 1010 del 2 de diciembre de 2020 se suprimió entre otras la Unidad Operativa de Catastro de San Andrés, la cual está adscrita a la Dirección Territorial de Córdoba.

Teniendo en cuenta que, para la mejor prestación del servicio administrativo de Catastro, se hace necesario excluir de la supresión a la Unidad Operativa de Catastro del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, adscrita a la Dirección Territorial de Córdoba.

RESUELVE:

Artículo 1º. Modificar el artículo 1º de la Resolución 1010 del dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020), el cual quedará así:

Excluir de la Supresión a la Unidad Operativa de Catastro del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, adscrita a la Dirección Territorial de Córdoba.

Artículo 2º. Modificar el artículo 1º de la Resolución 1422 del 19 de noviembre de 2015, el cual quedará así:

1. Suprimir la Dirección Territorial Antioquia.
2. Organizar la Dirección Territorial Casanare, cuya sede administrativa es Yopal y con jurisdicción en todo el territorio y municipios del departamento de Casanare y de Arauca.
3. Retirar de la Dirección Territorial Meta, la adscripción de la Unidad Operativa de Catastro (UOC) de Arauca y adscribirla a la Dirección Territorial Casanare.
4. Suprimir la Unidad Operativa de Catastro de Yopal.
5. Suprimir como dependencia adscrita a la Oficina de Difusión y Mercadeo de Información, el Centro de Información con sede en Medellín.

Artículo 3º. Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 1010 del 02 de diciembre de 2020 continúan vigentes

Artículo 4º. Esta resolución rige a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los



OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES


DIRECTORA GENERAL

Proyectó: Alba Astrid Samia Barragán Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Patricia del Rosario Lozano Triviño Jefe Oficina Asesora Jurídica

María del Pilar González Moreno

Carrera 30 N.º 48-51
Servicio al Ciudadano: 369 4000 Ext. 91026 - 91023
Bogotá
www.igac.gov.co



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No. 02	
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2021-2022 Primer Período	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 87 de 118

• RESPUESTAS MINISTERIO DE VIVIENDA Y EL AGUA.



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado N°: 1000-2021-0001677-EE-001
No. Caso: 110776
Fecha: 15-06-2021 13:00:19
TRD:
Rad. Padre:

Doctora
OLGA LUCÍA GRAJALES
Secretaria
Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior, Defensa y Seguridad
Congreso de la República
Carrera 7 No. 8 ? 68 OF 239 B
BOGOTÁ, D.C., BOGOTÁ D.C., COLOMBIA
Email: debates.comisionsegunda@camara.gov.co
comision_segunda@camara.gov.co

ASUNTO: Proposición 044 (4 de junio de 2021) aditiva de la 042 (25 de mayo de 2021) y de la 40 (18 de mayo de 2021) "Cierre y traslado de las instalaciones, oficinas y funcionarios de esta entidad" de los HH.RR José Vicente Carreño Castro, Carlos Adolfo Ardila, Astrid Sánchez, David Pulido, Harry González, Germán Blanco Álvarez y Buenaventura León León.

Respetada doctora Olga,

En atención a la comunicación del asunto, a continuación, se procede a resolver el presente cuestionario para el debate de control político en el que se discute el cierre y traslado de las instalaciones, oficinas y funcionarios del IGAC de acuerdo con la Proposición 44 de 2021 aditiva de la proposición 41 y 42 presentada por los Honorables Representantes José Vicente Carreño Castro, Carlos Adolfo Ardila, Astrid Sánchez, David Pulido, Harry González, Germán Blanco Álvarez y Buenaventura León León en el siguiente orden:

1. ¿Cuál es el avance del catastro multimodal?

Respuesta. De acuerdo con lo establecido en la Ley 1955 de 2019, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC es la máxima autoridad catastral nacional y prestador por excepción del servicio público de catastro, en ausencia de gestores catastrales habilitados. En su rol de autoridad catastral, el IGAC mantiene la función reguladora y ejecutora en materia de gestión catastral, agrología, cartografía, geografía y geodesia.

En este sentido, los avances alcanzados en la fecha relacionados con el catastro multipropósito son los siguientes:

1. **Regulación:** En materia de Regulación el IGAC ha expedido los actos administrativos relacionados a continuación:


Número de Resolución	Objeto
388 del 13 de abril de 2020	"Por la cual se establecen las especificaciones técnicas para los productos de información generados por los procesos de formación y actualización catastral con enfoque multipropósito".

BOGOTÁ D.C. - CARREA 30 N°48-51
Servicio al Ciudadano: 3773214
contactenos@igac.gov.co
www.igac.gov.co

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN SEGUNDA

Nombre: Jaime P
Fecha: 16-06-21 Hora: 10:05 AM
Radicado: 894

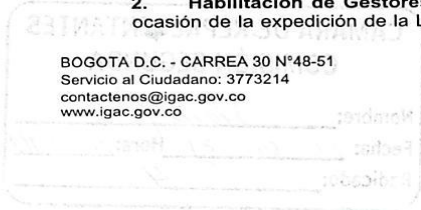



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda			
	Acta No. 02		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN	01-2016
	Legislatura 2021-2022 Primer Período		PÁGINAS	Página 88 de 118



Número de Resolución	Objeto
	Esta resolución da lineamiento a los gestores catastrales respecto de la información a capturar, las escalas y exactitud posicional exigidas de acuerdo al territorio, especifica los insumos cartográficos básicos, establece el sistema de proyección de origen único para el cálculo de áreas, entre otro, a fin de facilitar y estandarizar los productos catastrales resultado de los procesos de formación y actualización catastral.
471 del 14 de mayo de 2020	"Por la cual se establecen las especificaciones técnicas mínimas que deben tener los productos de la cartografía básica oficial de Colombia". información generados por los procesos de formación y actualización catastral con enfoque multipropósito". Establece una única proyección cartográfica, con un único origen de coordenadas, facilitando la integración y uso de los datos, permite el uso de diferentes tecnologías de captura de insumos, se enfocada en la evaluación de productos finales, indistintamente de los procedimientos, del sensor, método, o tecnología usada para su generación, moderniza y contempla productos dispuestos a los usuarios por medio de servicios web y otros, y abre espacios para métodos múltiples en procesamiento, entre otros.
509 del 1 de junio de 2020	"Por la cual se modifica el artículo 1, el artículo 8 y los anexos 1 y 3 de la Resolución 388 de 2020". Aclara el concepto de "predio" y establece la responsabilidad del gestor catastral de dar cumplimiento a las condiciones técnicas de los insumos cartográficos básicos.
IGAC 499 SNR 4218 de 28 de mayo de 2020	"Por medio de la cual se adopta el Modelo Extendido de Catastro Registro del Modelo LADM_COL versión 3.0". La adopción de este sistema permitirá la gestión de la información del catastro multipropósito y su integración e interoperabilidad con otros sistemas de administración de tierras. Así mismo, se adoptó el Modelo de Aplicación de Levantamiento Catastral LADM_COL V.1.0, mediante el cual se definen las variables a tener en cuenta en los procesos de formación y actualización catastral por parte de los gestores catastrales. Contiene el diccionario de datos, con los dominios estandarizados.
789 del 8 de septiembre del 2020	"Por el cual se establecen los criterios básicos de atención al ciudadano, de calidad del servicio, de protección al usuario, de interoperabilidad tecnológica, de reporte de información en el Sistema Nacional de Información Catastral (SINIC), de gestión documental y regula el proceso de empalme" Establece lineamientos claros a los gestores para la correcta prestación del servicio público catastral y define las etapas y condiciones del empalme con ocasión de la entrega de la gestión catastral.
Resolución 1101 de diciembre 31 de 2020	"Por medio de la cual se establecen los lineamientos para la aplicación de los procedimientos catastrales con efectos registrales, la corrección y/o inclusión de cabida en procesos de ordenamiento social de la propiedad, y la corrección de área y/o linderos mediante escrituras aclaratorias". Define requisitos, condiciones y etapas para que los gestores catastrales adelanten este tipo de trámites.

2. **Habilitación de Gestores catastrales.** Esta competencia le fue otorgada al IGAC con ocasión de la expedición de la Ley 1955 de 2019, donde se determinó que la gestión catastral



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 02		CÓDIGO
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN
Legislatura 2021-2022 Primer Período		PÁGINAS	L-M.C.3-F02 01-2016 Página 89 de 118



sería prestada por: i) el IGAC; ii) los gestores catastrales, encargados de adelantar la formación, actualización, conservación y difusión catastral, así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito adoptados para el efecto; y iii) los operadores catastrales, quienes desarrollarán labores operativas relativas a la gestión catastral.

Así mismo le dio la facultad al IGAC de habilitar como gestores catastrales a solicitud de parte, y previo cumplimiento de las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras, definidas en el respectivo marco regulatorio, a las entidades públicas nacionales o territoriales, incluyendo, entre otros, esquemas asociativos de entidades territoriales.

En cumplimiento de esta función, en la fecha se han habilitado 26 gestores catastrales, los cuales tienen a su cargo la gestión de 240 municipios que suman un total de 9,4 millones de hectáreas; 4 correspondientes a catastros descentralizados¹ y 1 delegado² cuya condición de gestores fue otorgada mediante la ley en mención y 21 habilitados por el IGAC entre 2019 y 2021, así:


No.	Gestor Catastral	No. y Ha.	
		Municipios	(miles)
1	Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital	1	162.285
2	Subsecretaría de Catastro de Medellín	1	37.483
3	Catastro Antioquia	114	6.136.830
4	Subdirección de Catastro Municipal de Cali	1	56.304
5	Barranquilla	1	15.420
6	Área Metropolitana de Centro Occidente (AMCO)	3	71.106
7	Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB)	4	123.085
8	Departamento del Valle del Cauca	21	621.686
9	Municipios Asociados del Altiplano del Oriente Antioqueño (MASORA)	3	55.754
10	Soacha	1	18.745
11	Área Metropolitana de Barranquilla	3	26.602
12	Departamento de Cundinamarca	71	1.408.238
13	Fusagasugá	1	19.395
14	Santa Marta	1	234.714
15	Cúcuta	1	113.314
16	Área Metropolitana del Valle de Aburrá (AMVA)	4	50.404
17	Rionegro	1	19.594
18	Sincelejo	1	27.996
19	Sesquilé	1	14.114

¹ Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Subsecretaría de Catastro de Medellín, Catastro Antioquia, Subdirección de Catastro Municipal de Cali.

² Barranquilla

BOGOTÁ D.C. - CARREA 30 N°48-51
Servicio al Ciudadano: 3773214
contactenos@igac.gov.co
www.igac.gov.co



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 02		CÓDIGO
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN
Legislatura 2021-2022 Primer Período		PÁGINAS	L-M.C.3-F02 01-2016 Página 90 de 118



N.º	Categoría Catastral	No.	Ha.
20	Envigado	1	7.799
21	Zipaquirá	1	19.482
22	Sabaneta	1	1.584
23	Jamundí	1	62.893
24	Armenia	1	12.162
25	Sabaneta	1	1.583
26	Neiva	1	126.982
Total		240	9.445.554

3. Interrelación Catastro – Registro. Uno de los objetivos de la política de Catastro Multipropósito es lograr la integración de los sistemas catastral y registral, para este efecto es indispensable identificar inequívocamente los inmuebles en los dos sistemas. Con este propósito a partir de las disposiciones previstas en el artículo 2.2.2.6.4. del Decreto 148 de 2020, se adoptó el protocolo de asignación del código único de identificación predial NUPRE para los predios registrados en la base catastral del IGAC, así como para los que se encuentran a cargo de los gestores catastrales.

Este protocolo comprende los siguientes principios:


- **No ambigüedad:** Establece que cada predio, independiente de su tipo de tenencia debe tener un código único NUPRE que lo identifique, en otras palabras, un predio no puede identificarse con más de un NUPRE.
- **Ciclo de vida:** Establece que cada predio debe nacer y morir con un código único de NUPRE; las modificaciones de las condiciones físicas o de valor catastral de un predio no implican cambio de NUPRE.
- **No variabilidad:** Establece que el código NUPRE de cada predio no varía por transferencia de dominio o cambios físicos del predio.
- **Independencia:** El código NUPRE no incorpora en su estructura códigos inteligentes asociados a las características del predio departamento división política administrativa asociada a su localización.
- **No son reutilizables:** Una vez un NUPRE es utilizado para inscribir un predio en la base catastral no puede ser reutilizado.

Con el ánimo de contar con la actualización permanente de las bases catastrales y registrales, se implementaron en conjunto con la Superintendencia de Notariado y Registro - SNR y la Agencia Nacional Digital, servicios web de consulta de propietarios y datos básicos de predios.

De igual forma, con el objeto de establecer mecanismos de control y seguridad, bajo el mecanismo de interoperabilidad, el IGAC firmó el convenio con la Registraduría Nacional del Estado Civil para la validación en línea de la identidad del solicitante, en el marco de los requisitos para la radicación de solicitudes catastrales.

Así mismo, se ha venido trabajando en conjunto con el Departamento Nacional de Planeación – DNP y la SNR, en el documento de arquitectura del Repositorio de Datos Maestros de Catastro y Registro – RDM, que corresponde a un punto de encuentro de información entre gestores



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 02 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2021-2022 Primer Período		CÓDIGO L-M.C.3-F02
			VERSIÓN 01-2016
		PÁGINAS Página 91 de 118	



catastrales y el registro, el cual se espera dar inicio a su desarrollo en el segundo semestre del presente año.

4. Simplificación y adopción de esquemas de actualización catastral más eficientes. El catastro multipropósito trajo consigo grandes retos en los procesos de formación y actualización en materia de implementación de estrategias que permitan agilizar los mismos y ser más eficientes, es así que para los procesos de formación y actualización catastral adelantados por el IGAC durante la vigencia 2020 y que se relacionan como respuesta a los numerales 1.1. y 1.2. del presente cuestionarios, se trabajaron los siguiente ítems:

- ▣ Mayor aprovechamiento del uso de información tal como cartografía social, registros de propietarios, ocupantes, información registral, levantamientos topográficos, inventario de procesos de formalización de predios, entre otros, entregados por diferentes entidades del orden nacional y territorial, minimizando el reconocimiento directo (visita a dichos predios) y optimizando así, tiempos y recursos.
- ▣ Aplicación de métodos indirectos (colaborativos y declarativos) para el levantamiento de la información catastral, mediante la realización de talleres con la comunidad conocedora de los territorios, reduciendo los tiempos y evitando en gran parte labor de campo.
- ▣ Implementación de métodos de valoración predial, a partir de modelamientos econométricos estandarizando criterios, permitiendo con ello la reducción tiempos en dicha labor.

5. Difusión de la política de Catastro Multipropósito En el marco de difusión de la política de catastro multipropósito, se han realizado entre otras, las siguientes acciones:

- 15 Facebook Live, con 5.742 seguidores en vivo, un alcance total de 375.723 personas y 15.358 interacciones.
- 162 publicaciones de noticias en medios nacionales
- Diseño de un micrositio en la página web del IGAC de "Catastro Multipropósito" como herramienta de consulta para gestores y ciudadanía general, donde se encuentra: normatividad, requisitos de habilitación, documentos técnicos e información básica catastral por municipio.
- Realización de 4 talleres con municipios a nivel nacional, candidatos a ser gestores, con el fin de guiarlos y mostrarles los beneficios de la habilitación y de la actualización catastral.

1.1. ¿Cuál es el avance del catastro multimodal en el sector urbano?


1.2. ¿Cuál es el avance del catastro multimodal en el sector rural?

Respuesta. En cuanto al avance del catastro multipropósito en los sectores rurales y urbanos se tiene, que la meta del Plan Nacional de Desarrollo - PND relacionada con la actualización catastral del área geográfica del país es del 60% al 2022 y del 100% al 2025.

Producto de la gestión adelantada entre el IGAC y los gestores catastrales, a 1 de enero de 2021, el país cuenta con un total de 17,5 millones de hectáreas actualizadas, correspondiendo a un 15,39% de la meta del PND.

BOGOTÁ D.C. - CARREA 30 N°48-51
 Servicio al Ciudadano: 3773214
 contactenos@igac.gov.co
 www.igac.gov.co



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 02		CÓDIGO
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN
Legislatura 2021-2022 Primer Período		PÁGINAS	L-M.C.3-F02 01-2016 Página 92 de 118



De este número de hectáreas, el IGAC adelantó durante el 2020 los procesos de formación³ y actualización⁴ catastral en los siguientes municipios:

Departamento	Municipio	Zona	Área (ha.)
Vichada	Cumaribo	Rural	6.559.632,28
Risaralda	Apia	Urbana	74,46
Risaralda	Balboa	Urbana	25,98
Risaralda	Belén de Umbria	Urbana	154,09
Risaralda	Guática	Urbana	59,92
Risaralda	La Celia	Urbana	39,74
Risaralda	Marsella	Urbana	236,28
Risaralda	Pueblo Rico	Urbana	46,92
Risaralda	Santuario	Urbana	44,31
Cundinamarca	Gachancipá	Urbana	103,14
Meta	Villavicencio	2 sectores	18.973,00
Arauca	Arauca	Distrito Nacional de Manejo Cinaruco	134.643,33
Arauca	Cravo Norte	Distrito Nacional de Manejo Cinaruco	238.597,97
TOTAL			6.952.631,52

Igualmente, mediante procesos de conservación⁵ catastral, el IGAC actualizó un total de 7.5 millones de hectáreas en todo el país.

Finalmente, es importante destacar, que el Gobierno Nacional a través del DNP, ha venido trabajando en la búsqueda de financiación para la formación y/o actualización catastral de los municipios del país, con miras al cumplimiento de la meta en mención. Es así como a la fecha, 178 municipios del país cuentan con financiación obtenida a través del Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, Cooperación del Reino Unido, Fondo Biocarbono, Agencia Francesa de Desarrollo – AFD, USAID, OACDPAZ, Zonas Futuro, así como por recursos de la Agencia Nacional de Tierras – ANT y del IGAC, procesos que se adelantarán entre 2021 y 2022.

2. ¿Cuáles gestores se han autorizado para realizar catastros en las diferentes regiones, departamentos y municipios a la fecha?


Respuesta. Tal como se señaló en el numeral 1, en la fecha se tienen 26 gestores catastrales habilitados, que tienen a su cargo la gestión de 240 municipios del país con un total de 9,4 millones de hectáreas. El detalle se muestra a continuación:

³ Formación catastral: Conjunto de actividades destinadas a identificar por primera vez la información catastral en la totalidad de los predios que conforman el territorio o en parte de él.

⁴ Actualización catastral: Conjunto de actividades destinadas a identificar, incorporar o rectificar los cambios o inconsistencias en información catastral durante un periodo determinado.

⁵ Conservación catastral: Es el conjunto de acciones tendientes a mantener vigente la base catastral de forma permanente, mediante la incorporación de los cambios que sufra la información de un bien inmueble.




 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Acta No. 02		VERSIÓN	01-2016
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2021-2022 Primer Período		PÁGINAS	Página 93 de 118



Gestor Catastral		Municipios				No. Municipios
6	Área Metropolitana de Bucaramanga AMB	Bucaramanga, Floridablanca, San Juan de Girón y Piedecuesta				4
7	Área Metropolitana de Centro Occidente AMCO	Pereira, Dos quebradas y la Virginia				3
8	Municipio de Soacha	Soacha				1
9	Municipios Asociados del Altiplano del Oriente Antioqueño MASORA	El Retiro, El Santuario y San Vicente Ferrer				3
10	Área Metropolitana de Barranquilla AMB	Galapa, Malambo y Puerto Colombia				3
11	Departamento del Valle del Cauca	1. Alcalá 2. Ansermanuevo 3. Argelia 4. Bolívar 5. Candelaria 6. Cartago	7. Dagua 8. El Águila 9. El Cairo 10. El Dovio 11. Florida	12. Guacarí 13. La Victoria 14. Obando 15. Pradera 16. Restrepo	17. Roldanillo 18. Sevilla 19. Toro 20. Versalles 21. Yumbo	21
12	Departamento de Cundinamarca	1. Albán 2. Anapoima 3. Anolaima 4. Apulo 5. Arbeláez 6. Bituima 7. Cachipay 8. Cáqueza 9. Carmen de Carupa 10. Chaguani 11. Chipaque 12. El Colegio 13. El Peñón 14. El Rosal 15. Facatativá 16. Fómeque 17. Fosca 18. Fúquene	19. Gachalá 20. Gama 21. Granada 22. Guaduas 23. Guatavita 24. Guayabal de Siquima 25. Guayabetal 26. Jerusalén 27. Junín 28. La Mesa 29. La Palma 30. La Peña 31. Lenguazaque 32. Manta 33. Medina 34. Nariño 35. Nemocón 36. Nimaima	37. Nocaima 38. Paime 39. Pandí 40. Paratebuena 41. Pasca 42. Pulí 43. Quebradanegra 44. Quetame 45. Quipile 46. San Antonio del Tequendama 47. San Cayetano 48. San Juan de Rioseco 49. Sasaima 50. Sylvania 51. Subachoque	52. Supatá 53. Susa 54. Sutatausa 55. Tausa 56. Tena 57. Tibacuy 58. Tibirita 59. Tocaima 60. Ubalá 61. Ubaté 62. Une 63. Venecia 64. Vergara 65. Vianí 66. Villagómez 67. Villapinzón 68. Villeta 69. Viotá 70. Yacopí 71. Zipacón	71
13	Municipio de Fusagasugá	Fusagasugá				1
14	Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta	Distrito de Santa Marta				1
15	Municipio de San José de Cúcuta	San José de Cúcuta				1

BOGOTÁ D.C. - CARREA 30 N°48-51
Servicio al Ciudadano: 3773214
contactenos@igac.gov.co
www.igac.gov.co




 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Acta No. 02		VERSIÓN	01-2016
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2021-2022 Primer Período		PÁGINAS	Página 94 de 118



Gestor Catastral		Municipios				No. Municipios
1	Dirección de Sistemas de Información y Catastro Antioquia	1. Abejorral 2. Abriaquí 3. Alejandría 4. Amaga 5. Amalfi 6. Andes 7. Angelópolis 8. Angostura 9. Anorí 10. Anzá 11. Apartado 12. Arboletes 13. Argelia 14. Armenia 15. Belmira 16. Betania 17. Betulia 18. Ciudad Bolívar 19. Briceño 20. Buriticá 21. Cáceres 22. Caicedo 23. Caldas 24. Campamento 25. Cañasgordas 26. Caracolí 27. Caramanta 28. Carepa 29. El Carmen De Viboral	30. Carolina 31. Cauca 32. Chigorodó 33. Cisneros 34. Cocorná 35. Concepción 36. Concordia 37. Dabeiba 38. Don Matías 39. Ebéjico 40. El Bagre 41. Entrerrios 42. Fredonia 43. Frontino 44. Giraldo 45. Gómez Plata 46. Granada 47. Guadalupe 48. Guarne 49. Guatapé 50. Heliconia 51. Hispania 52. Itagüí 53. Ituango 54. Jardín 55. Jericó 56. La Ceja 57. La Estrella 58. La Pintada 59. La Unión	60. Liborina 61. Maceo 62. Marinilla 63. Montebello 64. Murindó 65. Mutatá 66. Nariño 67. Necoclí 68. Nechí 69. Olaya 70. Peñol 71. Peque 72. Pueblorrico 73. Puerto Berrio 74. Puerto Nare 75. Puerto Triunfo 76. Remedios 77. Sabanalarga 78. Salgar 79. San Andrés de Cuerquia 80. San Carlos 81. San Francisco 82. San Jerónimo 83. San José de la Montaña 84. San Juan de Urabá 85. San Luis 86. San Pedro los milagros 87. San Pedro de Urabá 88. San Rafael 89. San Roque	90. Santa Bárbara 91. Santa Fé de Antioquia 92. Santa Rosa de Osos 93. Santo Domingo 94. Segovia 95. Sonsón 96. Sopetrán 97. Támesis 98. Tarazá 99. Turbo 100. Titiribí 101. Toledo 102. Turbo 103. Uramita 104. Urrao 105. Valdivia 106. Valparaíso 107. Vegachi 108. Venecia 109. Vigía del Fuerte 110. Yalí 111. Yarumal 112. Yolombó 113. Yondó 114. Zaragoza	114
2	Municipio de Barranquilla	Distrito de Barranquilla				1
3	Subdirección de Catastro Municipal de Cali	Santiago de Cali				1
4	Subsecretaría de Catastro de Medellín	Medellín				1
5	Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital Bogotá	Bogotá				1

BOGOTÁ D.C. - CARREA 30 N°48-51
Servicio al Ciudadano: 3773214
contactenos@igac.gov.co
www.igac.gov.co



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 02		CÓDIGO
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN
Legislatura 2021-2022 Primer Período		PÁGINAS	L-M.C.3-F02 01-2016 Página 95 de 118



Gestor Catastral	Municipios	No. Municipios
16 Área Metropolitana de Valle de Aburrá AMV	Barbosa, Girardota, Copacabana y Bello	4
17 Municipio de Rionegro	Rionegro	1
18 Municipio de Sesquilé	Sesquilé	1
19 Municipio de Sincelejo	Sincelejo	1
20 Municipio de Zipaquirá	Zipaquirá	1
21 Municipio de Envigado	Envigado	1
22 Municipio Armenia	Armenia	1
23 Municipio de Jamundí	Jamundí	1
24 Municipio de Sabaneta	Sabaneta	1
25 Municipio de Neiva	Neiva	1

3. ¿Cuántos títulos de propiedad urbana se han otorgado con posterioridad del catastro multipropósito a la fecha?

Respuesta. La titulación de la propiedad urbana es competencia del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por cuanto el IGAC no cuenta con dicha información. Razón por la cual se dio traslado a dicha Entidad para efectos de dar respuesta a este interrogante.

4. ¿Cuántos títulos de propiedad rural se han otorgado con posterioridad del catastro multipropósito a la fecha?


Respuesta. La Agencia Nacional de Tierras - ANT es la entidad encargada de los procesos de titulación en la zona rural de los municipios a nivel nacional, por cuanto el IGAC no cuenta con dicha información. Razón por la cual se dio traslado a dicha Entidad para efectos de dar respuesta a este interrogante.

5. ¿Cuántos predios formales e informales se han identificado a la fecha?

Respuesta. A partir de la implementación de los procesos de actualización y formación catastral con enfoque multipropósito adelantados en el 2020 por el IGAC, se pudieron identificar mediante los procesos masivos por municipios y zonas intervenidas los siguientes predios formales e informales:

BOGOTÁ D.C. - CARREA 30 N°48-51
Servicio al Ciudadano: 3773214
contactenos@igac.gov.co
www.igac.gov.co



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 02 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2021-2022 Primer Período		CÓDIGO L-M.C.3-F02
			VERSIÓN 01-2016
		PÁGINAS Página 96 de 118	



Código	Municipio	Sectores	Predios		
			Formal	Informal	Total
25295	GACHANCIPÁ	Urbano	3.238	1	3.239
50001	VILLAVICENCIO	2 Sectores (Parcial)	5.199	66	5.265
66045	APÍA	Urbano	1.647	74	1.721
66075	BALBOA	Urbano	435	23	458
66088	BELÉN DE UMBRIA	Urbano	3.667	67	3.734
66318	GUÁTICA	Urbano	1.115	256	1.371
66383	LA CELIA	Urbano	902	99	1.001
66440	MARSELLA	Urbano	2.513	221	2.734
66572	PUEBLO RICO	Urbano	973	89	1.062
66687	SANTUARIO	Urbano	1.624	114	1.738
81001	ARAUCA	DNMI - Cinaruco-Rural (Parcial)	85	69	154
81220	CRAVO NORTE	DNMI - Cinaruco-Rural (Parcial)	143	47	190
99773	CUMARIBO	Rural	1.072	3.390	4.462
Total			22.613	4.516	27.129
			83%	17%	100%

6. ¿Cuántas alianzas público-privadas para la innovación e implementación de tecnologías para el levantamiento y manejo de la información predial del país se han ejecutado? ¿Cuáles han sido los resultados a la fecha?

Respuesta. En la fecha no se cuentan con alianzas público-privadas para la innovación e implementación de tecnologías para el levantamiento de la información predial.


Ahora bien, conforme con lo establecido en el Decreto 1983 de 2019, los gestores catastrales pueden adelantar directamente los procesos de la gestión catastral o a través de la contratación de operadores los cuales desarrollan actividades netamente operativas. Para la captura de la información predial, tanto los gestores, como los operadores, pueden utilizar cualquier tipo de tecnología siempre y cuando se garantice el cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas por el IGAC, teniendo siempre presente que el gestor es el responsable de la calidad y la veracidad de la información catastral levantada.

¿Detalle las razones por las cuales se cerraron las Unidades Operativas Catastrales del IGAC en Cundinamarca?

Respuesta. Sea lo primero señalar que de conformidad con el artículo 4° del Decreto 2113 de 1992, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi tiene jurisdicción en todo el territorio nacional y domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C.

BOGOTÁ D.C. - CARREA 30 N°48-51
 Servicio al Ciudadano: 3773214
 contactenos@igac.gov.co
 www.igac.gov.co



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 02 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2021-2022 Primer Período		CÓDIGO L-M.C.3-F02
			VERSIÓN 01-2016
		PÁGINAS Página 97 de 118	



Por su parte el artículo 24 del Decreto 208 de 2004, dispuso que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi contará con veintidós (22) Direcciones Territoriales, las cuales serán organizadas por el Director General del Instituto de acuerdo con las necesidades del servicio, quien determinará su jurisdicción y sede. Según esta norma, las Direcciones Territoriales con jurisdicción en aquellos territorios donde existan autoridades catastrales descentralizadas (hoy gestores catastrales) no ejercerán allí las funciones catastrales. No obstante, lo anterior, aunque en algunos territorios no se ejerzan las funciones catastrales, estas direcciones no han sido cerradas a pesar de que por las nuevas dinámicas del catastro la misma norma lo permite.

Lo anterior debe entenderse en armonía con lo dispuesto en la Ley 1955 de 2019, "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", que en su artículo 79 definió la gestión catastral, como un servicio público que debe ser prestado por: i) Una autoridad catastral nacional que regulará la gestión catastral, y estará a cargo del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC); ii) Por gestores catastrales, encargados de adelantar la formación, actualización, conservación y difusión catastral, así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito adoptados para el efecto; y iii) Por operadores catastrales, quienes desarrollarán labores operativas relativas a la gestión catastral, así mismo establece entre otras las siguientes orientaciones respecto al rol del IGAC en dicha gestión:

- Como autoridad catastral conserva la función reguladora y ejecutora en materia de gestión catastral, agrología, cartografía, geografía y geodesia.
- Es gestor catastral por excepción, en ausencia de gestores catastrales habilitados.

La citada ley del plan contempla un nuevo modelo de la gestión catastral entendido como un conjunto de operaciones técnicas y administrativas orientadas a la adecuada formación, actualización, conservación y disposición de la información catastral, así como los procedimientos del enfoque multipropósito que sean adoptados, en cabeza de otros actores para la prestación del servicio público.


Con la expedición del Decreto 1983 de 2019 se reglamentaron los artículos 79, 80, 81 y 82 de la Ley 1955 de 2019, que regulan la habilitación de Gestores Catastrales y se establecieron también los requisitos de idoneidad para los operadores catastrales y se otorgaron funciones de inspección y vigilancia en la Superintendencia de Notariado y Registro.

De acuerdo con dichas disposiciones, actualmente el IGAC ha habilitado veintiséis (26) gestores catastrales, lo que implica reorganizar los recursos físicos, humanos y tecnológicos, orientando la capacidad institucional para mejorar la gestión del Instituto.

Por su parte, la estructura de las Unidades Operativas de Catastro tiene su soporte en el numeral 5 del artículo 16 del Decreto 2113 de 1992 para atender los servicios administrativos y ejecutar las labores encomendadas al Instituto, es así como los Directores Generales mediante la expedición de los actos administrativos correspondientes, organizaron desde 2010 hasta el 2018, las cuarenta y seis (46) Unidades, como se evidencia principalmente de la Resolución 1096 de 2010.

BOGOTÁ D.C. - CARREA 30 N°48-51
 Servicio al Ciudadano: 3773214
 contactenos@igac.gov.co
 www.igac.gov.co



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 02 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2021-2022 Primer Período		CÓDIGO L-M.C.3-F02
			VERSIÓN 01-2016
		PÁGINAS Página 98 de 118	



Así mismo, como ya se indicó, el artículo 28 del Decreto 208 de 2004 señala que el Instituto cuenta con veintidós (22) Direcciones Territoriales y faculta a esta Dirección General para organizarlas de acuerdo con las necesidades del servicio y determinarles su jurisdicción y sede, incluyendo a las Unidades Operativas de Catastro. Todo con el fin de que cumplan debidamente las funciones establecidas.

En conclusión, la supresión de las UOC obedeció a las mismas facultades otorgadas a la Dirección General para su creación, es decir las contempladas en los numerales 1 y 12 artículo 14 del Decreto 2113 de 1992 que apuntan a la facultad de dirigir y controlar los planes y programas definidos por la Entidad y las necesidades propias del servicio, esto sumado con la expedición de la Ley 1955 de 2019, actual Plan de Desarrollo, y la consagración de la gestión catastral como servicio público y la descentralización de la misma en los Gestores Catastrales habilitados, lo que culminó con la expedición de la Resoluciones 1010 de 2020, por medio de la cual se suprimieron algunas Unidades Operativas.

7.1. Antes del cierre de estas Unidades Operativas Catastrales de Fusagasugá, Gachetá, Girardot, Guaduas, La Mesa, Pacho, Soacha, Ubaté y Zipaquirá, ¿Que estudio de consecuencias se realizó?

Respuesta. El cierre de las Unidades Operativas de Catastro, se da con ocasión de los nuevos objetivos planteados para el Instituto en el marco del Catastro Multipropósito. Así las cosas, el estudio previo se realizó en pro del fortalecimiento de las Direcciones Territoriales, tomando en consideración la habilitación de nuevos gestores catastrales, que prestarán el servicio público catastral en los diferentes municipios y que tendrán un mayor alcance el territorio.

En atención a ello, más que consecuencias, se valoraron los efectos de la supresión de las Unidades Operativas de Catastro, en el sentido del fortalecimiento administrativo y del talento humano para la prestación de un servicio más eficiente de cara al ciudadano.


Es importante resaltar que en lo que concierne a los funcionarios que prestaban sus servicios en las Unidades Operativas de Catastro, la consecuencia directa fue el cambio de sede, pues, aunque las mismas se encontraban adscritas a una Dirección Territorial, estaban en una ubicación geográfica distinta. Así las cosas, la entidad previó el presupuesto para dar cumplimiento a los postulados del artículo 2.2.5.4.5 del Decreto 648 de 2017, y sufragar los gastos de desplazamiento de los funcionarios, su núcleo familiar (hasta el primer grado de consanguinidad) y el traslado de sus bienes muebles.

7.2. Con ocasión del cierre de estas Unidades Operativas Catastrales de Fusagasugá, Gachetá, Girardot, Guaduas, La Mesa, Pacho, Soacha, Ubaté y Zipaquirá ¿Cuál es el estado de los procesos que se realizaban en estas oficinas?

Respuesta. En lo que respecta a las unidades operativas de Fusagasugá y Soacha y respecto de las solicitudes que tenían a su cargo, se advierte que estas fueron entregadas en el proceso de empalme adelantado con los municipios, en atención a lo establecido en la Resolución 789

BOGOTÁ D.C. - CARREA 30 N°48-51
 Servicio al Ciudadano: 3773214
 contactenos@igac.gov.co
 www.igac.gov.co



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 02 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2021-2022 Primer Período		CÓDIGO L-M.C.3-F02
			VERSIÓN 01-2016
		PÁGINAS Página 99 de 118	



del 8 de septiembre de 2020 expedida por el IGAC, la cual en su artículo 13 contempla las etapas del empalme que realiza el Instituto con el gestor catastral habilitado.

Ahora bien, teniendo en cuenta que los municipios que manejaban las demás Unidades Operativas de Catastro de Cundinamarca pasaron a la sede de la Dirección Territorial de Cundinamarca del IGAC y que 71 municipios del departamento son ahora de competencia de la Gobernación de Cundinamarca dada su habilitación como Gestor Catastral, la Dirección Territorial realizó una organización y distribución de los trámites que fueron trasladados y los que se han seguido presentando, con los funcionarios y contratistas con que cuenta dicha dependencia, garantizando que cada municipio cuente con personal operativo y de apoyo para la atención de las solicitudes presentadas.

Cabe mencionar, que en la actualidad se encuentra habilitado y prestando el servicio catastral el municipio de Zipaquirá, por cuanto los trámites pendientes fueron entregados para su gestión.

En conclusión, los trámites han continuado con su ejecución, así como la atención requerida por los usuarios.

7.3. ¿Cuál es la razón de las demoras en los certificados, tramites y servicios en la actualidad?

Respuesta. Una de las razones que motivó la creación de la figura de gestores catastrales a través de la Ley 1955 de 2019, fue la descentralización de la gestión catastral, con miras a la prestación de un servicio más eficiente pues a excepción de las ciudades de Bogotá, Cali, Medellín, Barranquilla y los municipios de Antioquia, el IGAC tenía a cargo la gestión catastral de todo el país, lo cual dificultaba la respuesta oportuna de las solicitudes de los usuarios, en consideración al volumen de peticiones y las actividades especialmente de campo requeridas para dar respuesta a las mismas.


Con la implementación de la política pública de catastro multipropósito y los recursos destinados a la misma, en particular en lo que corresponde al componente tecnológico y de fortalecimiento institucional del IGAC, se busca que los procesos adelantados en materia catastral sean rediseñados, automatizados, y en esta medida, trazables y controlados de tal manera que se agilice la atención de las solicitudes en mención.

En este orden, es importante destacar que a raíz de la pandemia se han generado diversas situaciones que han ocasionado retrasos mayores y represamientos en la atención de los trámites y servicios prestados por el Instituto, situación que no solo ha afectado a esta entidad, como es de conocimiento general.

Las demoras se presentan básicamente en los trámites de terreno, pues el Coronavirus ha impedido realizar visitas con los funcionarios en los predios, esto por cuanto, debe tener presente que el servicio público catastral es el único dentro de la cadena de modificación de la propiedad raíz, bien sea por disposición de la propiedad por parte de su propietario por divisiones,

BOGOTÁ D.C. - CARREA 30 N°48-51
Servicio al Ciudadano: 3773214
contactenos@igac.gov.co
www.igac.gov.co



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 02 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2021-2022 Primer Período		CÓDIGO L-M.C.3-F02
			VERSIÓN 01-2016
		PÁGINAS Página 100 de 118	



construcciones realizadas, englobes o por rectificaciones a la información física inscrita, que hace necesaria la visita a los predios para la identificación de estas modificaciones.

En relación con los certificados y servicios, los mismos no presentan demoras, salvo cuando se detecta alguna inconsistencia en la información, lo que obliga primero a su depuración.

7.4. Detalle por UOC, ¿cuántos tramites fueron trasladados de estas Unidades Operativas Catastrales de Fusagasugá, Gachetá, Girardot, Guaduas, La Mesa, Pacho, Soacha, Ubaté y Zipaquirá?

Respuesta. Fueron trasladados un total de 2.599 trámites, tal como se detalla a continuación:

Unidad operativa	Trámites
Girardot	230
Facatativá	546
Guaduas	48
Gachetá	15
Pacho	297
Ubaté	286
Zipaquirá	1.176
TOTAL	2.598

En cuanto a los trámites a cargo de la Unidad Operativa de Catastro de La Mesa, estos no pasaron a la Dirección Territorial de Cundinamarca, toda vez que todos los municipios que se encontraban a su cargo, pasaron a la Gobernación de Cundinamarca en calidad de Gestor Catastral.


7.5. ¿Cuál fue el medio usado para informar del cierre a los usuarios de estas Unidades Operativas Catastrales?

Respuesta De conformidad con el artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, "las autoridades deberán mantener a disposición de toda persona información completa y actualizada, en el sitio de atención y en la página electrónica, y suministrarla a través de los medios impresos y electrónicos de que disponga, y por medio telefónico o por correo, sobre los siguientes aspectos: (...) 4. Los actos administrativos de carácter general que expidan y los documentos de interés público relativos a cada uno de ellos".

En cumplimiento con la anterior disposición, el IGAC procedió con la publicación de la Resolución 1010 de 2020, "Por medio de la cual se suprimen las Unidades Operativas Catastrales y se modifican las Resoluciones IGAC 1096 de 2010, 0538 de 2014, 0588 de 2015, 1423 de 2015, 326 de 2016 y 889 de 2018", en el Diario Oficial No. 51.518 del 4 de diciembre de 2021.

BOGOTÁ D.C. - CARREA 30 N°48-51
 Servicio al Ciudadano: 3773214
 contactenos@igac.gov.co
 www.igac.gov.co



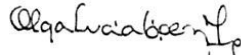
 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda			
	Acta No. 02		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2021-2022 Primer Período		PÁGINAS	Página 101 de 118	



Igualmente, en el Diario Oficial No. 51.557 del 14 de enero de 2021 fue publicada la Resolución 1047 de 2020 "Por medio de la cual se modifica la Resolución 1422 de 19 de noviembre de 2015 y la Resolución IGAC 1010 de 2 de diciembre de 2020"

Con lo anterior, se dio cabal cumplimiento a la publicación de los dos actos administrativos correspondientes a la supresión de las Unidades Operativas de Catastro, en un medio oficial del Estado, de acceso a toda la población Colombiana.

Cordial saludo,



OLGA LUCÍA LOPEZ MORALES
DIRECTOR GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA
DIRECCIÓN GENERAL


Anexo:
Copia:
Elaboró: OLGA LUCÍA LOPEZ MORALES - DIRECTOR GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA
Proyectó: OLGA LUCÍA LOPEZ MORALES - DIRECTOR GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA
Revisó:
Radicados:

BOGOTÁ D.C. - CARREA 30 N°48-51
Servicio al Ciudadano: 3773214
contactenos@igac.gov.co
www.igac.gov.co

•
•

Acta No. 02 del 3 de agosto del 2021
Realizó: Jaime Alberto Torres.
Revisó: Carmen Susana Arias Perdomo.



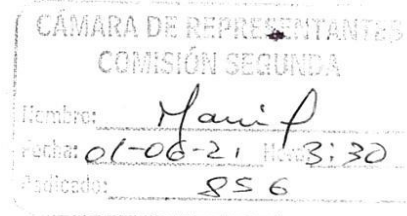
 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 02		CÓDIGO
	Período Constitucional 2018-2022		L-M.C.3-F02
Legislatura 2021-2022 Primer Período		VERSIÓN	01-2016
		PÁGINAS	Página 102 de 118

• RESPUESTAS IGAC III.



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado N°: 1000-2021-0001616-EE-001
No. Caso: 103156
Fecha: 01-06-2021 15:45:48
TRD:
Rad. Padre:

Doctora
OLGA LUCÍA GRAJALES
Secretaría
Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior
Defensa y Seguridad Nacional
Congreso de la República
Carrera 7 No. 8 ? 68 OF 239 B
BOGOTÁ, D.C., BOGOTÁ D.C., COLOMBIA
Email: debates.comisiorfsegunda@camara.gov.co
comisión_segunda@camara.gov.co



ASUNTO: Proposición 042 (25 de mayo/21) aditiva de la proposición 40 (18 de mayo/21) "Cierre y traslado de las instalaciones, oficinas y funcionarios de esta entidad" de los HH.RR JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO, CARLOS ADOLFO ARDILA, ASTRID SANCHEZ, DAVID PULIDO Y HARRY GONZÁLEZ

Respetada Doctora Olga,

En atención a la comunicación del asunto, a continuación, se procede a resolver el presente cuestionario para debate de control político relacionado con en el que se discute el cierre y traslado de las instalaciones, oficinas y funcionarios del IGAC de acuerdo con la Proposición 42 de 2021 aditiva de la proposición 41 presentada por los Honorables Representantes José Vicente Carreño Castro, Carlos Adolfo Ardila, Astrid Sánchez, David Pulido y Harry González en el siguiente orden:


1. ¿Por qué el IGAC siendo el gestor catastral en Colombia, solo se va a encargar de la regulación y pasa a convertirse en un habilitador que deja en manos de grandes privados o publico privados el levantamiento de información, mucha de ella sensible con los PBOT y la restitución de tierras?

Respuesta: Por disposición del artículo 79 de la Ley 1955 de 2019 "La gestión catastral será prestada por: i) Una autoridad catastral nacional que regulará la gestión catastral, y estará a cargo del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC); ii) Por gestores catastrales, encargados de adelantar la formación, actualización, conservación y difusión catastral, así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito adoptados para el efecto; y ii) Por operadores catastrales, quienes desarrollarán labores operativas relativas a la gestión catastral.

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) será la máxima autoridad catastral nacional y prestador por excepción del servicio público de catastro, en ausencia de gestores catastrales habilitados. En su rol de autoridad catastral, el IGAC mantendrá

BOGOTÁ D.C. - CARREA 30 N°48-51
Servicio al Ciudadano: 3773214
contactenos@igac.gov.co
www.igac.gov.co



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 02 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2021-2022 Primer Período		CÓDIGO L-M.C.3-F02
			VERSIÓN 01-2016
		PÁGINAS Página 103 de 118	



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI



la función reguladora y ejecutora en materia de gestión catastral, agrología, cartografía, geografía y geodesia”.

De acuerdo con lo anterior, el IGAC no solo mantiene su función de entidad reguladora, sino que además es prestador del servicio público catastral en aquellos municipios que no cuenten con gestor habilitado, que en la fecha son alrededor de 880 municipios, es decir, del 78% del país.

Adicionalmente, la mencionada Ley le otorgó a la Superintendencia de Notariado y Registro - SNR la facultad de ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control al ejercicio de la gestión catastral que adelantan todos los sujetos encargados de la gestión catastral incluyendo los gestores y operadores catastrales, así como los usuarios de este servicio y determinó en los artículos 81 y 82 las infracciones al régimen de prestación del servicio público de la gestión catastral, así como el régimen sancionatorio aplicable respectivo.

Lo anterior para concluir que es la propia Ley la que le otorga al IGAC no solo la función reguladora sino también la consistente en la habilitación y prestará el servicio público catastral en aquellos territorios en donde no se haya habilitado un gestor catastral, mientras que la vigilancia de la gestión estará a cargo de la Superintendencia de Notariado y Registro.

2. **¿Cuáles son los aspectos fácticos y presupuestales para la clausura o cierre de las dependencias del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) en algunos departamentos y regiones de nuestra geografía colombiana?**


Incluir informe detallado sobre cada una de las dependencias, con una exposición sobre su situación actual, incluida laboral y presupuestal como también a qué sede se trasladan y qué consideraciones se tuvieron para el mismo.

Respuesta: A partir de 2010 la Dirección General consideró que para la debida ejecución de las funciones asignadas territorialmente existirían Direcciones Territoriales para efectos del cumplimiento de los planes y programas definidos por la entidad y Unidades Operativas de Catastro (UOC) adscritas a dichas Direcciones Territoriales, con el objetivo de que cumplieran las funciones en materia de conservación catastral en la respectiva jurisdicción.

Es así como desde 2010 y hasta el 2018 se organizaron las Unidades Operativas de Catastro (antes denominadas oficinas delegadas), siguiendo la misma línea de la necesidad y prestación de servicio existente para el momento, hasta llegar a 46 Unidades Operativas.

BOGOTÁ D.C. - CARREA 30 N°48-51
Servicio al Ciudadano: 3773214
contactenos@igac.gov.co
www.igac.gov.co



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 02		CÓDIGO
	Período Constitucional 2018-2022		L-M.C.3-F02
Legislatura 2021-2022 Primer Período		VERSIÓN	01-2016
		PÁGINAS	Página 104 de 118



Posteriormente, con la expedición de la ley del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 (Ley 1955 de 2019), se introdujeron modificaciones a la gestión catastral, permitiendo que las entidades territoriales presten el servicio público catastral. En ese orden, las competencias de las Direcciones Territoriales y de las Unidades Operativas de Catastro, implicaron modificaciones que se ven reflejadas en la organización.


Conforme lo expuesto, mediante Resolución 1010 del 2 de diciembre de 2020, se determinó la supresión de las Unidades Operativas de Catastro, a partir del 1 de enero de 2021, razón por la que actualmente las mismas no se encuentran en operación pues fueron integradas a las Direcciones Territoriales a las que se encontraban adscritas, tal y como como se evidencia en el cuadro que se expone a continuación.

De igual forma, mediante Resolución 1047 del 15 de diciembre de 2020, se estimó mantener la Unidad Operativa de Catastro de San Andrés, debido a la necesidad del servicio en el Archipiélago, la cual se encuentra adscrita a la Dirección Territorial de Córdoba y a su vez, suprimir el Centro de Información que se encontraba en Medellín.

UOC que se suprime	Dirección Territorial adscrita	Número de empleos	Dirección Territorial actual
Mompós	Bolívar	1	Bolívar
Simití		2	Santander
Chiquinquirá	Boyacá	3	Boyacá
Duitama		4	
Garagoa		2	
Puerto Boyacá		2	
Soatá		3	
Sogamoso		4	
Santander de Quilichao	Cauca	3	Valle del Cauca
Aguachica	Cesar	2	1 Santander
Curumani			1 Cesar
Leticia	Caquetá	1	Cesar
Facatativá	Cundinamarca	2	Cundinamarca
Fusagasugá		2	
Gachetá		2	
Girardot		3	
Guaduas		2	

BOGOTÁ D.C. - CARREA 30 N°48-51
Servicio al Ciudadano: 3773214
contactenos@igac.gov.co
www.igac.gov.co



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 02		CÓDIGO
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN
Legislatura 2021-2022 Primer Período		PÁGINAS	L-M.C.3-F02 01-2016 Página 105 de 118



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia


IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI



UOC que se suprime	Dirección Territorial adscrita	Número de empleos	Dirección Territorial actual
La mesa		2	
Pacho		1	
Soacha		2	
Ubaté		1	
Zipacquirá		4	
San Juan del Cesar	La Guajira	3	La Guajira
El Banco	Magdalena	2	1 Magdalena 1 Atlántico
Arauca	Casanare	2	Casanare
San José del Guaviare	Meta	1	Meta
San Martín		1	
Ipiales	Nariño	2	Nariño
Mocoa		2	
Pitalito	Neiva	2	
Ocaña	Norte de Santander	2	Norte de Santander
Pamplona		1	
Quibdó	Risaralda	2	Risaralda
Barrancabermeja		2	
Málaga	Santander	1	Santander
San Gil		4	
Vélez		2	
Chaparral	Tolima	2	Tolima
Mariquita		2	
Buenaventura		3	Valle del Cauca
Buga		4	
Cartago	Valle del Cauca	6	3 Risaralda 3 Valle del Cauca
Palmira		5	Valle del Cauca
Tuluá		5	
Centro de Información con sede en Medellín	Oficina de Difusión y Mercadeo	3	2 Caldas 1 Oficina de Difusión y Mercadeo
TOTAL		108	

BOGOTÁ D.C. - CARREA 30 N°48-51
Servicio al Ciudadano: 3773214
contactenos@igac.gov.co
www.igac.gov.co

Acta No. 02 del 3 de agosto del 2021
Realizó: Jaime Alberto Torres.
Revisó: Carmen Susana Arias Perdomo.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 02 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2021-2022 Primer Período		CÓDIGO L-M.C.3-F02
			VERSIÓN 01-2016
		PÁGINAS Página 106 de 118	



En lo concerniente a los funcionarios de las Unidades Operativas de Catastro que fueron suprimidas, los mismos fueron trasladados a las Direcciones Territoriales a las que se encontraban adscritos, o a la Dirección Territorial más cercana a la Unidad Operativa a la que pertenecían. Es de resaltar que, a la fecha, considerando lo establecido en el artículo 2.2.5.4.2, 2.2.5.4.3. y 2.2.5.4.5., del Decreto 647 de 2017, se hizo el reconocimiento y pago de los gastos de traslado (incluido pasajes y transporte de muebles), para el funcionario y su núcleo familiar. No obstante, por la situación de Emergencia Sanitaria, muchos funcionarios se encuentran realizando trabajo en casa.

En este contexto, la situación laboral de los funcionarios se mantiene, pues en el marco de este proceso no se realizó ninguna desvinculación de ningún empleado público del Instituto.

3. ¿Los municipios pobres no cuentan con la disponibilidad de recursos para hacer parte o gerenciar su propio catastro como lo hacen las grandes ciudades; cómo garantizar que se presten mejores servicios catastrales o que dentro de este servicio privado no se infiltre la corrupción en el levantamiento y certificación de información?

Respuesta: El Gobierno Nacional a través del Departamento Nacional de Planeación - DNP, ha venido trabajando en la búsqueda de financiación para la formación y/o actualización catastral de los municipios del país, con miras al cumplimiento de la meta de actualizar el 60% del país al 2022 y el 100% al 2025. Es así como en la fecha 179 municipios del país cuentan con financiación obtenida a través del Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, Cooperación del Reino Unido, Fondo Biocarbono, Agencia Francesa de Desarrollo – AFD, USAID, OCADPAZ, Zonas Futuro, así como por recursos de la Agencia Nacional de Tierras – ANT y del IGAC.

Adicional a lo anterior, el DNP con el apoyo del IGAC elaboraron el proyecto tipo de catastro, como una herramienta para que los municipios puedan acceder a los recursos de regalías como fuente de financiación para su formación y/o actualización catastral.


Ahora bien, en cuanto a la mejor prestación de servicios catastrales, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Ley 1955 de 2019 los gestores catastrales tienen a su cargo entre otras las siguientes obligaciones:

"(...) 4. Efectuar modificaciones catastrales por fuera de los términos establecidos en los estándares, metodologías y procedimientos definidos por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

5. Exigir requisitos adicionales a los señalados para la ejecución de trámites o servicios catastrales.

BOGOTÁ D.C. - CARREA 30 N°48-51
 Servicio al Ciudadano: 3773214
 contactenos@igac.gov.co
 www.igac.gov.co



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 02 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2021-2022 Primer Período		CÓDIGO L-M.C.3-F02
			VERSIÓN 01-2016
		PÁGINAS Página 107 de 118	



6. No adelantar las labores de formación, conservación y actualización catastral, pese a haber sido habilitado para el efecto, por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

7. Aplicar incorrectamente o no aplicar las metodologías, los estándares, metodologías y procedimientos técnicos definidos por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) en el desarrollo de las actividades propias del catastro.

8. Atrasar injustificadamente la validación de documentos en el Sistema Nacional de Información Catastral.

9. Realizar modificaciones catastrales sin los respectivos soportes.

10. Presentar desactualización injustificada de la gestión catastral.

11. Incumplir los estándares en la entrega adecuada y oportuna de Información a los ciudadanos y en la atención de los trámites relacionados con la gestión catastral".

Como se observa, estas obligaciones están enfocadas a lograr una mejor prestación del servicio por parte de los gestores catastrales y su incumplimiento conlleva a la aplicación del régimen sancionatorio por parte de la SNR, previsto en el artículo 82 de la mencionada Ley.


4. ¿Cuál es el marco constitucional y legal que contempla o autoriza el cierre de las seccionales del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) en departamentos de Colombia? Incluir igualmente decretos y resoluciones encaminados para tal fin.

Respuesta: Sea lo primero señalar que de conformidad con el artículo 4° del Decreto 2113 de 1992, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi tiene jurisdicción en todo el territorio nacional y domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C.

Por su parte el artículo 24 del Decreto 208 de 2004, dispuso que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi contará con veintidós (22) Direcciones Territoriales, las cuales serán organizadas por el Director General del Instituto de acuerdo con las necesidades del servicio, quien determinará su jurisdicción y sede. Según esta norma, las Direcciones Territoriales con jurisdicción en aquellos territorios donde existan autoridades catastrales descentralizadas (hoy gestores catastrales) no ejercerán allí las funciones catastrales. No obstante, lo anterior, aunque en algunos territorios no se ejerzan las funciones catastrales, estas direcciones no han sido

BOGOTÁ D.C. - CARREA 30 N°48-51
 Servicio al Ciudadano: 3773214
 contactenos@igac.gov.co
 www.igac.gov.co



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 02 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2021-2022 Primer Período		CÓDIGO L-M.C.3-F02
			VERSIÓN 01-2016
		PÁGINAS Página 108 de 118	



cerradas a pesar de que por las nuevas dinámicas del catastro la misma norma lo permite.

Lo anterior debe entenderse en armonía con lo dispuesto en la Ley 1955 de 2019, "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", que en su artículo 79 definió la gestión catastral, como un servicio público que debe ser prestado por: i) Una autoridad catastral nacional que regulará la gestión catastral, y estará a cargo del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC); ii) Por gestores catastrales, encargados de adelantar la formación, actualización, conservación y difusión catastral, así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito adoptados para el efecto; y iii) Por operadores catastrales, quienes desarrollarán labores operativas relativas a la gestión catastral, así mismo establece entre otras las siguientes orientaciones respecto al rol del IGAC en dicha gestión:

- Como autoridad catastral conserva la función reguladora y ejecutora en materia de gestión catastral, agrología, cartografía, geografía y geodesia.
- Es gestor catastral por excepción, en ausencia de gestores catastrales habilitados.

La citada ley del plan contempla un nuevo modelo de la gestión catastral entendido como un conjunto de operaciones técnicas y administrativas orientadas a la adecuada formación, actualización, conservación y disposición de la información catastral, así como los procedimientos del enfoque multipropósito que sean adoptados, en cabeza de otros actores para la prestación del servicio público.


Con la expedición del Decreto 1983 de 2019 se reglamentaron los artículos 79, 80, 81 y 82 de la Ley 1955 de 2019, que regulan la habilitación de Gestores Catastrales y se establecieron también los requisitos de idoneidad para los operadores catastrales y se otorgaron funciones de inspección y vigilancia en la Superintendencia de Notariado y Registro.

De acuerdo con dichas disposiciones, actualmente el IGAC ha habilitado veinticinco (25) gestores catastrales, lo que implica reorganizar los recursos físicos, humanos y tecnológicos, orientando la capacidad institucional para mejorar la gestión del Instituto.

Por su parte, la estructura de las Unidades Operativas de Catastro tiene su soporte en el numeral 5 del artículo 16 del Decreto 2113 de 1992 para atender los servicios administrativos y ejecutar las labores encomendadas al Instituto, es así como los Directores Generales mediante la expedición de los actos administrativos correspondientes, organizaron desde 2010 hasta el 2018, las cuarenta y seis (46) Unidades, como se evidencia principalmente de la Resolución 1096 de 2010.

BOGOTÁ D.C. - CARREA 30 N°48-51
 Servicio al Ciudadano: 3773214
 contactenos@igac.gov.co
 www.igac.gov.co



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda			
	Acta No. 02		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2021-2022 Primer Período		PÁGINAS	Página 109 de 118	



Así mismo, como ya se indicó, el artículo 28 del Decreto 208 de 2004 señala que el Instituto cuenta con veintidós (22) Direcciones Territoriales y faculta a esta Dirección General para organizarlas de acuerdo con las necesidades del servicio y determinarles su jurisdicción y sede, incluyendo a las Unidades Operativas de Catastro. Todo con el fin de que cumplan debidamente las funciones establecidas.

En conclusión, la supresión de las UOC obedeció a las mismas facultades otorgadas a la Dirección General para su creación, es decir las contempladas en los numerales 1 y 12 artículo 14 del Decreto 2113 de 1992 que apuntan a la facultad de dirigir y controlar los planes y programas definidos por la Entidad y las necesidades propias del servicio, esto sumado con la expedición de la Ley 1955 de 2019, actual Plan de Desarrollo, y la consagración de la gestión catastral como servicio público y la descentralización de la misma en los Gestores Catastrales habilitados, lo que culminó con la expedición de la Resoluciones 1010 de 2020, por medio de la cual se suprimieron algunas Unidades Operativas.

5. ¿Dentro del proceso de modernización del IGAC salen y entran funcionarios, como garantizar que los nuevos funcionarios que ingresan a cumplir con los objetivos misionales de la entidad tengan una estabilidad laboral y no se convierta en una temporalidad?, incrementando la inversión de recurso humano por tercerizar los servicios.


Respuesta: Sea lo primero precisar que en el proyecto de modernización no se ha planteado supresión de empleos, por el contrario, se han creado 71 nuevos empleos, considerando la necesidad de profesionalización de la Entidad, lo que contribuye no solo a un servicio más calificado sino más especializado. Por esta razón, los funcionarios de carrera administrativa que se encuentran vinculados, gozan de la estabilidad que otorga esta modalidad de empleo.

Por su parte en lo referente a los funcionarios que se encuentran en la modalidad de nombramiento provisional, considerando las protecciones legales establecidas para los mismos, y posterior al proceso interno de Encargos (siendo un derecho preferencial de los empleados de carrera administrativa), se espera puedan retornar al cargo que venían desempeñando, siempre y cuando no exista un empleado público de carrera que tenga un mejor derecho.

En lo relacionado con las nuevas vinculaciones que se realizarán en el Instituto, teniendo en cuenta el número de vacantes definitivas y temporales y los nuevos empleos de la planta, inicialmente se debe esperar el proceso de encargos, pues sólo hasta los resultados del mismo se puede determinar la posibilidad de hacer nombramientos provisionales. Los nombramientos provisionales, se hacen con fundamento en las fichas del Manual de Funciones y competencias Laborales, por

BOGOTÁ D.C. - CARREA 30 N°48-51
Servicio al Ciudadano: 3773214
contactenos@igac.gov.co
www.igac.gov.co



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 02		CÓDIGO
	Período Constitucional 2018-2022		L-M.C.3-F02
Legislatura 2021-2022 Primer Período		VERSIÓN	01-2016
		PÁGINAS	Página 110 de 118



lo que las hojas de vida deben cumplir con los requisitos mínimos allí establecidos, lo que garantiza la idoneidad de los funcionarios que ingresan temporalmente al Instituto.

No obstante, la Comisión Nacional del Servicio Civil, ha requerido al Instituto para reportar la oferta de las vacantes definitivas que se han generado a la fecha, razón por la cual se hará el correspondiente reporte con el fin de iniciar el concurso abierto de méritos y el concurso interno de ascenso.

Como es de conocimiento, quienes participan en los concursos abiertos de méritos que inicia la Comisión Nacional del Servicio, tienen como resultado los listados de elegibles, con el fin de hacer los nombramientos en las entidades y una vez, se supere el período de prueba, se inscriban en la carrera administrativa.

Así, una vez podamos contar con los listados de elegibles, y sean autorizados los nombramientos, podremos contar con funcionarios de carrera administrativa, y con ello, talento humano con una estabilidad laboral otorgada por el mérito, que contribuye en la profesionalización y especialización del Instituto.


6. ¿Cómo se plantea la forma de atender las funciones del IGAC en los territorios donde se cerrarían las dependencias territoriales del IGAC?

Respuesta: Con relación a este interrogante se señala que, el Instituto ha venido adelantando un proceso de modernización tecnológica que ha permitido que por primera vez se tenga una ventanilla virtual para atender trámites catastrales. Esta plataforma es la manera más sencilla y rápida de acceder a los diferentes servicios que oferta el IGAC, en la medida en que todos los ciudadanos pueden encontrar los inmuebles de su propiedad, además de conocer su información básica y solicitar los siguientes trámites relacionados con ellos.

- 1) Cambio de propietario o poseedor del predio (Mutación de primera clase)
- 2) Segregación/desenglobe y agregación/englobe (Mutación de segunda clase)
- 3) Cambios por nuevas edificaciones, construcciones, demoliciones o en el destino económico (Mutación de tercera clase)
- 4) Autoestimación de avalúos (Mutación de cuarta clase)
- 5) Revisión de avalúo catastral
- 6) Complemento de la información existente en la base de datos catastral
- 7) Cancelación de la inscripción catastral
- 8) Modificación de la inscripción catastral por acto administrativo de entes territoriales.
- 9) Rectificaciones - corrección en la inscripción de los datos del predio.
- 10) Procedimientos catastrales con fines registrales
- 11) Actualización de linderos con efectos registrales

BOGOTÁ D.C. - CARREA 30 N°48-51
Servicio al Ciudadano: 3773214
contactenos@igac.gov.co
www.igac.gov.co



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 02 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2021-2022 Primer Período		CÓDIGO L-M.C.3-F02
			VERSIÓN 01-2016
		PÁGINAS Página 111 de 118	



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN COOZATI



- 12) Rectificación de área por imprecisa determinación con efectos registrales
 13) Rectificación de linderos por acuerdo entre las partes con efectos registrales.

Además, la Ventanilla Integrada Virtual - VIVI es la primera plataforma que está integrada con el módulo de autenticación del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) y con la Registraduría Nacional del Estado Civil, que tiene como meta que cada colombiano tenga una única credencial para acceder a toda su información relacionada con el Estado.

Lo anterior demuestra que desde el IGAC nos estamos modernizando y aportando a la transformación digital del Estado. Con VIVI buscamos tener mayor cobertura y prestar un servicio más transparente y eficiente a los ciudadanos, quienes pueden ingresar a la ventanilla desde cualquier dispositivo, sea un celular, tableta o computador, seleccionar el trámite, adjuntar los documentos requeridos y recibir un número de radicación para hacerle seguimiento.

Adicionalmente, el IGAC seguirá atendiendo las consultas y solicitudes adicionales de los ciudadanos a través del correo contactenos@igac.gov.co; la línea única nacional (1) 3773214 y el #367, y de manera presencial a través de las 22 Direcciones Territoriales y la Sede Central.

7. ¿Cuál es la situación laboral en la que quedarían los funcionarios de aquellas sedes del IGAC que han sido cerradas?

Respuesta: La situación laboral de los funcionarios del Instituto que se encontraban prestando sus servicios en las Unidades Operativas de Catastro, es la misma, con la novedad de su traslado a la sede de las Direcciones Territoriales de Catastro.


Así las cosas, como se muestra en el cuadro citado en la respuesta a la segunda pregunta de esta comunicación, los funcionarios que se encontraban prestando sus servicios en las Unidades Operativas de Catastro, fueron trasladados a las Sedes de las Direcciones Territoriales, por lo tanto, su situación laboral no se modificó, por cuanto sus actividades serán las contenidas en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de las Direcciones Territoriales.

En este contexto, los cambios que se han generado frente a los funcionarios que prestaban sus servicios en las Unidades Operativas de Catastro, versan únicamente sobre el lugar en el que desarrollarán sus funciones y las actividades que se ajustan según las nuevas dinámicas de las Direcciones Territoriales.

8. ¿Cuál es la situación de la sede del IGAC en el Departamento de Arauca? Incluir composición laboral, presupuestal-inversión y gastos de funcionamiento-informe de gestión.

BOGOTÁ D.C. - CARREA 30 N°48-51
 Servicio al Ciudadano: 3773214
contactenos@igac.gov.co
www.igac.gov.co



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 02		CÓDIGO
	Período Constitucional 2018-2022		L-M.C.3-F02
Legislatura 2021-2022 Primer Período		VERSIÓN	01-2016
		PÁGINAS	Página 112 de 118



Respuesta: Actualmente el IGAC de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 1010 de 2020, "Por medio de la cual se suprimen las Unidades Operativas Catastrales y se modifica las Resoluciones IGAC 1096 de 2010, 0538 de 2014, 0588 de 2015, 1423 de 2015, 326 de 2016 y 889 de 2018", no cuenta con sede física en el Departamento de Arauca, precisándose que nunca contó con sede propia.

Actualmente la Dirección Territorial Casanare, a la cual se encontraba adscrita la Unidad Operativa de Arauca, cuenta con 14 empleos de carrera administrativa, y con la posibilidad de tener contratistas que apoyen en las labores que desempeña la misma, tal y como se muestra a continuación:

De igual forma, se fortaleció la Dirección Territorial, pues administrativamente continuará realizando las actividades de la Unidad Operativa de Catastro, pero además contará con el talento humano requerido para optimizar los servicios del Instituto en la jurisdicción Territorial de Casanare.

A continuación, se relaciona el presupuesto anual de la UCO de Arauca:


Concepto	Dependencia	2019	2020
Nómina	Secretaría General	\$ 32.351.665	\$ 33.352.232
Adecuaciones locativas	Secretaría General	\$ 36.999.279	
Gastos de comisión	Subdirección de Catastro		\$ 36.738.353
Mano de obra	Subdirección de Catastro	\$ 4.729.603	\$ 32.994.577
Total		\$ 74.080.547	\$ 103.085.163

9. ¿Cuáles fueron las consideraciones específicas para trasladar las funciones del IGAC-Arauca, a la respectiva sede del Departamento de Casanare? ¿en qué estado queda la gestión respectiva de la seccional y la situación laboral de sus funcionarios?

Respuesta: Cabe precisar que las funciones de la Dirección Territorial y la Unidad Operativa de Catastro son las mismas, por lo tanto, no puede considerarse como un traslado de responsabilidades, pues lo que se hizo fue integrar las dos sedes, con el fin de fortalecer administrativamente a la Dirección Territorial y con ello prestar un servicio eficiente y eficaz, apoyándonos en la modernización tecnológica que optimiza los procesos y trámites que realiza el Instituto.

BOGOTÁ D.C. - CARREA 30 N°48-51
Servicio al Ciudadano: 3773214
contactenos@igac.gov.co
www.igac.gov.co



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 02 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2021-2022 Primer Período		CÓDIGO L-M.C.3-F02
			VERSIÓN 01-2016
		PÁGINAS Página 113 de 118	



En este contexto, las gestiones que realiza el Instituto en Arauca, no cesan por la supresión de la Unidad Operativa de Catastro que tenía antes la sede en este municipio, pues la Dirección Territorial Casanare seguirá prestando los servicios correspondientes.

10. ¿Cuáles son las razones, los aspectos fácticos y presupuestales para cerrar la oficina del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) en San José del Guaviare?

Respuesta. En relación con este punto se señala que la creación de las Unidades Operativas Catastrales, nacen para dar respuesta a necesidades temporales específicas de la época, sin embargo, hoy dichas necesidades cambiaron con la expedición del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia", adoptado mediante Ley 1955 de 2019, en donde se establece una visión distinta de la gestión catastral, la cual ahora se considera como servicio público que será prestado no solo por el IGAC como gestor por excepción, sino también por los gestores catastrales habilitados, todo dentro del marco del Catastro Multipropósito, lo que implica una reorganización administrativa y del Talento Humano en el territorio, para dar respuesta efectiva a las nuevas necesidades que se presentan.

Como se ha indicado en líneas precedentes, y en coherencia con las respuestas otorgadas a los distintos actores que nos han requerido para conocer las razones de la supresión de las Unidades Operativas de Catastro, la supresión de las mismas obedeció a los cambios introducidos en el Plan Nacional de Desarrollo que erigió la gestión catastral como un servicio público con enfoque múltipropósito, facultó la habilitación de gestores catastrales en el territorio para la prestación de dicho servicio, lo que se tradujo en la necesidad del IGAC de fortalecer las Direcciones Territoriales, mediante un proceso de modernización de la institución, el cual combinado con la habilitación de gestores catastrales permitirá tener un mayor cubrimiento en los municipios.


Así las cosas, con independencia de la ubicación de la Unidad Operativa de Catastro que se haya suprimido, las razones que tuvo la administración para el cierre, son las mismas.

A continuación, se relaciona el presupuesto anual de la UCO San José del Guaviare:

Concepto	2019	2020
Nómina (Auxiliar administrativo grado 22)	\$ 41.243.860	\$ 42.519.443

BOGOTÁ D.C. - CARREA 30 N°48-51
 Servicio al Ciudadano: 3773214
 contactenos@igac.gov.co
 www.igac.gov.co



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 02 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2021-2022 Primer Período		CÓDIGO L-M.C.3-F02
			VERSIÓN 01-2016
		PÁGINAS Página 114 de 118	



Impuesto de industria y comercio- Municipio de San José del Guaviare	\$ 58.000	\$ 57.000
Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información (Pago línea telefónica- sede UOC)		\$ 187.192
Viáticos		\$ 646.230
Gastos de manutención, alojamiento y transporte	\$ 570.805	\$ 328.997
Mano de obra	\$ 72.421.810	\$ 79.044.448
Traslado de mobiliario		\$ 3.050.133
Total	\$ 114.294.475	\$ 125.833.443

11. Una vez cerradas las oficinas del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) en San José del Guaviare, ¿cómo esta entidad va a proveer una información geográfica, catastral y agrológica confiable, actualizada y oportuna del departamento?

Respuesta. La gestión catastral de los municipios del departamento del Guaviare se continuará prestando a través de la Dirección Territorial del Meta y los usuarios podrán continuar realizando sus solicitudes a través de los canales dispuestos por la entidad tales como: la Ventanilla Integrada Virtual - VIVI, el correo contactenos@igac.gov.co, la línea única nacional (1) 3773214 el #367 y de manera presencial en la Dirección Territorial antes señalada.


12. Teniendo en cuenta la importancia de la información catastral para la formulación de políticas públicas. ¿Cuál es la fecha establecida por la entidad para la actualización del catastro multipropósito? Incluir estado actual, cifras y estadísticas de la actualización catastral de cada uno de los departamentos y regiones afectados con el mencionado cierre y traslado.

Respuesta. Una de las metas del Plan Nacional de Desarrollo es la actualización catastral del 60% del área del país en 2020 y del 100% en 2025. De esta manera al 1 de enero de 2019, el país contaba con el 5,68% del territorio con información catastral actualizada y para el 1 de enero de 2021, el área actualizada ascendió al 15,39%.

Tal y como se mencionó en el numeral 3 del presente documento, el IGAC junto con el Departamento Nacional de Planeación ha realizado la gestión requerida para contar con diferentes fuentes de financiación para implementación de la política de

BOGOTÁ D.C. - CARREA 30 N°48-51
 Servicio al Ciudadano: 3773214
contactenos@igac.gov.co
www.igac.gov.co



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 02		CÓDIGO
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN
Legislatura 2021-2022 Primer Período		PÁGINAS	L-M.C.3-F02 01-2016 Página 115 de 118



catastro Multipropósito; es así como a la fecha se ha logrado la financiación de 83 municipios a través del crédito de Catastro Multipropósito, con la participación del Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo. Los municipios priorizados con estos recursos cumplen con algunos criterios de selección, entre otros, estar desactualizados catastralmente, presentar una baja capacidad institucional y un alto nivel de informalidad, así como un bajo nivel de recaudo de impuesto predial.


De esta manera mediante fuentes de cooperación internacional, se están financiando 37 municipios, mientras con recursos de regalías se tiene programada la intervención de otros 23 municipios. A través de recursos del Presupuesto General de la Nación y de recursos Propios asignados al IGAC, se financian 24 municipios. Lo anterior, adicional, a otros municipios que serán intervenidos con recursos de los gestores catastrales diferentes al IGAC.

A continuación, se presenta por departamento el estado de actualización de la información catastral, así como el número de municipios que se encuentran a la fecha financiados para ser intervenidos, mediante las fuentes de financiación señaladas en la respuesta a la pregunta No. 3.

Departamentos	No. municipios	Estado de actualización				No. municipios financiados para intervenir
		Zona rural		Zona Urbana		
		No. municipios desactualizados o por formar	No. municipios actualizados	No. municipios desactualizados o por formar	No. municipios actualizados	
Amazonas	11	11	0	11	0	1
Antioquia	125	98	27	98	27	5
Arauca	7	7	0	7	0	5
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	2	2	0	2	0	0
Atlántico	23	19	1	19	4	0
Bogotá	1	0	1	0	1	0
Bolívar	46	42	4	42	4	19
Boyacá	123	116	7	115	8	18
Caldas	27	27	0	27	0	0
Caquetá	16	16	0	16	0	16
Casanare	19	19	0	19	0	1
Cauca	42	42	0	41	1	18
Cesar	25	24	1	24	1	10

BOGOTÁ D.C. - CARREA 30 N°48-51
Servicio al Ciudadano: 3773214
contactenos@igac.gov.co
www.igac.gov.co



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Acta No. 02		VERSIÓN	01-2016
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2021-2022 Primer Período		PÁGINAS	Página 116 de 118




Departamentos	No. municipios	Estado de actualización				No. municipios financiados para intervenir
		Zona rural		Zona Urbana		
		No. municipios desactualizados o por formar	No. municipios actualizados	No. municipios desactualizados o por formar	No. municipios actualizados	
Chocó	30	30	0	29	1	1
Córdoba	30	27	3	27	3	10
Cundinamarca	116	111	5	109	7	2
Guainía	9	9	0	9	0	0
Guaviare	4	4	0	4	0	4
Hulla	37	35	2	35	2	3
La Guajira	15	15	0	15	0	3
Magdalena	30	29	1	29	1	3
Meta	29	29	0	28	1	15
Nariño	64	63	1	64	0	6
Norte de Santander	40	36	4	39	1	6
Putumayo	13	13	0	13	0	7
Quindío	12	11	1	12	0	0
Risaralda	14	14	0	6	8	8
Santander	87	84	3	84	3	1
Sucre	26	25	1	25	1	8
Tolima	47	45	2	44	3	5
Valle del Cauca	42	40	2	38	4	0
Vaupés	6	6	0	6	0	2
Vichada	4	3	1	3	1	2
TOTAL	1.122	1.052	67	1.040	82	179

El detalle de los municipios financiados a la fecha, se relaciona en el siguiente cuadro:

AÑO	No. MUNICIPIOS	MUNICIPIOS INTERVENIDOS	ÁREA INTERVENIDA (Has.)
2019	8	TURBACO, LA JAGUA DE IBIRICO, GRANADA, MELGAR, SOGAMOSO, LA PLATA, OVEJAS, BUCARAMANGA, CUMARIBO (URBANO)	262.015
2020	12	GACHANCIPÁ, VILLAVICENCIO (PARCIAL), APÍA, BALBOA, BELÉN DE UMBRÍA, GUÁTICA, LA CELIA, MARSELLA, PUEBLO RICO, SANTUARIO, ARAUCA, CRAVO NORTE, CUMARIBO, REMEDIOS (URBANO)	6.952.933
PROGRAMADOS			

BOGOTÁ D.C. - CARREA 30 N°48-51
Servicio al Ciudadano: 3773214
contactenos@igac.gov.co
www.igac.gov.co



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Acta No. 02		VERSIÓN	01-2016
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2021-2022 Primer Período		PÁGINAS	Página 117 de 118



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia


IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



AÑO	No. MUNICIPIOS	MUNICIPIOS	ÁREA INTERVENIDA (Has.)
2021	20	CÓRDOBA, EL GUAMO, BETÉITIVA, BUSBANZA, CORRALES, FLORESTA, SATIVASUR, SOCOTÁ, SOCHA, TASCO, POPAYÁN, VALENCIA, FONSECA, SAN JUAN DEL CESAR, CIÉNAGA, VILLAVICENCIO, SAN MARCOS, RIOBLANCO, ARAUQUITA, MIRITÍ - PARANÁ	2.985.671
2022	135	ALTOS DEL ROSARIO, ARENAL, CANTAGALLO, EL CARMEN DE BOLÍVAR, EL PEÑÓN, MAHATES, MARÍA LA BAJA, MONTECRISTO, MORALES (BOLÍVAR), SAN ESTANISLAO, SAN JACINTO, SAN JUAN NEPOMUCENO, SAN PABLO, SANTA ROSA DEL SUR, SIMITÍ, ZAMBRANO, BOAVITA, CERINZA, COVARACHÍA, CUITIVA, GÁMEZA, IZA, MONGUÍ, TIPACOQUE, TOPAGA, FLORENCIA (CAUCA), ALBANÍA, BELÉN DE LOS ANDAQUÍES, CARTAGENA DEL CHAIRA, CURILLO, EL DONCELLO, EL PAUJIL, LA MONTAÑITA, MILÁN, MORELIA, PUERTO RICO (CAQUETA), SAN JOSÉ DEL FRAGUA, SAN VICENTE DEL CAGUÁN, SOLANO, SOLITA, VALPARAÍSO, ALMAGUER, BALBOA, CAJIBÍO, CALDONO, CORINTO, FLORENCIA (CAQUETA), GUACHENÉ, INZÁ, MERCADERES, MORALES (CAUCA), PADILLA, PATÍA, PIAMONTE, PIENDAMO, SANTA ROSA, SUCRE, AGUSTÍN CODAZZI, ASTREA, BECERRIL, EL PASO, MANAURE BALCÓN DEL CESAR, PUEBLO BELLO, LA PAZ, SAN DIEGO, TAMALAMEQUE, CHIMÁ, MOMIL, MONTELÍBANO, PUERTO LIBERTADOR, PURÍSIMA DE LA CONCEPCIÓN, SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO, SAN JOSÉ DE URÉ, TIERRALTA, TUCHÍN, TOPAÍPI, BOJAYÁ, ALGECIRAS, COLOMBIA, DIBULLA, ARACATACA, FUNDACIÓN, CABUYARO, SAN LUIS DE CUBARRAL, FUENTE DE ORO, MAPIRIPÁN, MESETAS, LA MACARENA, URIBE, PUERTO CONCORDIA, PUERTO GAITÁN, PUERTO LLERAS, SAN JUAN DE ARAMA, VISTAHERMOSA, CUMBITARA, EL CHARCO, EL ROSARIO, LEIVA, SANTA BÁRBARA, EL CARMEN, HACARÍ, SAN CALIXTO, TEORAMA, TIBÚ, CHALÁN, LOS PALMITOS, MORROA, PALMITO, SAN ONOFRE, TOLÚ VIEJO, ATACO, CHAPARRAL, PLANADAS, FORTUL, TAME, TRINIDAD, MOCOA, ORITO, PUERTO GUZMÁN, PUERTO LEGUIZAMO, SAN MIGUEL, VALLE DEL GUAMUEZ, VILLAGARZÓN, SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, CALAMAR, EL RETORNO, MIRAFLORES, MITÚ, PACOA, SANTA ROSALÍA, CÁCERES, EL BAGRE, REMEDIOS, SEGOVIA, ZARAGOZA	35.100.813
2023	4	SANTANDER DE QUILICHAO, PUERTO RICO (META), SAN ANDRÉS DE TUMACO, SARDINATA	902.533
TOTAL	179		46.203.965

BOGOTÁ D.C. - CARREA 30 N°48-51
Servicio al Ciudadano: 3773214
contactenos@igac.gov.co
www.igac.gov.co

Acta No. 02 del 3 de agosto del 2021
Realizó: Jaime Alberto Torres.
Revisó: Carmen Susana Arias Perdomo.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 02		CÓDIGO
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN
Legislatura 2021-2022 Primer Período		PÁGINAS	L-M.C.3-F02 01-2016 Página 118 de 118



13. Teniendo en cuenta la preocupación y desacuerdo del mencionado cierre y traslado, se propone al IGAC una mesa de trabajo sobre el tema, con los distintos sectores sociales de los departamentos y regiones afectadas, en coordinación con una subcomisión de la Comisión Segunda de la Cámara. ¿Cuál es la posición del IGAC ante esta propuesta?

En consideración con esta solicitud se señala que el IGAC está de acuerdo en realizar las mesas de trabajo con los sectores sociales, departamentos y regiones afectadas, con el apoyo de la Subcomisión de la Comisión Segunda de la Cámara.

Cordial saludo,



OLGA LUCÍA LOPEZ MORALES
DIRECTOR GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA
DIRECCIÓN GENERAL

Aprobó:
Copia
Elaboró: OLGA LUCÍA LOPEZ MORALES - DIRECTOR GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA
Proyectó: OLGA LUCÍA LOPEZ MORALES - DIRECTOR GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA
Revisó:
Radicado:

BOGOTÁ D.C. - CARREA 30 N°48-51
Servicio al Ciudadano: 3773214
contactenos@igac.gov.co
www.igac.gov.co



ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO
Presidente



GERMAN ALCIDES BLANCO ALVAREZ
Vicepresidente



OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES
Secretaria

